

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Al servicio
de las personas
y las naciones

PRO- 42496/18

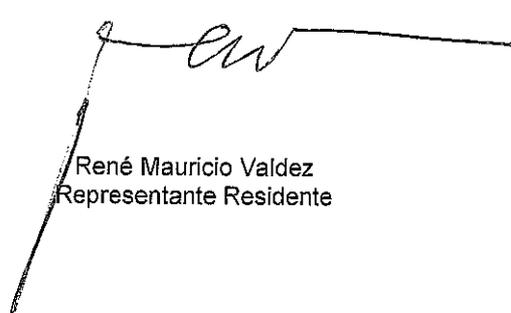
20 de abril de 2018

Ref: ARG/17/011 – “Apoyo al Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia” - Eleva Documento de Proyecto

Sr. Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de adjuntarle a la presente 3 ejemplares del Documento de Proyecto del proyecto de referencia.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Usted con mi más distinguida consideración.



René Mauricio Valdez
Representante Residente



Sr.
Secretario de Coordinación y
Planificación Exterior
Emb. Ernesto Gaspari
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto
S / D

CC: Sr. Director Nacional



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Letra: DPROY

-Nota: 25/2018

BUENOS AIRES, 19 ABR. 2018

OBJETO: ARG/17/011 "Apoyo al Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo no Intencional en la Adolescencia" – PRODOC

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de adjuntar a la presente tres ejemplares debidamente conformados del Documento de Proyecto ARG/17/011 "Apoyo al Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo no Intencional en la Adolescencia" y el Informe de Análisis y Evaluación confeccionado por la Oficial cargo en la DPROY (vrm@mrecic.gov.ar).

Sin otro particular saluda atte.

VRM

ERNESTO GASPARI
EMBAJADOR
Secretario de Coordinación
y Planificación Exterior

PNUD ARGENTINA	
RECIBIDO PARA REVISAR POR EL SECTOR CORRESPONDIENTE	
20 ABR 2018	
ACCIÓN	INFORMACIÓN
EO/FV	GA
20180420-0042486	

Al Señor
René Mauricio Valdés
Representante Residente
AL PROGRAMA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL DESARROLLO
S. / D.

INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO
ARG/17/011 – Apoyo al Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia-

A. DATOS BÁSICOS

Título del Proyecto: Apoyo al Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia

Fuente de financiamiento: Gobierno

Presupuesto en USD: 96.338.166.-

Costo de apoyo (GMS): 2.890.145.-

Presupuesto total en USD: 99.228.311.-

Presupuesto año 2018 en USD: 24.009.932.-

Fecha de inicio: 01/04/2018-

Fecha de finalización: 30/06/2020.-

Asociado en la Implementación: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

Director Nacional: Gabriel Castelli

B. ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

Problemas

Fecundidad adolescente¹

En términos sociodemográficos, el interés por la fecundidad adolescente se debe a que de las tasas de fecundidad de este grupo etario no se han modificado a pesar de que la tasa global de

Agenda de Desarrollo Sostenible 2030¹, ha diseñado el **Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia** (en adelante Plan Nacional) a partir del liderazgo de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) y mediante el trabajo mancomunado y concertado de los siguientes actores: el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia del Ministerio de Salud de la Nación y el Programa de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación.

El Plan Nacional se encuadra en las prioridades del Estado nacional expresadas en el Programa de País en materia de política social, en particular en el efecto 2: "Para 2020, el país habrá formulado y aplicado políticas de protección e inclusión social para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a través del acceso universal a servicios básicos de calidad, desde una perspectiva de género y con especial atención a los grupos más discriminados." y al resultado conexo del Plan Estratégico del PNUD y del MECNUD.

Asimismo, el Plan se enmarca en un objetivo específico del Plan Nacional de Derechos Humanos 2017-2020 bajo el objetivo estratégico "Fortalecer el sistema de protección integral de derechos de niños/as, niñas, adolescentes y jóvenes": "Promover la participación de niñas, niños/as y adolescentes de acuerdo a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley N° 26.061 y en el marco del Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia."

fecundidad -esto es, el número promedio de hijos por mujer- de la región sigue una tendencia al descenso. A su vez, hay evidencia de la repetición del embarazo en la adolescencia: en Argentina, 1 de cada 4 de las mujeres que tuvo su primer hijo en la adolescencia tendrá el segundo antes de los 19 años.

Desde la perspectiva socio sanitaria se reconoce un “abismo de experiencias” que separan a los/las adolescentes más jóvenes de los mayores. Por esto, resulta adecuado considerar la segunda década de la vida en dos períodos: la adolescencia temprana (entre los 10 a 14 años) y la adolescencia tardía (de los 15 a los 19 años). Este abismo cobra relevancia particular al considerar los determinantes del embarazo: en las adolescentes de 10 a 14 años deben considerarse más frecuentemente las situaciones de abuso y coerción, produciéndose situaciones de incesto y de embarazos y maternidades infantiles forzadas. En las adolescentes de 15 a 19 años los determinantes se relacionan con condiciones de pobreza, estar fuera del sistema escolar, tener relaciones sexuales sin uso sistemático y/o adecuado de métodos anticonceptivos, y estar en pareja y/o conviviendo.

El carácter multi-actoral de las actividades del proyecto en tanto contempla la coordinación del trabajo de tres ministerios nacionales y múltiples instancias provinciales, puede generar potenciales problemas de articulación institucional. Esto podría acarrear problemas de organización y gestión que afectarían el adecuado desarrollo de las actividades. Para mitigar este riesgo, el proyecto prevé establecer mecanismos de coordinación y articulación basadas en compromisos institucionales claros a través de acuerdos inter-institucionales para tal fin que fije responsabilidades de los actores involucrados y apruebe un plan de trabajo conjunto.

Las elecciones presidenciales en Argentina están previstas para el mes de octubre de 2019. Dado que la terminación del proyecto se estipula para mediados de 2020, los cambios en el contexto político (cambios de gestión) podrían obstaculizar la ejecución del Proyecto, como consecuencia de modificaciones en la estrategia institucional. Para mitigar este riesgo, se mantendrán actualizados los registros e información del Proyecto, a fin de facilitar la transmisión de información, experiencias, resultados y la rendición de cuentas.

Finalmente, el proyecto podría verse afectado por atrasos en las transferencias del tesoro nacional. Las demoras en el ingreso de fondos pueden generar demoras en la ejecución del plan de trabajo acordado. A fin de mitigar este riesgo, se mantendrá comunicación fluida permanente con las instancias responsables del Proyecto a fin de realizar los ajustes correspondientes en los cálculos presupuestarios.

Objetivos

En Argentina, el 15 % de los nacimientos (DEIS, 2015) que se produjeron en el año 2015 correspondió a madres adolescentes menores de 19 años, lo cual constituye un riesgo para la salud de esas madres adolescentes y un hecho que compromete enormemente sus trayectorias de vida y posibilidades de integración social a través del estudio o el trabajo. Este fenómeno se acrecienta cuando se observa la magnitud del embarazo no intencional: casi 7 de cada 10 adolescentes de entre 10 y 19 años que tuvo un hijo en 2015 no había buscado ese embarazo (SIP-G, 2015). Por ello, el presente proyecto de apoyo al Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia, se propone disminuir la incidencia de este

fenómeno ampliando las oportunidades de desarrollo para los y las adolescentes del país mediante 5 ejes de acción estratégicos:

1. Sensibilizar a la población en general y a los/las adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia
2. Mejorar la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones.
3. Potenciar las decisiones informadas de los/las adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos
4. Fortalecer las políticas para la prevención del abuso, la violencia sexual y el acceso a la interrupción legal del embarazo, según el marco normativo vigente

Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación del Plan.

Grupo(s) Beneficiario(s)

Asimismo, el Plan se enmarca en un objetivo específico del Plan Nacional de Derechos Humanos 2017-2020 bajo el objetivo estratégico "Fortalecer el sistema de protección integral de derechos de niños/as, niñas, adolescentes y jóvenes": "Promover la participación de niñas, niños/as y adolescentes de acuerdo a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley N° 26.061 y en el marco del Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia."

La experiencia internacional permite identificar intervenciones que han demostrado ser útiles y aquellas que no han podido probar su utilidad o efectividad para reducir la tasa de embarazo en adolescentes. Esta experiencia, junto con la nacional, sirve como referencia para la selección de estrategias e intervenciones del presente proyecto.

Estrategia de Salida

Para intervenir sobre el problema del embarazo no intencional en la adolescencia, el proyecto busca incrementar el número de adolescentes de 15 a 19 años protegidas eficaz y apropiadamente por la anticoncepción.

El modelo predictivo asume como hipótesis que la TEANI se reducirá a medida que la CEMAM se incremente (mantienen una relación inversa). Si la cobertura efectiva de Métodos Anticonceptivos Modernos se incrementa puede esperarse que la cantidad de embarazos no intencionales en adolescentes se reduzca. En la literatura sobre planificación familiar se considera que el 15% de la población sexualmente activa queda embarazada anualmente si no está protegida por métodos anticonceptivos modernos.

En conclusión, se espera que al finalizar el plan se hayan evitado 43.869 embarazos no intencionales en mujeres de entre 15 y 19 años y la TEANI se haya reducido a 39,1 cada mil adolescentes, registrando una Retracción del orden del 6,8%.

Presupuesto

Concepto	Monto USD	% Total	Pres
Consultores Internacionales			
Consultores Nacionales	32.237.567,00	32%	
Viajes y Viáticos	7.966.161,00	8%	
Subcontratos	13.935.003,00	14%	
Adquisiciones / Compras de equipamiento	558.323,00	1%	
Subsidios			
Infraestructura / Alquileres / Mantenimiento	2.999.255,00	3%	
Audiovisuales / Impresiones	23.932.523,00	24%	
Gastos Varios (incluye Auditoría)	4.706.522,00	5%	
Capacitaciones	9.352.141,00	9%	
Implementación y administración	2.889.990,75	3%	
Servicios profesionales	184.569,00	0%	

C. EVALUACIÓN

Las evaluaciones aplican los siguientes criterios para ayudar a centrar sus objetivos: pertinencia o relevancia², eficacia³, efectividad⁴, sostenibilidad⁵ e impacto⁶ de los esfuerzos de desarrollo.

² La **pertinencia o relevancia** enfoca el grado en el que una iniciativa de desarrollo y sus productos y efectos esperados concuerdan con las políticas y prioridades nacionales y locales, así como con las necesidades de los beneficiarios.

³ La **eficiencia** mide si los insumos o recursos han sido convertidos en resultados de forma económica. Una iniciativa es eficiente cuando usa de manera apropiada y económica los recursos para generar los productos deseados.

⁴ La **efectividad** mide el grado en el que la iniciativa ha logrado los resultados esperados (productos y efectos) y el grado en el que se ha avanzado para alcanzar esos productos y efectos.

En esta etapa, el criterio de mayor importancia a tener en cuenta es el de relevancia o pertinencia.

Asimismo, y si bien no es posible analizarlos en profundidad, sí se puede realizar apreciaciones sobre la sostenibilidad y el impacto.

RELEVANCIA / PERTINENCIA

“Para 2020, el país habrá formulado y aplicado políticas de protección e inclusión social para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a través del acceso universal a servicios básicos de calidad, desde una perspectiva de género y con especial atención a los grupos más discriminados.”

“Reducción de las disparidades territoriales y económicas en el acceso a la salud, mediante programas nacionales para reducir las tasas de mortalidad materna e infantil y las enfermedades crónicas con especial énfasis en los grupos más desfavorecidos, centrados estratégicamente en los factores determinantes de la salud desde una perspectiva intersectorial”

Enmarcar el Proyecto en el MECNUD, ODS a los que aportaría, Políticas Nacionales / Locales ¿De qué forma se relacionaría el proyecto con las políticas públicas de la jurisdicción a la que pertenece? ¿A qué política pública contribuye el proyecto?

Por lo mencionado anteriormente, desde la presente gestión, la **pertinencia** puede ser considerada **ALTA**

SOSTENIBILIDAD

El proyecto contará con un Consejo Consultivo (CC) que estará integrado por un colectivo de personas con representatividad individual y/u organizacional en la materia objeto del Plan Nacional. La invitación a conformar este ámbito se realizará a través de la MP, previa consulta de la misma con la Unidad Ejecutora Nacional (UEN) y el Equipo de Apoyo Técnico (EAT).

Se prevé que la dinámica de funcionamiento cotidiano del CC tenga una periodicidad semestral, en consonancia con la revisión de los informes semestrales preparados por la UEN. Se estima necesaria una reunión inicial de presentación del Plan Nacional una vez el mismo sea aprobado por las autoridades políticas pertinentes. Se deberá prever la generación de minutas por cada reunión que permita construir memoria institucional.

A partir de lo mencionado en el documento, y teniendo en cuenta la dirección planteada por la actual gestión, **la sostenibilidad es (PROBABLE)**

IMPACTO

Mencionar brevemente, posibles impactos que podrían lograrse a partir de la ejecución del Proyecto. Incluir mencionar posibles impactos negativos, de corresponder.

⁵ La **sostenibilidad** enfoca el grado en el que los beneficios de las iniciativas continúan una vez que ha terminado la asistencia de desarrollo externa; y en qué medida se dan las condiciones sociales, económicas, políticas e institucionales; y la capacidad nacional para mantener los resultados de desarrollo en el futuro.

⁶El **impacto** mide los cambios en el desarrollo humano y en el bienestar de las personas que proporcionan las iniciativas de desarrollo, directa o indirectamente, de forma intencionada o involuntaria.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número: NO-2018-16985878-APN-SSDNAYF#SENNAF

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 17 de Abril de 2018

Referencia: Documento de Proyecto ARG/17/011 “Apoyo al Plan Nacional para la Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia en la República Argentina”

A: Alejandro Fabian Puglisi (DPII#MRE),

Con Copia A: Candiano Roberto (CPPA#CNCPS),

De mi mayor consideración:

Sr. Secretario de Coordinación y Planificación Exterior

Emb. Ernesto Gaspari

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle, mediante archivo embebido a la presente, tres ejemplares del **Documento de Proyecto ARG/17/011 “Apoyo al Plan Nacional para la Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia en la República Argentina”** para su firma y posterior envío a las Oficinas del PNUD.

Quedo a disposición en caso de requerir mayor información.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.04.17 19:51:29 -03'00'

Candiano Roberto
Subsecretario
Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.04.17 18:51:30 -03'00'

DOCUMENTO DE PROYECTO

Título del Proyecto: Apoyo al Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia.

Número del Proyecto: ARG/17/011

Asociado en la Implementación: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

Otras partes responsables: UNFPA

Fecha de Inicio: 01/04/2018

Fecha de finalización: 30/06/2020

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 15/03/2018

Breve Descripción

En Argentina, el 15 % de los nacimientos (DEIS, 2015) que se produjeron en el año 2015 correspondió a madres adolescentes menores de 19 años, lo cual constituye un riesgo para la salud de esas madres adolescentes y un hecho que compromete enormemente sus trayectorias de vida y posibilidades de integración social a través del estudio o el trabajo. Este fenómeno se acrecienta cuando se observa la magnitud del embarazo no intencional: casi 7 de cada 10 adolescentes de entre 10 y 19 años que tuvo un hijo en 2015 no había buscado ese embarazo (SIP-G, 2015). Por ello, el presente proyecto de apoyo al Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia, se propone disminuir la incidencia de este fenómeno potenciando las decisiones informadas de los/las adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos e incrementar el número de adolescentes protegidas/os eficaz y apropiadamente por la anticoncepción a fin de prevenir y reducir el embarazo no intencional en la adolescencia en las 12 provincias priorizadas.

Efectos a los que contribuye el proyecto (Programa de País):

Efecto 2: Para 2020, el país habrá formulado y aplicado políticas de protección e inclusión social para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a través del acceso universal a servicios básicos de calidad, desde una perspectiva de género y con especial atención a los grupos más discriminados.

Producto(s) Indicativo(s): "Reducción de las disparidades territoriales y económicas en el acceso a la salud, mediante programas nacionales para reducir las tasas de mortalidad materna e infantil y las enfermedades crónicas con especial énfasis en los grupos más desfavorecidos, centrados estratégicamente en los factores determinantes de la salud desde una perspectiva intersectorial (2.1)

Total de recursos requeridos (US\$):	99.223.014	
Total de recursos asignados (US\$):	TRAC PNUD:	
	Donante:	
	Gobierno:	96.333.025
	Costo de Apoyo:	2.889.989
En especie:		
No financiado:		

Acordado por (firmas):

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
 Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia Ministerio de Desarrollo Social	 ERNESTO GASPARI EMBAJADOR Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	 RENÉ MAURICIO VALDEZ REPRESENTANTE RESIDENTE Representante Residente
Fecha:	Fecha: 19 ABR. 2018	Fecha: 23 ABR 2018

ÍNDICE

- I. DESAFÍOS DE DESARROLLO
- II. ESTRATEGIA
- III. RESULTADOS Y ALIANZAS
 - Resultados Esperados
 - Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados
 - Alianzas
 - Riesgos y Supuestos
 - Participación de las Partes Involucradas
 - Conocimiento
 - Sostenibilidad y Escalamiento
- IV. GESTIÓN DEL PROYECTO
 - Eficiencia y Efectividad de los Costos
 - Gestión del Proyecto
- V. MARCO DE RESULTADOS
- VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN
 - Plan de Monitoreo
- VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL
- VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA
- IX. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS
- X. ANEXOS
 - 1. Informe de Calidad del Proyecto
 - 2. Diagnóstico Social y Ambiental
 - 3. Registro de riesgos
 - 4. Evaluación de Capacidades
 - 5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales
 - 6. Plan de adquisiciones
 - 7. Plan de ingresos
 - 8. Marco de Monitoreo
 - 9. Hoja de Datos Básicos
 - 10. Procedimientos para el cierre de proyectos
 - 11. Procedimientos para Contratos Individuales (CI)
 - 12. Términos de referencia de servicios a contratar

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO¹

I. a. Fecundidad adolescente²

En términos sociodemográficos, el interés por la fecundidad adolescente se debe a que de las tasas de fecundidad de este grupo etario no se han modificado a pesar de que la tasa global de fecundidad -esto es, el número promedio de hijos por mujer- de la región sigue una tendencia al descenso. A su vez, hay evidencia de la repetición del embarazo en la adolescencia: en Argentina, 1 de cada 4 de las mujeres que tuvo su primer hijo en la adolescencia tendrá el segundo antes de los 19 años.

La tasa de fecundidad adolescente de América Latina se destaca a escala mundial por ser comparativamente elevada, sólo superada por la del África Subsahariana. Una característica adicional es que su comportamiento no acompaña al observado para la fecundidad total: la fecundidad adolescente es mucho más alta que la que se esperaría por la fecundidad total y por otros indicadores sociales, como los niveles educativos y los grados de urbanización de los/las adolescentes. A causa de ello, América Latina es la región del mundo con mayor concentración de nacimientos en mujeres adolescentes: según estimaciones de las Naciones Unidas, 13% de los 14 millones de niños/as que nacen anualmente de madres en la adolescencia en el mundo.

Desde la perspectiva socio sanitaria se reconoce un "abismo de experiencias" que separan a los/las adolescentes más jóvenes de los mayores. Por esto, resulta adecuado considerar la segunda década de la vida en dos períodos: la adolescencia temprana (entre los 10 a 14 años) y la adolescencia tardía (de los 15 a los 19 años). Este abismo cobra relevancia particular al considerar los determinantes del embarazo: en las adolescentes de 10 a 14 años deben considerarse más frecuentemente las situaciones de abuso y coerción, produciéndose situaciones de incesto y de embarazos y maternidades infantiles forzadas. En las adolescentes de 15 a 19 años los determinantes se relacionan con condiciones de pobreza, estar fuera del sistema escolar, tener relaciones sexuales sin uso sistemático y/o adecuado de métodos anticonceptivos, y estar en pareja y/o conviviendo.

En la Argentina, en los últimos 25 años se observan fluctuaciones en las tasas de fecundidad adolescente de 10-14 y de 15-19 años, aunque la tendencia de la tasa total es estable (Cuadro 1).

Cuadro 1. Tasas de fecundidad adolescente temprana, adolescente tardía y adolescente total. Argentina. 1990-2015.³

AÑO	Tasa de fecundidad adolescente temprana (10 a 14 años)	Tasa de fecundidad adolescente tardía (15 a 19 años)	Tasa de fecundidad adolescente total
1990	1,8	67,3	31,7
1995	2,1	60,9	31,8
2000	1,9	64,3	32,5
2005	1,5	63,1	31,9
2010	1,9	68,2	34,8
2015	1,6	65,1	32,3

Fuente: Ministerio de Salud, Dirección de Estadísticas e Información en Salud. Indicadores seleccionados de salud para población de 10 a 19 años.

En términos absolutos, el número de nacidos vivos totales y por provincia permite observar los pesos relativos y las disparidades a nivel jurisdiccional. En 2015 nacieron en la Argentina 2.787 hijos de madres adolescentes ≤ 14 años y 108.912 hijos de mujeres adolescentes de 15-19 años, los que representan un 0,4% y 14% del total de los nacimientos, respectivamente. El aporte del grupo de 15-19 años se ha mantenido estable en los últimos tres quinquenios (Pantelides y Menéndez, 2012).

¹ El presente documento de proyecto se desarrolló en base al Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (en adelante Plan Nacional) desarrollado con el liderazgo de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) y mediante el trabajo mancomunado y concertado de los siguientes actores: el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia del Ministerio de Salud de la Nación; el Programa de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación; la asistencia técnica del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) y del Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES) y el apoyo técnico del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

² Ver Plan Nacional, págs. 12-13.

³ Ver Plan Nacional, pág. 13

La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias⁴, en su visita en noviembre de 2016, advirtió sobre la gravedad de que cerca de 3.000 niñas menores de 15 años den a luz anualmente en la Argentina y que la mayoría de los embarazos hubieran sido consecuencia de violaciones o abusos.

Con respecto a las disparidades provinciales, las provincias de Formosa, Chaco y Misiones (todas ellas en la región del NEA) tienen las proporciones más altas de nacimientos de mujeres adolescentes entre 15 y 19 años (23%, 22%, 21%, respectivamente). En contraposición, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Tierra del Fuego tienen proporciones por debajo del promedio nacional (6% y 10% respectivamente y un promedio nacional de 14%), al igual que Provincia de Buenos Aires (12%), Córdoba (13%) y Santa Cruz (13%). Si bien la proporción de nacimientos de mujeres adolescentes residentes en la Provincia de Buenos Aires está por debajo del promedio nacional, su aporte en términos de la proporción de nacimientos sobre el total de nacimientos de madres adolescentes debe ser resaltado: 3 de cada 10 nacimientos de madres adolescentes ocurren en esta jurisdicción.

I.b. Embarazo no intencional y factores de incidencia⁵

Muy recientemente se han tratado de abordar los diferentes perfiles de intencionalidad en relación con el embarazo en las adolescentes, analizando particularmente dimensiones como intencional o planeado, no intencional, y ambiguo desde la perspectiva de las adolescentes. La dimensión de “no intencional” puede incluir a un espectro de situaciones que van desde embarazos productos de abuso a los que son resultado de uso inadecuado o falla de Método Anticonceptivo (MAC) (Jaccard et al. 2003; Speizer et al. 2004 citados en Macutkiewicz y MacBeth, 2017).

En Argentina, los datos agregados 2010-2014 del Sistema Informático Perinatal (SIP) permiten observar que la proporción de embarazo no intencional, para las mujeres madres de todas las edades alcanza valores considerables: 6 de cada 10 mujeres reportaron que el embarazo fue no intencional en el consolidado del período 2010-2014. Entre las mujeres madres menores de 20 años, esa proporción es aún mayor (68,1%).

En términos jurisdiccionales, para las mujeres madres de todas las franjas etarias, las provincias donde la proporción de embarazos no intencionales es mayor son: Salta (70,3%), Santiago del Estero (70,3%), La Rioja (70,0 %) y Formosa (69,8%). En ellas, puede decirse que 7 de cada 10 embarazos fueron no intencionales. Esta situación se repite cuando se consideran las mujeres menores de 20 años: La Rioja (79%); Salta (77,1%), Jujuy (76,1%) y Formosa (74,1%).

Uno de los factores intervinientes en la fecundidad señalado previamente es el uso de métodos anticonceptivos. Los datos provistos por SIP reportan -en los casos que la mujer refiere que el embarazo fue no intencional- si estaba usando o no MAC, sin especificar frecuencia de uso/ adherencia al MAC en el caso de quienes estaban usando. Aun sin esta precisión, es esperable que los embarazos no intencionales ocurran en mayor proporción en las mujeres no usuarias. Los motivos de no uso no pueden deducirse a partir de estos datos, pero se pueden hacer algunas observaciones (ver Cuadro 2).



⁴ Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias relativo a su misión a la Argentina, 12 de abril de 2017, disponible en:

<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/091/59/PDF/G1709159.pdf?OpenElement>

⁵ Ver Plan Nacional, págs. 17-21.

Cuadro 2. Embarazos no intencionales, según grupos de edad de la mujer, jurisdicción y utilización de métodos anticonceptivos. Mujeres con hijos nacidos vivos en instituciones públicas. 2010-2014.⁶

JURISDICCIÓN	≤ 14 AÑOS		15 a 19 AÑOS		20 a 35 AÑOS		≥ 36 AÑOS	
	NO USO DE MAC	USO DE MAC	NO USO DE MAC	USO DE MAC	NO USO DE MAC	USO DE MAC	NO USO DE MAC	USO DE MAC
Total	88,3%	11,7%	80,6%	19,4%	75,8%	24,2%	77,5%	22,5%
Buenos Aires	83,5%	16,5%	75,2%	24,8%	71,5%	28,5%	73,4%	26,6%
Catamarca	88,4%	11,6%	81,8%	18,2%	75,7%	24,3%	77,7%	22,3%
Chaco	88,9%	11,1%	77,6%	22,4%	68,3%	31,7%	71,5%	28,5%
Chubut	82,5%	17,5%	69,6%	30,4%	3,0%	37,0%	63,3%	36,7%
Córdoba	92,3%	7,7%	82,2%	17,8%	74,3%	25,7%	73,6%	26,4%
Corrientes	97,8%	2,2%	94,4%	5,6%	92,5%	7,5%	91,5%	8,5%
CABA	79,8%	20,2%	78,5%	21,5%	77,3%	22,7%	76,9%	23,1%
Entre Ríos	86,5%	13,5%	70,4%	29,6%	62,4%	37,6%	63,7%	36,3%
Formosa	85,2%	14,8%	79,5%	20,5%	76,7%	23,3%	75,2%	24,8%
Jujuy	92,7%	7,3%	83,4%	16,6%	77,3%	22,7%	79,8%	20,2%
La Pampa	74,1%	25,9%	52,9%	47,1%	52,2%	47,8%	56,0%	44,0%
La Rioja	97,6%	2,4%	93,1%	6,9%	91,1%	8,9%	90,8%	9,2%
Mendoza	78,9%	21,1%	72,7%	27,3%	66,4%	33,6%	70,9%	29,1%
Misiones	95,7%	4,3%	91,2%	8,8%	86,8%	13,2%	87,1%	12,9%
Neuquén	81,8%	18,2%	67,0%	33,0%	54,0%	46,0%	59,4%	40,6%
Río Negro	76,3%	23,7%	68,4%	31,6%	58,2%	41,8%	64,5%	35,5%
Salta	96,1%	3,9%	94,5%	5,5%	92,7%	7,3%	93,5%	6,5%
San Juan	89,5%	10,5%	79,6%	20,4%	74,2%	25,8%	77,7%	22,3%
San Luis	79,2%	20,8%	76,6%	23,4%	71,3%	28,7%	67,5%	32,5%
Santa Cruz	75,9%	24,1%	75,4%	24,6%	69,1%	30,9%	75,0%	25,0%
Santa Fe	79,7%	20,3%	66,6%	33,4%	57,2%	42,8%	60,9%	39,1%
Santiago del Estero	96,1%	3,9%	94,4%	5,6%	91,0%	9,0%	91,3%	8,7%
Tierra del Fuego	100,0%	0,0%	61,9%	38,1%	60,5%	39,5%	61,5%	38,5%
Tucumán	96,0%	4,0%	92,7%	7,3%	87,0%	13,0%	88,5%	11,5%

En primer lugar, para el grupo etario de mujeres con edad igual a 14 o menor, el no uso de MAC asciende al 88,3% en el total país, con valores extremos en Corrientes (97,8%) y La Rioja (96,7%). En la franja etaria de 15 a 19 años, la proporción de no uso entre las mujeres con embarazo no intencional también supera el 80%, algo menor que la franja etaria previa. Nuevamente los casos de provincias del NOA y NEA, son las que presentan las proporciones más altas de no utilización.

Si se relaciona la edad de la mujer madre, la cantidad de partos y la no intencionalidad del último embarazo se puede observar nuevamente la particularidad del grupo de ≤14 años. En primer lugar, porque más del 80% de las nulíparas de esa franja de edad no buscaba el embarazo. Y, en segundo lugar, porque se observa una reducción notable de la proporción de no intencionalidad si tiene al menos un parto previo. Al mismo tiempo, la diferencia de no intencionalidad / intencionalidad entre las que no habían tenido hijos y las que tuvieron entre 1 y 3 partos previos, es mucho menor para la franja de 15 a 19. De hecho, no hay diferencia entre la proporción de quienes tenían intención de embarazarse y quienes no, cuando ya tienen, al menos, un hijo.

Los análisis de las tasas de fecundidad y la proporción de nacimientos de mujeres adolescentes madres indican que la situación de la maternidad en la adolescencia no ha cambiado en el país en los últimos años:

⁶ Ver Plan Nacional, pág. 19.

el peso específico de los nacidos vivos de madres menores de 20 años se mantiene estable y es considerablemente alto.

Los análisis descriptivos indican que:

- Hay una persistencia de las tasas de fecundidad adolescente que no acompañan el descenso de la tasa de fecundidad global.
- Los embarazos no intencionales ocurren con mayor frecuencia en las mujeres menores de 20 años y más aún en las menores de 15 años. Las proporciones de no intencionalidad son relativamente más elevadas si la adolescente no estaba usando MAC o era nulípara.
- El reporte de uso de MAC en la primera relación sexual y en las relaciones actuales es elevado, aun en presencia de la baja cobertura de acceso gratuito indicada por las encuestadas.
- La no intencionalidad del embarazo es alta entre las mujeres nulíparas menores de 15 años y de 15 a 19 años (8/10 y 6/10 respectivamente). Al mismo tiempo, la proporción de no intencional/intencional tiende a equipararse en las adolescentes madres entre 15 y 19 años que ya han tenido al menos un parto previo.
- Los niveles de privación material, el bajo nivel educativo y las diferencias entre jurisdicciones se han mostrado como variables asociadas que merecen considerarse como determinantes y ser tenidas en cuenta a la hora del diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva federal.

I.c. Consecuencias del embarazo en la adolescencia⁷

La complejidad del embarazo en la adolescencia también se expresa en sus consecuencias graves para los/las adolescentes en una multiplicidad de dimensiones. El embarazo y/o maternidad en la adolescencia refuerza tendencias a la interrupción de la trayectoria escolar, a inserciones precarias en el mercado de trabajo y a la reproducción intergeneracional de la pobreza, además de impactar en la salud de la adolescente. En especial para las mujeres en contextos socioeconómicos vulnerables –donde a la vez el embarazo se presenta con más frecuencia–, la maternidad a edades tempranas también parece actuar como refuerzo de roles tradicionales de género, prolongando situaciones de subalternidad y domesticidad que restringen sus derechos en el espacio público (Gogna y Binstock, 2017). Son estos impactos interrelacionados los que hacen imperiosa la implementación de una estrategia integral, que dé cuenta de los determinantes del fenómeno mencionados y se funde en los ejes conceptuales descriptos.

• Impacto en la trayectoria educativa

Existe una estrecha relación ampliamente documentada entre la permanencia en el sistema educativo y la edad en la que las jóvenes tienen su primer hijo. Tanto como causa o como efecto del embarazo adolescente, la deserción escolar está fuertemente asociada con la maternidad temprana. En muchos casos, las adolescentes dejan de estudiar y, luego, quedan embarazadas como una búsqueda de completar un proyecto de vida que ha quedado trunco. Así, en Argentina un 55% de las madres adolescentes ya había abandonado la escuela antes de la ocurrencia del primer embarazo (Binstock, 2016). En otros casos, la secuencia es inversa: el embarazo es el factor desencadenante que precipita más tarde el abandono de la escuela. En este sentido, un 30% de las jóvenes de entre 15 y 29 años que abandonó el secundario declaró haberlo hecho por embarazo o maternidad (ENJ, 2014). Asimismo, el 30% de los/las jóvenes que cuida a otras personas dejó de estudiar o trabajar para dedicarse a esa labor (42% en mujeres y 13% en varones) (INDEC, 2015).

• Impacto en la inserción laboral

El embarazo en la adolescencia tiene un impacto determinante en las posibilidades de los/las jóvenes de insertarse plenamente en el mercado laboral. Concretamente, las madres jóvenes tienen una mayor probabilidad de estar inactivas que sus contrapartes que no son madres (56% vis à vis 44%), y, en paralelo, un 67% de los/las jóvenes que no estudia, no trabaja ni busca trabajo son mujeres que cuidan niños/as en sus hogares (INDEC, 2015). La mayor inactividad laboral, entonces, se encuentra fuertemente vinculada con la demanda de las tareas de cuidado en el hogar, tareas que recaen mayoritariamente en las mujeres. Las barreras a la inserción laboral son especialmente críticas en el caso de las mujeres de sectores vulnerables empleadas en las categorías ocupacionales más bajas (servicio doméstico y cuentapropista no calificado),

⁷ Ver Plan Nacional, págs. 9-11.

dado que sus salarios representan en promedio el 41% del ingreso total de sus hogares (INDEC, 2015). La ausencia de dicho ingreso para estas jóvenes deviene en mayores dificultades para poner fin al ciclo de reproducción intergeneracional de la pobreza.

Por otro lado, el embarazo en la adolescencia también repercute en desmedro de la calidad de la inserción laboral de los/las jóvenes padres. El embarazo en edades tempranas sitúa a estos jóvenes frente a la necesidad de generar un ingreso para sostener al nuevo núcleo familiar. De este modo, los varones jóvenes adelantan el "momento ideal" para insertarse laboralmente e ingresan al mercado laboral de manera precaria. Este hecho tendrá consecuencias decisivas en su trayectoria hacia el trabajo decente (De León, 2017) (Bertranou & Casanova, 2015).

- **Impacto en la salud**

El embarazo en la adolescencia también se asocia con riesgos más altos de complicaciones de salud en el período perinatal para la adolescente y su hijo. En comparación con las madres en la franja etaria 20-24, las madres de 10 a 19 años han mostrado mayor probabilidad de sufrir complicaciones durante el embarazo como durante el parto o el puerperio. En todos los grupos etarios de adolescentes se han observado mayores riesgos de hemorragia posparto, infecciones uterinas, parto pre término, así como también bajo peso del bebé al nacer, menor desarrollo para la edad gestacional y mayor probabilidad de que sufra de condiciones neonatales severas (Ganchimeg, y otros, 2014) (Conde-Agudelo, Belizán, & Lammers, 2005). La Argentina muestra continuidades con estas tendencias generales en particular en lo relativo a los porcentajes de parto pre término y bajo peso del bebé al nacer, que descienden conforme aumenta la edad de la madre (Binstock & Pantelides, 2005).

Los riesgos enumerados son especialmente críticos en madres adolescentes menores de 15 años, además de sumarse otros como la probabilidad 4 veces mayor de muerte de la mujer en el embarazo, el mayor riesgo de muerte neonatal (en los 27 días posteriores al parto) y un 40% más de posibilidad de anemia materna, respecto del grupo etario de 20 a 24 años (Conde-Agudelo, Belizán, & Lammers, 2005). En el caso de los embarazos en la adolescencia temprana (10 a 14 años) existe evidencia de que son en gran medida producto de situaciones de abuso y violencia sexual (Subcomisión de Ética Clínica, Sociedad Argentina de Pediatría, 2010). Este último dato exige considerar los impactos en términos de salud mental (y no solo física) en el caso de las "niñas-madres" (Portnoy, 2005). La incidencia del aborto inseguro en las adolescentes (se estima que 15% de los abortos inseguros a nivel global ocurre en mujeres menores de 20 años), con el consiguiente impacto en la salud, es otro de los factores que exige una respuesta integral al embarazo no intencional entre las adolescentes.

Si bien existe un debate acerca de hasta qué punto las complicaciones asociadas al embarazo y maternidad detalladas pueden adjudicarse a la edad temprana o son en realidad explicadas por factores propios del entorno específico de las jóvenes vulnerables (Gogna, y otros, 2004), lo cierto es que la evidencia sobre los riesgos significativos es concluyente. El debate en torno a las causas del impacto sobre la salud es relevante, entonces, a los efectos de poner el foco –también– en el ambiente socioeconómico en el que las jóvenes adolescentes desarrollan sus vidas. En síntesis, una política integral de disminución del embarazo no intencional se beneficiará de las sinergias con otras políticas de desarrollo y protección social en pos de que las adolescentes disfruten de una mejor atención integral.

- **Impacto en el desarrollo**

El embarazo en la adolescencia no sólo vulnera los derechos de los/las jóvenes en lo referido a su educación, inserción laboral y salud, sino que también compromete las posibilidades de emprender un camino hacia el desarrollo sostenible en dos sentidos.

En primer lugar, nuestro país atraviesa actualmente un período de bono demográfico: la proporción de población en edad activa es superior a la de población dependiente (niños/as y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad). Esta ventana de oportunidad, no obstante, se cerrará alrededor del año 2040, cuando las proporciones se inviertan. Es fundamental que para ese entonces los/las jóvenes de hoy hayan desarrollado las capacidades humanas necesarias para constituirse en trabajadores/as productivos/as que puedan hacer frente a los requerimientos que generará una pirámide poblacional envejecida. Una política nacional de disminución del embarazo no intencional en la adolescencia contribuirá en pos de ese objetivo.

En segundo lugar, el Estado paga un costo de oportunidad alto por no invertir en las mujeres jóvenes. En particular, se han estimado dos tipos de impacto. Por un lado, el embarazo en la adolescencia actúa en desmedro del crecimiento del PBI debido a las trayectorias educativas truncas y a la inactividad o inserción

laboral precaria de las jóvenes madres (Chaaban & Cunningham, 2011). El embarazo en la adolescencia está asociado con un menor nivel de ingresos a lo largo de la vida para las madres adolescentes en comparación con los ingresos de sus contrapartes que deciden postergar la maternidad (Chevalier & Viitanen, 2003). Por otro lado, las barreras a la acumulación de capital humano y a la educación inherentes al embarazo en la adolescencia también suponen un impacto negativo sobre la productividad (Chaaban & Cunningham, 2011). Los/las jóvenes que ven interrumpidas sus trayectorias educativas tienen menores posibilidades de desarrollar habilidades cognitivas y socioemocionales, las más demandadas por los empleadores (Guerra, Modecki, & Cunningham, 2014). Así, se insertan precariamente en el mercado laboral y en puestos de trabajo no asociados a productividad, lo que menoscaba la competitividad de la economía nacional en su conjunto.

En síntesis, las vulneraciones de los derechos de los/las jóvenes en términos educativos, laborales y de salud, así como también las barreras al desarrollo nacional, hacen imperiosa la implementación de una política pública integral de disminución del embarazo no intencional en la adolescencia, que garantice el goce de los derechos menoscabados.

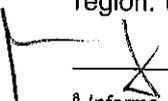
Los modelos explicativos sobre la fecundidad consideran que existen relaciones entre determinantes que, de modificarse, provocarían un cambio de nivel en la fecundidad. Estos modelos no profundizan en el porqué de los valores que toman esas variables, aunque reconocen que las explicaciones deben buscarse en el campo de la biología, de la sociedad y la cultura (Davis y Blake, 1967). Las variables que suelen considerarse son la edad a la iniciación sexual, el acceso y uso de anticonceptivos y la interrupción del embarazo. Se considera que las políticas deberían intervenir sobre ellas para generar cambios en los niveles de fecundidad. Específicamente, OMS y UNFPA recomiendan a los Estados limitar los matrimonios antes de los 18 años; promover los programas de prevención del embarazo en la adolescencia; proveer información y promover la adopción de métodos anticonceptivos; sensibilizar sobre la existencia de relaciones sexuales bajo coacción y violencia y habilitar el acceso a servicios seguros de aborto y posaborto según las normas vigentes (OMS y UNFPA, 2017).

Respecto del efecto de la edad de iniciación sexual, los argumentos sostienen cierta lógica básica: cuanto antes sea la iniciación sexual de la mujer, mayor exposición a quedar embarazada. En Argentina, según datos de la Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (ENSSyR) realizada en 2013, la edad promedio de iniciación sexual se ubica a nivel país a los 15,5 años para aquellos que en el momento de la encuesta tenían entre 14 y 19 años (Ministerio de Salud, 2015). Cuando se considera la franja de entrevistados entre 20 y 29 años, la edad asciende a 17,1 años sugiriendo un adelantamiento de la edad de la primera relación sexual. Aun cuando la ENSSyR considera los promedios a nivel de las regiones del país, pareciera haber consenso en torno a que la mayoría de los/las adolescentes se inician entre los 15 y los 19 años, y que las edades de iniciación sexual podrían ser más tempranas en el NOA.

En relación al uso de anticonceptivos, los datos de la ENSSyR indican que el 90,4% de las mujeres entre 14 y 19 años -al momento de la encuesta- usaron un método anticonceptivo (MAC) en su primera relación sexual. Esta proporción no es homogénea por región: en GBA el porcentaje asciende a 97,7 %; en cambio, en las regiones de Cuyo y NOA es de 86,9% y 80,2% respectivamente. Respecto del uso de MAC al momento de la encuesta, se observa que 90,1% en esa misma franja etaria reporta hacerlo.

Llamativamente, es la proporción más alta, dado que a medida que avanzan los tramos de edad la proporción descende hasta 70,1% en las mujeres de 40-49 años. La ENSSyR consultó también acerca de quién o quiénes tomaron la decisión de la utilización del MAC actual: 6 de cada 10 mujeres de entre 14 y 19 años decidieron conjuntamente con su pareja qué método se usaría con mayor frecuencia y 3 de cada 10 tomaron la decisión por ellas mismas. Estos datos permiten inferir que 9 de cada 10 de las mujeres de 14 a 19 años usuarias de MAC han tenido protagonismo en la elección del MAC a usar con mayor frecuencia.

Según la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias⁸, muchas mujeres y niñas manifiestan dificultades para acceder a los servicios de salud reproductiva, especialmente en materia de contracepción y esterilización voluntaria, lo que podría dar lugar a embarazos no deseados o potencialmente mortales. La Relatora Especial recibió informes de que las mujeres y las niñas, particularmente las de las zonas pobres, a menudo no sabían que podían obtener anticonceptivos gratuitos y que no siempre había anticonceptivos disponibles. Según información que reporta la ENSSyR con respecto a la obtención gratuita de los MAC: sólo 43,3 % de las mujeres de entre 14 y 19 años lo obtuvieron sin mediar pago alguno, proporción similar a la de los otros grupos de edad. Sin embargo, se observan disparidades por región: el porcentaje descende a 21,7% para la región patagónica y a 29,7% para la región NOA. Esto no


⁸ Informe de la Relatora Especial, ver anterior.

implica necesariamente que quienes no acceden gratuitamente a los MAC no los utilicen, pero es una barrera potencial importante para el acceso y la continuidad de su uso.

Por último, respecto de la interrupción del embarazo, debe mencionarse que, al ser una práctica legalmente restringida, la medición de la incidencia real -especialmente en las adolescentes- es muy compleja (Mario y Pantelides, 2009). Los datos oficiales indican que en 2013 se registraron 8662 egresos hospitalarios por abortos de adolescentes en todo el país (Ministerio de Salud, 2015). Esta cifra representa un promedio diario de 24 adolescentes que egresaron de un hospital público luego de haber estado internadas por una situación de aborto que puede ir desde complicaciones de abortos inseguros a causales comprendidas dentro de la normativa vigente.

II. ESTRATEGIA⁹

Considerando lo anterior, el actual Gobierno, en consonancia con la prioridad asignada a la adolescencia (que se refleja en el objetivo número 50 del actual Plan de Gobierno¹⁰) y teniendo como marco los objetivos 1, 3, 4, 5, 8 y 10 de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030¹¹, ha diseñado el **Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia** (en adelante Plan Nacional) a partir del liderazgo de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) y mediante el trabajo mancomunado y concertado de los siguientes actores: el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia del Ministerio de Salud de la Nación y el Programa de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación.

El Plan Nacional se encuadra en las prioridades del Estado nacional expresadas en el Programa de País en materia de política social, en particular en el efecto 2: "Para 2020, el país habrá formulado y aplicado políticas de protección e inclusión social para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a través del acceso universal a servicios básicos de calidad, desde una perspectiva de género y con especial atención a los grupos más discriminados." y al resultado conexo del Plan Estratégico del PNUD (Efecto 1, Producto 1.1.2) y del MECNUD (Efecto 2)..

Asimismo, el Plan se enmarca en un objetivo específico del Plan Nacional de Derechos Humanos 2017-2020 bajo el objetivo estratégico "Fortalecer el sistema de protección integral de derechos de niños/as, niñas, adolescentes y jóvenes": "Promover la participación de niñas, niños/as y adolescentes de acuerdo a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley N° 26.061 y en el marco del Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia."

La experiencia internacional permite identificar intervenciones que han demostrado ser útiles y aquellas que no han podido probar su utilidad o efectividad para reducir la tasa de embarazo en adolescentes. Esta experiencia, junto con la nacional, sirve como referencia para la selección de estrategias e intervenciones del presente proyecto.

Tal como mencionado anteriormente, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) recomiendan a los Estados limitar los matrimonios antes de los 18 años; promover los programas de prevención del embarazo en la adolescencia; proveer información y promover la adopción de métodos anticonceptivos; sensibilizar sobre la existencia de relaciones sexuales bajo coacción y violencia y habilitar el acceso a servicios seguros de aborto y posaborto según las normas vigentes (OMS y UNFPA, 2017).

A grandes rasgos, las intervenciones que han demostrado su efectividad en la prevención del embarazo en adolescentes (Chandra–Mouli, 2013) pueden clasificarse en:

- 1) Educación integral en sexualidad en escuelas o en colaboración con las escuelas;
- 2) Servicios y clínicas amigas de los y las adolescentes;
- 3) Insumos adecuados y eficaces para la anticoncepción entre adolescentes;
- 4) Intervenciones basadas en medios de comunicación;
- 5) Políticas sociales para la retención escolar y para la inserción laboral.

⁹ Ver Plan Nacional, págs. 16-17, 29-32.

¹⁰ Listado de Objetivos de Gobierno disponible en: <http://www.caserosada.gob.ar/objetivosdegobierno/>

¹¹ Listado completo de Objetivos de Desarrollo Sostenible disponible en: <http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/post-2015/sdg-overview.html>

Debe tenerse presente, sin embargo, que la efectividad de las intervenciones depende de que cumplan con diferentes atributos (Durlak y DuPre, 2008): 1) el apego a los modelos (el grado en que la intervención se implementa de acuerdo con el diseño original); 2) la calidad con que se implementan las intervenciones; 3) la dosificación de la intervención: las intervenciones que se aplican con mayor intensidad y duración son más efectivas que las que tienen intensidad y duración limitadas, especialmente si las intervenciones buscan cambiar normas sociales bien establecidas e internalizadas; y 4) el alcance o cobertura de las intervenciones, es decir, la proporción de la población objetivo a la que llegan los mensajes y servicios.

Con respecto a la **educación sexual**, la experiencia de UNFPA demuestra que es importante que las intervenciones inicien temprano, a más tardar en la pre-adolescencia y que duren cuando menos dos años. Otras características destacadas por el UNFPA para la educación en sexualidad en el contexto escolar son: 1) fidelidad teórica; 2) servicios de salud vinculados a la escuela; 3) docentes capacitados; 4) inclusión de madres y padres y líderes comunitarios; 5) currículo integral que combine aspectos de SSR con competencias de negociación, aspectos vocacionales, trabajo o arte y educación; y 6) libertad para que el programa se adapte al sistema de valores y creencias de la comunidad. Asimismo, las estrategias que abordan la educación sexual desde un enfoque de reducción del daño tienen un mayor efecto que las que se limitan a promover la abstinencia, que generalmente no son efectivas. Los programas de educación sexual comunitarios o vinculados con escuelas que incluyen a las madres y los padres para promover la comunicación sobre sexualidad en las familias también han demostrado impacto en estudios experimentales.

En referencia al **acceso efectivo a servicios de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) especializados en adolescentes**, la evidencia (Dick, Ferguson, Chandra-Mouli V, et al., 2006 y Napierala, 2011) sugiere que las y los/las adolescentes aumentan la utilización de un servicio cuando cumple con las siguientes cuatro características: 1) el personal que brinda la atención ha sido capacitado, se le orienta para que evite juicios y es amigable con las y los/las adolescentes que atiende; 2) se hace el esfuerzo para que las instalaciones sean acogedoras y atractivas; 3) se comunica a las y los/las adolescentes de la disponibilidad de los servicios de salud amigables y se les motiva a usarlos cuando los necesiten; y 4) existe comunicación con los miembros de la comunidad para promover y favorecer la importancia de la prestación de servicios de salud para adolescentes. Además es importante la señalización de los servicios, el acceso gratuito, los horarios flexibles y la reducción de tiempos de espera, así como la promoción extramuros, la información impresa y los módulos itinerantes para comunidades alejadas.

El presente proyecto se enmarca en el Plan Nacional y tiene como uno de sus estrategias centrales facilitar, fortalecer y mejorar la coordinación entre los diferentes organismos del Estado nacional involucrados en políticas de promoción de la salud sexual y la prevención del embarazo no intencional. Puntualmente, existen tres programas nacionales —dos del ámbito de la salud y uno de educación—, que abordan específicamente el tema:

La Ley de Salud Sexual y Procreación responsable (25673), sancionada en 2002, crea el **Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR)**, que desde 2016, el PNSSyPR se ubica en la Secretaría de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Riesgos del Ministerio de Salud de la Nación. Sus objetivos son: a) alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia; b) disminuir la morbimortalidad materno-infantil; c) prevenir embarazos no deseados; d) promover la salud sexual de los/las adolescentes; e) contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de VIH/sida y patologías genital y mamarias; f) garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable; g) potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable.

El **Programa de Salud Integral en la Adolescencia**, también radicado en la órbita de la Secretaría de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Riesgos del Ministerio de Salud de la Nación, fue creado en 2007 por Resolución Ministerial, con el propósito general de promover la salud integral de los/las adolescentes contemplando estrategias que fortalecen la calidad de los servicios de salud disponibles para esta población. Desde una perspectiva de derechos, el Programa se propone hacer más accesibles los servicios de salud destinados a los/las adolescentes volviéndolos más amigables para ese grupo poblacional. Sus objetivos programáticos son: a) lograr la cobertura universal de salud de los/las adolescentes (fomentar el acceso a atención de calidad, medicamentos y vacunas); b) promover la salud integral de los/las adolescentes (favorecer hábitos y estilos de vida saludables; contribuir a la construcción de proyectos de vida, incorporar la perspectiva de género y masculinidades en el sistema de salud) y c) mejorar las condiciones de salud de la población adolescente (disminuir la morbimortalidad por gestación en la adolescencia y por causas externas, disminuir el embarazo no planificado y reducir el consumo problemático de alcohol y otras

sustancias). Como objetivo específico vinculado a este último, el Programa se propone disminuir el embarazo no planificado que ocurre durante la adolescencia.

En el ámbito del Ministerio de Educación, se creó en el año 2006 el **Programa Nacional de Educación Sexual Integral (Ley 26.150)** que se propone incorporar la educación sexual dentro de las propuestas educativas a fin de “asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral”. La educación sexual integral (ESI) promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y de los derechos de los niños/as, las niñas y los/las jóvenes. Los objetivos del Programa son: a) incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas; b) asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral; c) promover actitudes responsables ante la sexualidad; d) prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular; e) procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

Los objetivos que se propone el proyecto son aquellos del Plan Nacional, los cuales se apoyan en un diagnóstico del país, los aprendizajes de los programas involucrados y la evidencia internacional disponible sobre intervenciones costo efectivas dirigidas a reducir el embarazo no intencional en la adolescencia (Oringanje y otros, 2016).

A continuación, se presenta una breve descripción de las actividades del proyecto:

- **ACTIVIDAD 1: Sensibilizar a la población en general y a los/las adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia (ENIA).**¹²

Se considera clave generar conciencia acerca del problema que representa el ENIA y lograr compromisos de parte de los actores de las instituciones del Estado, la opinión pública y las familias. Por ello se incluye una campaña de comunicación social con múltiples estrategias, formatos y mensajes con el fin de promover los cambios actitudinales y culturales necesarios para garantizar las mejores oportunidades de desarrollo personal y social de las adolescentes. El proyecto se propone una línea de acción para esta actividad:

- **Acción 1.1:** Diseñar e implementar una estrategia comunicacional nacional incorporando el enfoque de diversidad que sensibilice sobre los derechos sexuales y reproductivos e informe acerca de cómo los/las adolescentes pueden acceder a espacios de consejería y atención en SSR.

- **ACTIVIDAD 2: Mejorar la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones**¹³.

El acceso a métodos anticonceptivos y a una consejería apropiada a las necesidades y expectativas de adolescentes son pilares centrales de una estrategia dirigida a evitar los embarazos no intencionales. La disponibilidad de insumos, su amplio acceso y las competencias técnicas y comunicacionales de los equipos de salud resultan factores clave. El proyecto se propone cinco líneas de acción para esta actividad:

- **Acción 2.1:** Fortalecer el acceso de los/las adolescentes a métodos anticonceptivos con foco en aquellos reversibles y de larga duración.
- **Acción 2.2:** Ampliar y fortalecer los espacios y dispositivos de consejerías para adolescentes en servicios de salud del primer y segundo nivel incorporando el enfoque de diversidad.
- **Acción 2.3:** Fortalecer las capacidades de apoyo de las consejerías y los efectores de salud.
- **Acción 2.4:** Fortalecer las capacidades de los equipos de salud en género y derechos sexuales y reproductivos y para la colocación y remoción de métodos anticonceptivos.

- **ACTIVIDAD 3: Potenciar las decisiones informadas de los/las adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.**¹⁴

La provisión de información y el empoderamiento de las adolescentes para tomar decisiones autónomas sobre su sexualidad y su capacidad reproductiva requieren ser promovidos a través de dispositivos en las escuelas, las comunidades y los servicios de salud. El proyecto se propone cinco líneas de acción para esta actividad:

- **Acción 3.1:** Fortalecer las capacidades de personal docente en el marco de ESI, incorporando el enfoque de diversidad.
- **Acción 3.2:** Ampliar la cantidad de escuelas que incorporan los 5 ejes de ESI en su proyecto curricular institucional.

¹² Ver Objetivo Estratégico 1 del Plan Nacional, págs. 35-36.

¹³ Ver Objetivo Estratégico 2 del Plan Nacional, págs. 35-36.

¹⁴ Ver Objetivo Estratégico 3 del Plan Nacional, págs. 35-36.

- **Acción 3.3:** Instalar y fortalecer las asesorías integrales que incorporan el enfoque de diversidad en escuelas secundarias.
- **Acción 3.4:** Incrementar el número de escuelas articuladas con centros de salud próximos para fortalecer acceso a métodos anticonceptivos reversibles y de larga duración.

- **ACTIVIDAD 4: Fortalecer las políticas en pos de la prevención del abuso y la violencia sexual y de la adecuada accesibilidad a la interrupción legal del embarazo, según el marco normativo vigente.**

Para alcanzar este objetivo, esta actividad comprende tres acciones:

- **Acción 4.1:** Promover la aplicación de protocolos de atención de abuso, violencia sexual e interrupción legal del embarazo según marco normativo vigente y generar los mecanismos de apoyo, monitoreo y seguimiento correspondientes.
- **Acción 4.2:** Empoderar a los y las NNyA y capacitarlos/as sobre buen trato y cuidado del cuerpo con enfoque de diversidad para prevenir el abuso sexual.
- **Acción 4.3:** Diseñar estrategias de fortalecimiento y jerarquización de los organismos locales de protección para abordar el abuso sexual.

- **ACTIVIDAD 5: Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación del Plan.**

El monitoreo de la cobertura efectiva de los servicios provistos en el marco del Plan es clave para analizar el impacto real del programa en territorio. Asimismo, contar con una unidad coordinadora fortalecida es fundamental para una implementación eficaz y eficiente de las acciones de un Plan tan ambicioso, con articulación con una multiplicidad tan vasta de instituciones a nivel nacional y territorial y con alcance en 12 provincias. Para ello, el equipo de coordinación debe estar capacitado y contar con recursos técnicos y administrativos suficientes. Para alcanzar este objetivo, esta actividad comprende dos acciones:

- **Acción 5.1:** Diseñar e implementar un esquema de monitoreo y evaluación de los contenidos del Plan.
- **Acción 5.2:** Fortalecer las capacidades de coordinación para una ejecución eficiente y efectiva.

El Plan será implementado inicialmente en 12 provincias del territorio nacional, priorizadas acorde a la mayor incidencia del embarazo no intencional en la adolescencia. Las mismas son: Formosa, Chaco, Misiones, Salta, Santiago del Estero, Corrientes, Catamarca, Jujuy, Tucumán, Entre Ríos, La Rioja y Buenos Aires.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados¹⁵

Para intervenir sobre el problema del embarazo no intencional en la adolescencia, el proyecto busca incrementar el número de adolescentes de 15 a 19 años protegidas eficaz y apropiadamente por la anticoncepción.

La Cobertura Efectiva de Métodos Anticonceptivos Modernos (CEMAM) refiere a la población objetivo efectivamente protegida frente al riesgo de un embarazo no intencional.

La Tasa de Embarazo Adolescente no Intencional (TEANI) es un indicador creado específicamente para el monitoreo y evaluación del Plan Nacional y refiere a la cantidad de nacidos vivos de madre adolescentes (entre 15 y 19 años) por cada mil adolescentes de esa franja etaria. La diferencia de la TEANI con la Tasa Específica de Fecundidad Adolescente (TEFA), que es el indicador que tradicionalmente se utiliza, es que la TEANI sólo considera los embarazos no intencionales, es decir excluye los embarazos planificados.

El modelo predictivo asume como hipótesis que la TEANI se reducirá a medida que la CEMAM se incremente (mantienen una relación inversa). Si la cobertura efectiva de Métodos Anticonceptivos Modernos se incrementa puede esperarse que la cantidad de embarazos no intencionales en adolescentes se reduzca. En la literatura sobre planificación familiar se considera que el 15% de la población sexualmente activa queda embarazada anualmente si no está protegida por métodos anticonceptivos modernos.

Para estimar la variación esperada en la TEANI como resultado del proyecto se asumieron las siguientes hipótesis de intervención:

¹⁵ Ver Plan Nacional, págs. 49 – 54.

- Se mantiene durante todo el período la misma proporción de adolescentes sexualmente activas registrada en el año base.
- En 2018 se triplica la compra, distribución y dispensación de implantes subdérmicos de etonogestrel, de DIU, inyectable trimestral y Condonos y se mantiene ese mismo nivel de oferta hasta fines de 2019.
- En 2018 se logra brindar Educación Sexual Integral (ESI) sobre Métodos Anticonceptivos (MAC) al 30% de las escuelas públicas de nivel medio de las provincias priorizadas y desde 2019 se escalará para alcanzar al 100%.
- La adherencia esperada al año en el uso de MAC será un 20% mayor en la población que ha recibido ESI.

En conclusión, se espera que al finalizar el plan se hayan evitado 43.869 embarazos no intencionales en mujeres de entre 15 y 19 años y la TEANI se haya reducido a 39,1 cada mil adolescentes, registrando una Retracción del orden del 6,8%.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

La estructura del presupuesto prevé una asignación del 32% del presupuesto a la contratación de consultores especializados en diferentes temáticas, así como consultorías de apoyo administrativo. Los servicios para capacitaciones insumirán el 9% del presupuesto y los fondos destinados a comunicación (servicios y materiales) serán del 34%. Por otra parte, el rubro de compras de insumos médicos insumirá el 3% del presupuesto, viajes el 5%, 1% mobiliario y equipo informático. El costo de apoyo del PNUD será del 3% de los gastos efectivamente realizados.

El presupuesto del proyecto consiste en recursos provenientes del presupuesto nacional asignados al Plan Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente No Intencional, implementado por la SENNAF.

Alianzas

El proyecto contará con un **Consejo Consultivo (CC)** que estará integrado por un colectivo de personas con representatividad individual y/u organizacional en la materia objeto del Plan Nacional. La invitación a conformar este ámbito se realizará a través de la ME previa consulta de la misma con la Unidad Ejecutora Nacional (UEN) y el Equipo de Apoyo Técnico (EAT).

Serán funciones de este CC:

- Brindar opinión sobre el contenido del Plan Nacional en general y sus diversos componentes en particular.
- Emitir ante la MP opinión fundada sobre los informes semestrales preparados por la UEN.
- Apoyar la elaboración de la estrategia comunicacional del Plan Nacional, brindando aportes para su mejoría continua.
- Promover recomendaciones para fortalecer la implementación territorial del Plan Nacional, ayudando a identificar organizaciones y referentes sociales en embarazo en la adolescencia a nivel provincial.

Se prevé que la dinámica de funcionamiento cotidiano del CC tenga una periodicidad semestral, en consonancia con la revisión de los informes semestrales preparados por la UEN. Se estima necesaria una reunión inicial de presentación del Plan Nacional una vez el mismo sea aprobado por las autoridades políticas pertinentes. Se deberá prever la generación de minutas por cada reunión que permita construir memoria institucional.

Riesgos y Supuestos

El carácter multi-actoral de las actividades del proyecto en tanto contempla la coordinación del trabajo de tres ministerios nacionales y múltiples instancias provinciales, puede generar potenciales problemas de articulación institucional. Esto podría acarrear problemas de organización y gestión que afectarían el adecuado desarrollo de las actividades. Para mitigar este riesgo, el proyecto prevé establecer mecanismos de coordinación y articulación basadas en compromisos institucionales claros a través de acuerdos inter-institucionales para tal fin que fije responsabilidades de los actores involucrados y apruebe un plan de trabajo conjunto.

Las elecciones presidenciales en Argentina están previstas para el mes de octubre de 2019. Dado que la terminación del proyecto se estipula para mediados de 2020, los cambios en el contexto político (cambios de gestión) podrían obstaculizar la ejecución del Proyecto, como consecuencia de modificaciones en la estrategia institucional. Para mitigar este riesgo, se mantendrán actualizados los registros e información del Proyecto, a fin de facilitar la transmisión de información, experiencias, resultados y la rendición de cuentas.

Finalmente, el proyecto podría verse afectado por atrasos en las transferencias del tesoro nacional. Las demoras en el ingreso de fondos pueden generar demoras en la ejecución del plan de trabajo acordado. A fin de mitigar este riesgo, se mantendrá comunicación fluida permanente con las instancias responsables del Proyecto a fin de realizar los ajustes correspondientes en los cálculos presupuestarios.

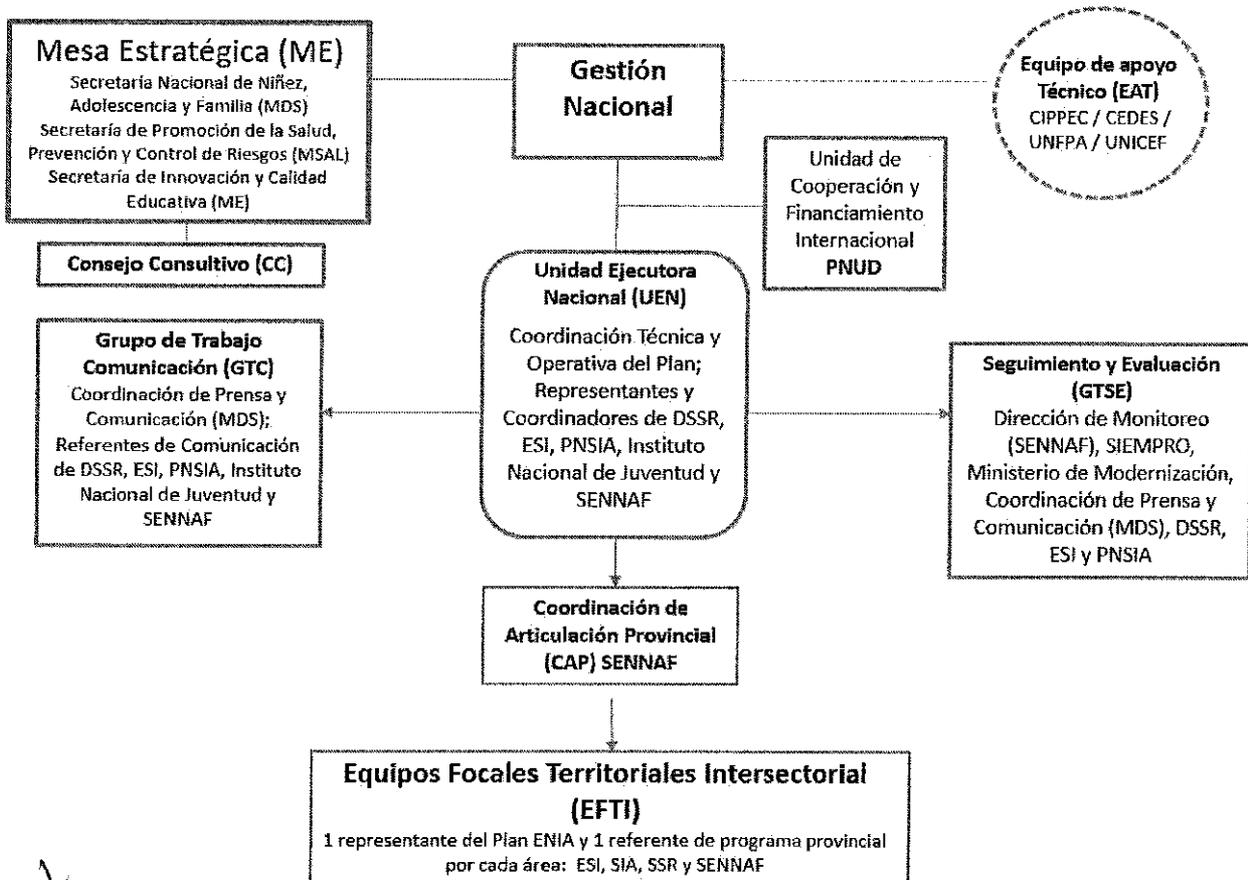
Participación de las Partes Involucradas¹⁶

La estructura institucional que se propone para una efectiva puesta en marcha, monitoreo y profundización del Plan Nacional incorpora los aprendizajes logrados en su etapa de formulación respecto del valor de congeniar la decisión política del actual Gobierno con los aprendizajes acumulados por parte de las intervenciones programáticas preexistentes. Se suma a ello la colaboración de organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

El Plan Nacional tendrá los siguientes ámbitos de decisión, acción y asesoría-consulta (Cuadro 3):

- Mesa Estratégica (ME)
- Equipo de Apoyo Técnico (EAT)
- Consejo Consultivo (CC)
- Unidad Ejecutora Nacional (UEN) —con su respectiva Unidad Administrativa (UA) y Unidad de Cooperación y Financiamiento Internacional— de la cual dependen:
 - Coordinación de articulación provincial (CAP)
 - Grupo de Trabajo de Comunicación (GTC)
 - Grupo de Trabajo de Seguimiento y Evaluación (GTSE)
 - Equipos Focales Territoriales (EFT)

Cuadro 3. Estructura de Rectoría, Coordinación y Asesoría-Consulta.¹⁷



M X

La **Mesa Estratégica (ME)** estará integrada por las siguientes autoridades: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, quien ejercerá la

¹⁶ Ver Plan Nacional, págs. 41 – 44.

¹⁷ Ver Plan Nacional, pág. 41

coordinación; Secretaría de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Riesgos del Ministerio de Salud de la Nación y Secretaría de Innovación y Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Nación. Este ámbito podrá invitar a participar, cuando lo estime pertinente, a otras autoridades del Estado Nacional.

Serán funciones de esta ME:

- Acordar los objetivos estratégicos, objetivos específicos, líneas de acción, metas y asignación presupuestaria que conforman el Plan Nacional, generando un proceso de revisión continua de la marcha del mismo.
- Aprobar anualmente el Plan Operativo Nacional formulado por la Unidad Ejecutora Nacional (UEN) con apoyo de las demás instancias aquí previstas.
- Generar los respectivos acuerdos sectoriales que se requieran a nivel federal para llevar adelante el Plan Nacional, promoviendo el abordaje intersectorial a nivel provincial recurriendo, cuando amerite, a los respectivos Consejos Federales.
- Brindar las condiciones políticas para la gestión cotidiana de los programas involucrados, tomando decisiones acerca de los problemas agregados que pudiesen surgir durante la implementación.
- Informar periódicamente de su formulación, implementación, seguimiento y evaluación a las autoridades que conforman el Gabinete de Desarrollo Humano, basándose en el informe semestral preparado por la UEN.

La dinámica de funcionamiento cotidiano de la ME será definida por sus miembros en la primera reunión, una vez aprobado el Plan Nacional en el marco del Gabinete de Desarrollo Humano que se inscribe en la Jefatura de Gabinete de Ministros. Se deberá prever la generación de minutas por cada reunión que permita construir memoria institucional.

La **Unidad Ejecutora Nacional (UEN)** estará integrada por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Instituto Nacional de Juventud.

Por propuesta de los integrantes de este ámbito y previa decisión de la ME, se podrán sumar de modo permanente o coyuntural otros programas o áreas del Estado Nacional cuyas intervenciones sean necesarias para el mejor funcionamiento del Plan Nacional.

Serán funciones de la UEN:

- Preparar el Plan Operativo Nacional que establezca, anualmente, las metas a alcanzar y sus condiciones para el efectivo logro de las mismas.
- Definir lineamientos de acción a escala nacional que orienten el accionar de los programas y áreas de gobierno provincial involucrados en la gestión territorial del Plan Nacional.
- Gestionar los aspectos operativos, administrativos y contables que permitan las acciones del plan operativo del Plan Nacional, a través de la Unidad Administrativa y la Unidad de Cooperación y Financiamiento Internacional.
- Proveer a los equipos técnicos provinciales de los insumos, el material informativo y la capacitación que sean necesarios para el logro de los objetivos del Plan Nacional en cada jurisdicción provincial, atendiendo a las competencias que le corresponden al Estado Nacional.
- Coordinar los equipos focales territoriales (EFT) provinciales designados.
- Desarrollar, con base en las capacidades pre-existentes, un sistema de información, monitoreo y evaluación de las acciones comprendidas en el marco del Plan Nacional.
- Recibir y procesar la información provincial que sea pertinente para monitorear la gestión operativa del Plan Nacional, resolviendo de modo particular o agregado aquellas situaciones que estén a su alcance, o derivando a la ME las cuestiones que requieran, por su complejidad y/o escala, la intervención de la misma.
- Preparar un informe semestral de actividades, con énfasis en los avances logrados y los nudos críticos a enfrentar

Se prevé que la dinámica de funcionamiento cotidiano de la UEN será con reuniones de carácter quincenal. Se llevarán adelante en el ámbito de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Se deberá prever la generación de minutas por cada reunión que permita construir memoria institucional.

El **Grupo de Trabajo de Comunicación (GTC)** estará integrado por Coordinación de Prensa y Comunicación del Ministerio de Desarrollo Social, los referentes de comunicación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, del Programa Nacional de

Salud Integral en la Adolescencia, del Instituto Nacional de Juventud y de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Asimismo, podrán participar de este ámbito aquellos referentes que la MP y la UEN dispongan, sean de los ministerios involucrados o de instancias diferentes, como es el caso de Jefatura de Gabinete de Ministros o Presidencia.

Serán funciones de este GTC:

- Diseñar la estrategia comunicacional del Plan Nacional, sobre la base de los aprendizajes, materiales y recursos ya disponibles para abordar la materia del mismo, sumando todo aquello que se estime pertinente para cumplir con lo previsto en su primer objetivo estratégico.
- Asesorar de modo periódico a la UEN y a la ME acerca de posibles modificaciones que ameriten hacerse a la estrategia comunicacional en su conjunto o en algunos de sus componentes.
- Promover diálogos con las provincias acerca de las estrategias comunicacionales que se lleven adelante en sus respectivos territorios, acorde a las características de la problemática y los aspectos contextuales específicos de cada caso.

Se prevé que la dinámica de funcionamiento cotidiano del GTC sea definida por la ME.

En principio, se estima una etapa inicial de reuniones con carácter semanal a los efectos del diseño de la estrategia comunicacional. Las mismas se llevarán adelante en el ámbito de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Se deberá prever la generación de minutas por cada reunión que permita construir memoria institucional.

El **Equipo de Apoyo Técnico (EAT)** estará integrado por un número acotado de miembros representantes de organizaciones involucradas en el diseño del Plan Nacional, sean éstas de carácter internacional o nacional.

Serán funciones de este EAT:

- Apoyar a la UEN en aspectos específicos a definir, con relación a la gestión operativa del Plan Nacional.
- Apoyar a la MP con información técnica y evidencia comparada acerca de aspectos fundamentales del Plan Nacional.
- Apoyar a la UEN y la MP en lo concerniente a la gestión territorial del Plan Nacional.
- Apoyar al ETC en la revisión de los contenidos de la estrategia que en dicho ámbito se elabore.

Se prevé que la dinámica de funcionamiento cotidiano del EAT sea definida en acuerdo con la MP, de la cual participará previa invitación. También se prevé que participe de modo permanente en la UEN. Se deberá prever la generación de minutas por cada reunión que permita construir memoria institucional.

La **Coordinación de Articulación Provincial (CAP)** tendrá a su cargo todas las actividades relacionadas con la coordinación, supervisión y acompañamiento de los **Equipos Focales Territoriales Intersectoriales (EFTI)** descentralizados en las provincias. Asimismo, será el responsable de la implementación de las acciones contempladas en los Planes Operativos Provinciales y actuará como nexo para la comunicación entre el nivel central (Coordinaciones Técnica y Operativa del Plan, la Unidad Ejecutora Nacional (UEN)), los EFTIs, y los actores provinciales y locales con los cuales se articula, asegurando un desempeño alineado a los objetivos y procedimientos definidos en el Programa.

Se considera que las políticas sanitaria y educativa se encuentran bajo la órbita de las provincias y que es en esos ámbitos donde se presentan los desafíos de implementación. La UEN a través de la CAP buscará gestar acuerdos inherentes a la ejecución del Plan que deberán involucrar necesariamente a los respectivos consejos sectoriales: el Consejo Federal de Salud, el Consejo Federal de Educación y el Consejo Federal de Desarrollo Social.

Los beneficiarios finales del Plan nacional serán los y las adolescentes entre 10 y 19 años de las 12 provincias identificadas como prioritarias: Formosa, Chaco, Misiones, Salta, Santiago del Estero, Corrientes, Catamarca, Jujuy, Tucumán, Entre Ríos, La Rioja y Buenos Aires.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

En junio de 2017 los gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay participaron en un encuentro en Asunción, Paraguay y adoptaron el Marco Estratégico Subregional de Prevención y Reducción del Embarazo Adolescente No Intencional del Cono Sur. Esta iniciativa, apoyada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), responde a una de las prioridades de los gobiernos del Cono Sur, los que

reconocen que el embarazo adolescente sedimenta las grandes inequidades sociales, de género, sanitarias y económicas que caracterizan a la región.

El proyecto seguirá propiciando el intercambio de experiencias y resultados del Plan Nacional en instancias de cooperación con otros Estados de la región y del resto del mundo en todas las oportunidades que se presenten.

Conocimiento

El proyecto se propone estandarizar, adecuar y actualizar los materiales de capacitación y difusión de los programas nacionales intervinientes, en consonancia con el marco normativo vigente.

Asimismo, se estandarizarán protocolos para el abordaje y atención del abuso de niños/as, niñas y adolescentes.

Se producirán también mapas de geolocalización de escuelas, centros de salud y centros comunitarios, que incluyen características de la población objetivo.

Se desarrollará un curso virtual sobre la temática de embarazo no intencional en la adolescencia, dado el aspecto interministerial del Plan con un alto componente de RRHH y procesos transversales. Siendo un plan federal, un curso virtual garantizará la formación e información no solo de los agentes en territorio, sino también de todos aquellos que se integrarán de las provincias que no son prioritarias en esta etapa.

Finalmente, se realizarán diagnósticos provinciales para el diseño de estrategias específicas e implementación de planes operativos como así también los requerimientos particulares por las características geográficas y políticas.

Sostenibilidad y Escalamiento

Se espera que, una vez concluido el proyecto, los y las adolescentes estarán mejor capacitadas/os para tomar decisiones informadas para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, para cumplir con ello se desarrollarán los siguientes productos:

- a. Mesas políticas provinciales y firma de acuerdos compromiso entre el Plan y los ministerios provinciales.
- b. Alianzas por medio de convenios con ONG y Programas afines, como ser UNICEF, UNFPA, INFOD, Estado en tu Barrio, CIPPEC, CEDES, Dirección de VIH y ETS y otros actores claves a incorporar.
- c. Instalación de la metodología de trabajo para la Evaluación y Monitoreo del Plan con apoyo del Ministerio de Modernización.
- d. Recursos Humanos capacitados en las diferentes temáticas abordadas por el Plan, desde docentes y efectores de salud hasta personal administrativo en todo el país.

Lo antedicho impulsará el fortalecimiento de alianzas inter-ministeriales para la conformación y consolidación de una red de actores y recursos que incluya a los niveles políticos, técnico y comunitario, en los ámbitos nacional, provincial y local que aporte a la sustentabilidad de las políticas públicas para la adolescencia. El presente proyecto permitirá un escalamiento de los programas involucrados existentes creados mediante leyes nacionales a fin de maximizar su impacto en el territorio.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

Como mencionado anteriormente, la maternidad y el embarazo en la adolescencia se asocian a consecuencias negativas de corto y largo plazos para las adolescentes y sus hijos en cuanto a estado de salud, acumulación de capital humano y oportunidades en el mercado laboral, que llevan a perpetuar condiciones de pobreza y desigualdad. Por tanto, el abordaje de la problemática permite incidir en una multiplicidad de dimensiones asociadas a diferentes objetivos de desarrollo humano y sostenible,

principalmente el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, meta 3.7: "Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva" pero asimismo a los objetivos 1, 4, 5, 8 y 10 de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

Las estrategias de abordaje entonces deben caracterizarse como:

- a) **Multidimensional:** Deben presentar criterios transversales mediante múltiples líneas de acción simultánea y complementaria que atiendan diferentes factores de riesgo.
- b) **Multisectorial:** Debe involucrar a sectores gubernamentales y a la sociedad civil, haciendo partícipes a diferentes actores (adolescentes, familia, educadores, servidores comunitarios, agentes sanitarios, etc.).
- c) **Multinivel:** Requiere diferentes decisiones a nivel local/comunitario, departamental/provincial, y nacional.

El presente proyecto plantea intervenciones integrales que encajan con la noción de que el embarazo adolescente es un fenómeno complejo por la multiplicidad de factores que lo influyen y que, consecuentemente, deben ser atendidos simultáneamente para ocasionar los impactos deseados y alcanzar intervenciones costo-efectivas.

Gestión del Proyecto

El proyecto tendrá alcance nacional, cuya Dirección Nacional se encontrará en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación con oficinas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tte. General Juan D. Perón 524, C1038AAL), quien articulará con los ministerios y dependencias del gobierno nacional pertinentes.

El Plan será implementado inicialmente en 12 provincias del territorio nacional: Formosa, Chaco, Misiones, Salta, Santiago del Estero, Corrientes, Catamarca, Jujuy, Tucumán, Entre Ríos, La Rioja y Buenos Aires.

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Cuando el PNUD lo determine, la auditoría se iniciará en el mes de octubre con la base de un Informe de Gastos –CDR- preliminar, a fin de que los auditores analicen los aspectos del sistema de control interno y gestión incluyendo la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ejercicio anterior. El ejercicio se concluirá con los CDR definitivos y la emisión del Informe Final a presentar a más tardar el 30 de abril (con opinión sobre los estados financieros del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que se audita).

Adicionalmente, se realizarán inspecciones puntuales (spot check) para evaluar la veracidad de los datos financieros en las transferencias de efectivo a los Asociados en la Implementación, la situación del proyecto, y determinar si ha habido cambios significativos en los controles internos aplicables.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es de responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

H X

MARCO DE RESULTADOS¹⁸

Efecto previsto MECNUD / CPD: Efecto 2: "Para 2020, el país habrá formulado y aplicado políticas de protección e inclusión social para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a través del acceso universal a servicios básicos de calidad, desde una perspectiva de género y con especial atención a los grupos más discriminados."
Producto CPD: 2.1: "Reducción de las disparidades territoriales y económicas en el acceso a la salud, mediante programas nacionales para reducir las tasas de mortalidad materna e infantil y las enfermedades crónicas con especial énfasis en los grupos más desfavorecidos, centrados estratégicamente en los factores determinantes de la salud desde una perspectiva intersectorial"
Indicador MECNUD/CPD: Indicador 2.2: % de población que accede a servicios de salud por medio de obra social, plan médico y seguro público (Línea de Base (2010): 62%; Meta: 100%).
Efecto y Producto Plan Estratégico PNUD: Efecto 1, Producto 1.1.2. "Marginalized groups, particularly the poor, women, people with disabilities and displaced are empowered to gain universal access to basic services and financial and non-financial assets to build productive capacities and benefit from sustainable livelihoods and Jobs. (Indicador 1.1.2.1.)"
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: ARG17/011- Apoyo al Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia

Producto/s	Indicadores de Producto/s ¹⁹	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)				Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2018	2019	2020	FINAL	
Producto 1 Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia exitosamente implementado.	1.1 Tasa Embarazo Adolescente No Intencional (nacimientos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años).	Plan Nacional (en base a Dirección Estadísticas e Información de Salud - DEIS)	41.9	2016	40.4	39.2	39.1	39.1	Para estimación de la TEANI ver páginas 10 y 11 del presente documento.
	1.2 Cobertura Efectiva de Métodos Anticonceptivos Modernos (CEMAM) en mujeres de 15 a 19 años.	Plan Nacional (en base a Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva)	61.266	2013	112.910	118.287	162.447	162.447	La CEMAM se calcula sumando la disponibilidad de cada uno de los MAC a ser dispensados a la población objetivo, ajustado según su duración, eficacia clínica y su adherencia observada al año. ²⁰

¹⁸ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos contables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

¹⁹ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

²⁰ Para más información consultar Plan Nacional, pág. 51.

MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	N/A	N/A
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	N/A	N/A
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	N/A	N/A
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	N/A	N/A
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	N/A	N/A

<p>Informe del Proyecto</p>	<p>Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el periodo.</p>	<p>Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</p>	<p>El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.</p>	<p>Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)</p>	<p>La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.</p>	<p>N/A</p>

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

VN PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL²¹

ACTIVIDADES PREVISTAS		Presupuesto por Año en US\$		Resp.	Presupuesto en US\$					
		2018	2019		2020	Monto				
1. Sensibilizar a la población en general y a los/las adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia (ENIA). 2. Mejorar la oferta de servicios de salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones.		ACCIONES Acción 1.1: Diseñar e implementar una estrategia comunicacional nacional incorporando el enfoque de diversidad que sensibilice sobre los derechos sexuales y reproductivos e informe acerca de cómo los/las adolescentes pueden acceder a espacios de consejería y atención en SSR. Subtotal para la Actividad 1		117.659	247.084	72.949	SENAF	71300	Consultores Nacionales	437.692
				17.072	35.852	10.585	SENAF	71600	Viajes	63.509
				248.077	520.962	153.808	SENAF	72100	Serv. Contractuales	922.847
				992.310	2.083.850	615.232	SENAF	74200	Mat. Impresos	3.691.392
				133.961	281.319	83.057	SENAF	74500	Miscelaneos	498.337
				45.272	95.072	28.069	SENAF	75100	Costo de apoyo	168.413
				1.554.351	3.264.139	963.700				5.782.190
				1.041.925	2.188.043	1.937.981	SENAF	71300	Consultores Nacionales	5.167.949
				347.308	729.347	215.331	SENAF	71600	Viajes	1.291.986
				744.232	1.562.887	692.136	SENAF	72300	Insumos Médicos	2.999.255
421.731	885.637	261.473	SENAF	72100	Serv. Contractuales	1.568.841				
50.856	106.797	31.531	SENAF	72200	Mobiliario	189.184				
3.473.083	7.293.476	3.229.968	SENAF	74200	Mat. Impresos	13.996.527				
96.626	202.915	59.908	SENAF	72800	Equipo Informatico	359.449				

²¹ Presupuesto en dólares de acuerdo con la tasa operacional de Naciones Unidas vigente a partir del 01/03/2018.

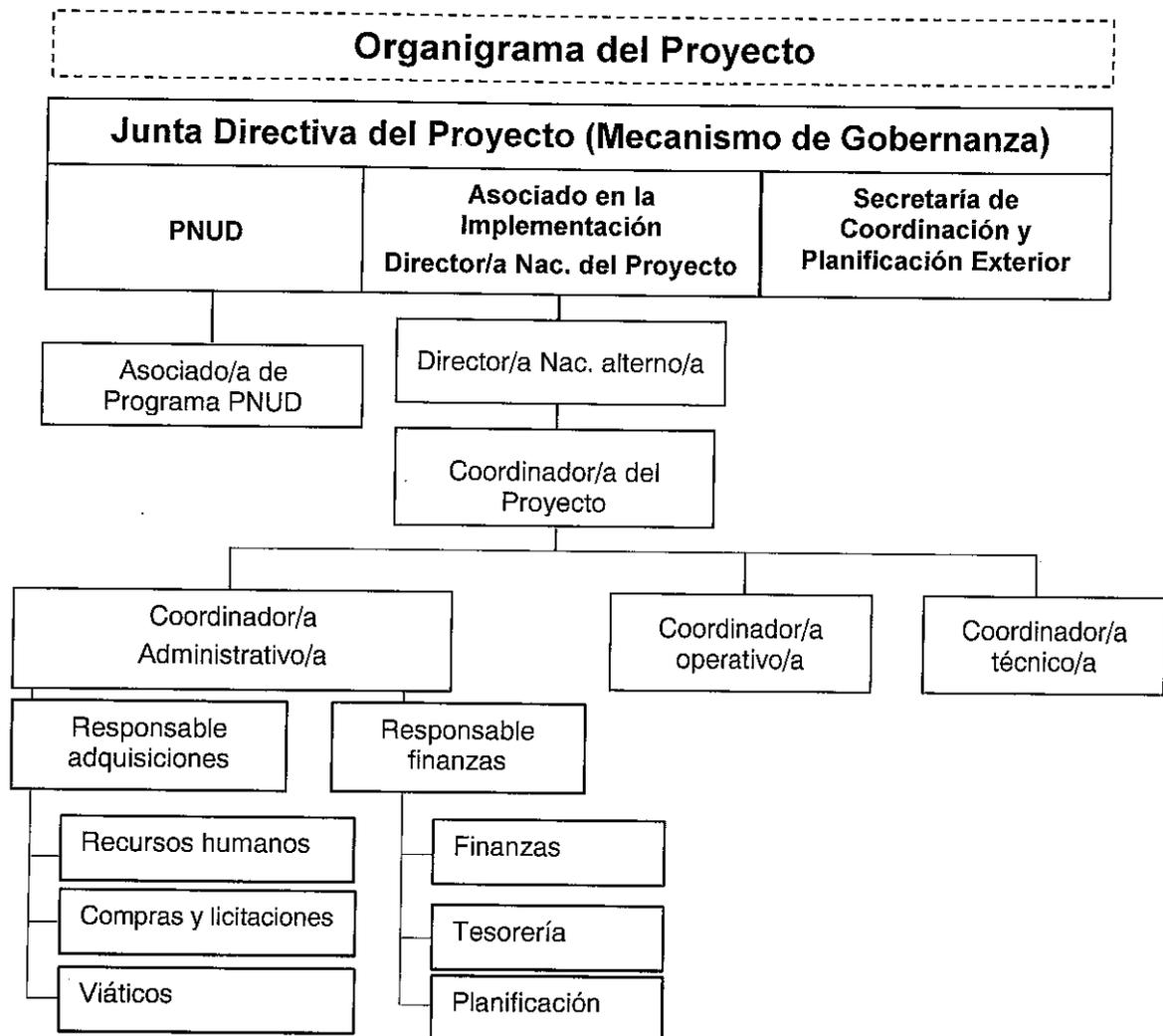
T
X

3. Potenciar las decisiones informadas de los/las adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.	<p>Subtotal para el Actividad 2</p> <p><u>Acción 3.1:</u> Fortalecer las capacidades de personal docente en el marco de ESI.</p> <p><u>Acción 3.2:</u> Ampliar la cantidad de escuelas que incorporan los 5 ejes de ESI en su proyecto curricular institucional.</p> <p><u>Acción 3.3:</u> Instalar y fortalecer las asesorías integrales en escuelas secundarias.</p> <p><u>Acción 3.4:</u> Incrementar el número de escuelas articuladas con centros de salud próximos para fortalecer acceso a métodos anticonceptivos reversibles y de larga duración.</p>	2.034.235	4.271.893	1.261.226	SENNAF	75700	Capacitación	7.567.354
		406.847	854.379	252.245	SENNAF	74500	Miscelaneos	1.513.471
		258.505	542.861	238.254	SENNAF	75100	Costo de apoyo	1.039.620
		8.875.348	18.638.235	8.180.053				35.693.636
		4.415.777	9.273.133	8.213.347	SENNAF	71300	Consultores Nacionales	21.902.257
		1.190.772	2.500.621	1.476.556	SENNAF	74200	Mat. Impresos	5.167.949
		337.385	708.509	209.179	SENNAF	75700	Capacitación	1.255.073
		744.232	1.562.887	461.424	SENNAF	71600	Viajes	2.768.543
		1.984.620	4.167.700	1.230.464	SENNAF	72100	Serv. Contractuales	7.382.784
		372.116	781.444	230.712	SENNAF	74500	Miscelaneos	1.384.272
271.347	569.829	354.650	SENNAF	75100	Costo de apoyo	1.195.826		
	9.316.249	19.564.123	12.176.332				41.056.704	
4. Fortalecer las políticas en pos de la prevención del abuso y la violencia sexual y de la adecuada accesibilidad a la interrupción legal del embarazo, según el marco normativo vigente.	<p><u>Acción 4.1:</u> Promover la aplicación de protocolos de atención de abuso, violencia sexual e interrupción legal del embarazo según marco normativo vigente y generar los mecanismos de apoyo, monitoreo y seguimiento correspondientes.</p> <p><u>Acción 4.2:</u> Empoderar a los y las NNyA y capacitarlos/as sobre buen trato y cuidado del cuerpo con enfoque de diversidad para prevenir el abuso sexual.</p> <p><u>Acción 4.3:</u> Diseñar estrategias de fortalecimiento y jerarquización de los organismos locales de protección para abordar el abuso sexual.</p>	99.231	208.385	184.569	SENNAF	71300	Consultores Nacionales	492.185
		142.396	299.032	88.286	SENNAF	75700	Capacitación	529.714
		595.386	1.250.310	369.139	SENNAF	74100	Serv. Contractuales	2.214.835
		106.673	224.014	66.137	SENNAF	71600	Viajes	396.824
		248.077	520.962	307.616	SENNAF	74200	Mat. Impresos	1.076.655
		104.192	218.804	64.599	SENNAF	74500	Miscelaneos	387.595

T
A

		38.879	81.645	32.410	SENNAF	75100	152.934
5. Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación del Plan.	<p>Subtotal Actividad 4</p> <p>Acción 5.1: Diseñar e implementar un esquema de monitoreo y evaluación de los contenidos del Plan.</p> <p>Acción 5.2: Fortalecer y coordinar las capacidades de coordinación para una ejecución eficiente y efectiva.</p>	1.334.834	2.803.152	1.112.756	SENNAF	71300	5.250.742
		793.848	1.667.080	1.476.556	SENNAF	Consultores Nacionales	3.937.484
		137.311	101.712	60.977	UNFPA	Consultores Nacionales	300.000
		49.615	104.192	30.762	SENNAF	Auditoría	184.569
		992.310	2.083.850	369.139	SENNAF	Viajes	3.445.299
		27.288	57.305	16.919	SENNAF	Equipo Informatico	101.512
		99.231	208.385	61.523	SENNAF	Mobilierio	369.139
		248.077	520.962	153.808	SENNAF	Miscelaneos	922.847
		496.155	1.041.925	307.616	SENNAF	Serv. Contractuales	1.845.694
		85.315	173.562	74.319	SENNAF	Costo de apoyo	333.196
Total		2.929.150	5.958.973	2.551.619			11.439.742
		24.009.932	50.228.623	24.984.461			99.223.014

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto:

- a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto.
- b) Monitorear el desarrollo del Proyecto.
- c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas.
- d) Aprobar los informes técnicos y financieros.

La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto- Deberá dar a la Junta, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse:

- a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones.
- b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE).
- c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es:

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.
- c) Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU a favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un/a Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

"Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos" es el marco normativo acordado entre el PNUD, la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior y el Asociado en la Implementación para los proyectos de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la SENNAF, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo a la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior y el PNUD. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

Considerando el tipo de servicios requeridos para llevar a cabo algunas actividades, se podrá utilizar la modalidad de Contrato Individual (CI) prevista para la adquisición de servicios de consultores/as que desempeñan tareas asociadas a productos claramente definidos y cuantificables. Este tipo de contrato tiene por único propósito suministrar servicios delimitados en términos de plazos y productos.

UNFPA como otra parte responsable llevará a cabo las actividades/acciones definidas en Plan de Trabajo Plurianual de este proyecto según lo estipulado en Carta Acuerdo correspondiente.

Adicionalmente, desde UNICEF se podrán movilizar fondos adicionales en alianza con el sector privado para llevar a cabo actividades complementarias que serán incorporadas al Plan de Trabajo del presente proyecto.

IX. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.

X. ANEXOS

1. **Informe de Calidad del Proyecto**
2. **Diagnóstico Social y Ambiental**, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante.
3. **Registro de riesgos**
4. **Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)
5. **Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales**
6. **Plan de adquisiciones**
7. **Plan de ingresos**
8. **Marco de Monitoreo**
9. **Hoja de Datos Básicos**
10. **Procedimientos para el cierre de proyectos**
11. **Procedimientos para Contratos Individuales (CI)**
12. **Términos de referencia de servicios a contratar**

HS

ANEXO 1. Informe de Calidad del Proyecto

18

Design & Appraisal Stage Quality Assurance Report

Overall Project Rating: **Highly Satisfactory**

Decision: Approve: The project is of sufficient quality to continue as planned. Any management actions must be addressed in a timely manner.

Project Number: 00107433

Project Title: Apoyo al Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia

Project Date: 01-Apr-2018

Strategic

Quality Rating: Exemplary

1. Does the project's Theory of Change specify how it will contribute to higher level change? (Select the option from 1-3 that best reflects the project)

- 3: The project has a theory of change with explicit assumptions and clear change pathway describing how the project will contribute to outcome level change as specified in the programme/CPD, backed by credible evidence of what works effectively in this context. The project document clearly describes why the project's strategy is the best approach at this point in time.
- 2: The project has a theory of change. It has an explicit change pathway that explains how the project intends to contribute to outcome-level change and why the project strategy is the best approach at this point in time, but is backed by limited evidence.
- 1: The project does not have a theory of change, but the project document may describe in generic terms how the project will contribute to development results, without specifying the key assumptions. It does not make an explicit link to the programme/CPD's theory of change.

Evidence

Management Response

Ver secciones I (DIAGNOSTICO), II (ESTRATEGIA) y IV (GESTION DEL PROYECTO - Eficiencia y efectividad de los costos) del PRODOC adjunto.

Ver además diagrama de teoría del cambio desarrollado en base a la estrategia de Combos ODS desarrollada por PNUD Regional.

2. Is the project aligned with the thematic focus of the UNDP Strategic Plan? (select the option from 1-3 that best reflects the project)

- 3: The project responds to one of the three areas of development work as specified in the Strategic Plan; it addresses at least one of the proposed new and emerging areas; an issues-based analysis has been incorporated into the project design; and the project's RRF includes all the relevant SP output indicators. (all must be true to select this option)
- 2: The project responds to one of the three areas of development work as specified in the Strategic Plan. The project's RRF includes at least one SP output indicator, if relevant. (both must be true to select this option)
- 1: While the project may respond to one of the three areas of development work as specified in the Strategic Plan, it is based on a sectoral approach without addressing the complexity of the development issue. None of the relevant SP indicators are included in the RRF. This answer is also selected if the project does not respond to any of the three areas of development work in the Strategic Plan.

Evidence

el proyecto responde al area de desarrollo 1, area emergente de protección social, se ha realizado diagnostico exhaustivo con análisis de problemas asociados al embarazo adolescente no intencional y el proyecto contribuye al 1.1.2, indicador 1.1.2.1: "Number and proportion of people accessing basic services4, disaggregated by target groups: a) Poor, b) Women, c) People with disabilities, d) Youth, e) Displaced populations, f) Other marginalised groups".
Ver PRODOC anexo, MARCO DE RESULTADOS.

Relevant

Quality Rating: Highly Satisfactory

3. Does the project have strategies to effectively identify, engage and ensure the meaningful participation of targeted groups/geographic areas with a priority focus on the excluded and marginalized? (select the option from 1-3 that best reflects this project)

- 3: *The target groups/geographic areas are appropriately specified, prioritising the excluded and/or marginalised. Beneficiaries will be identified through a rigorous process based on evidence (if applicable.)The project has an explicit strategy to identify, engage and ensure the meaningful participation of specified target groups/geographic areas throughout the project, including through monitoring and decision-making (such as representation on the project board) (all must be true to select this option)*
- 2: The target groups/geographic areas are appropriately specified, prioritising the excluded and/or marginalised. The project document states how beneficiaries will be identified, engaged and how meaningful participation will be ensured throughout the project. (both must be true to select this option)
- 1: The target groups/geographic areas are not specified, or do not prioritize excluded and/or marginalised populations. The project does not have a written strategy to identify or engage or ensure the meaningful participation of the target groups/geographic areas throughout the project.
- Not Applicable

Evidence

Management Response

Ver Sección I (Diagnóstico), II (Estrategia) y III (Resultados y Alianzas) del PRODOC.
Ver también SES.

4. Have knowledge, good practices, and past lessons learned of UNDP and others informed the project design? (select the option from 1-3 that best reflects this project)

- 3: *Knowledge and lessons learned (gained e.g. through peer assist sessions) backed by credible evidence from evaluation, corporate policies/strategies, and monitoring have been explicitly used, with appropriate referencing, to develop the project's theory of change and justify the approach used by the project over alternatives.*
- 2: The project design mentions knowledge and lessons learned backed by evidence/sources, which inform the project's theory of change but have not been used/are not sufficient to justify the approach selected over alternatives.
- 1: There is only scant or no mention of knowledge and lessons learned informing the project design. Any references that are made are not backed by evidence.

Evidence

Management Response

Ver Sección II (Estrategia) del PRODOC. En tanto el proyecto apoya la implementación del Plan Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente No Intencional, que se desarrolló en base a la experiencia comparada de políticas similares de países del Cono Sur y con el apoyo técnico de UNFPA y UNICEF.
Ver Plan Nacional adjunto y documentos de respaldo UNFPA y UNICEF.

5. Does the project use gender analysis in the project design and does the project respond to this gender analysis with concrete measures to address gender inequities and empower women? (select the option from 1-3 that best reflects this project)

3: A participatory gender analysis on the project has been conducted. This analysis reflects on the different needs, roles and access to/control over resources of women and men, and it is fully integrated into the project document. The project establishes concrete priorities to address gender inequalities in its strategy. The results framework includes outputs and activities that specifically respond to this gender analysis, with indicators that measure and monitor results contributing to gender equality. (all must be true to select this option)

2: A gender analysis on the project has been conducted. This analysis reflects on the different needs, roles and access to/control over resources of women and men. Gender concerns are integrated in the development challenge and strategy sections of the project document. The results framework includes outputs and activities that specifically respond to this gender analysis, with indicators that measure and monitor results contributing to gender equality. (all must be true to select this option)

1: The project design may or may not mention information and/or data on the differential impact of the project's development situation on gender relations, women and men, but the constraints have not been clearly identified and interventions have not been considered.

Evidence

Management Response

Ver PRODOC adjunto, particularmente Sección V (Marco de Resultados) y I (Diagnóstico).
Ver SES.

6. Does UNDP have a clear advantage to engage in the role envisioned by the project vis-à-vis national partners, other development partners, and other actors? (select the option from 1-3 that best reflects this project)

3: An analysis has been conducted on the role of other partners in the area where the project intends to work, and credible evidence supports the proposed engagement of UNDP and partners through the project. It is clear how results achieved by relevant partners will contribute to outcome level change complementing the project's intended results. If relevant, options for south-south and triangular cooperation have been considered, as appropriate. (all must be true to select this option)

2: Some analysis has been conducted on the role of other partners where the project intends to work, and relatively limited evidence supports the proposed engagement of and division of labour between UNDP and partners through the project. Options for south-south and triangular cooperation may not have not been fully developed during project design, even if relevant opportunities have been identified.

1: No clear analysis has been conducted on the role of other partners in the area that the project intends to work, and relatively limited evidence supports the proposed engagement of UNDP and partners through the project. There is risk that the project overlaps and/or does not coordinate with partners' interventions in this area. Options for south-south and triangular cooperation have not been considered, despite its potential relevance.

Evidence

Management Response

Ver PRODOC Sección III (Alianzas y Cooperación Sur-Sur)

Social & Environmental Standards

Quality Rating: Highly Satisfactory

7. Does the project seek to further the realization of human rights using a human rights based approach? (select from options 1-3 that best reflects this project)

3: Credible evidence that the project aims to further the realization of human rights, upholding the relevant international and national laws and standards in the area of the project. Any potential adverse impacts on enjoyment of human rights were rigorously identified and assessed as relevant, with appropriate mitigation and management measures incorporated into project design and budget. (all must be true to select this option)

2: Some evidence that the project aims to further the realization of human rights. Potential adverse impacts on enjoyment of human rights were identified and assessed as relevant, and appropriate mitigation and management measures incorporated into the project design and budget.

H X

1: No evidence that the project aims to further the realization of human rights. Limited or no evidence that potential adverse impacts on enjoyment of human rights were considered.

Evidence

Management Response

Ver SES y PRODOC.

8. Did the project consider potential environmental opportunities and adverse impacts, applying a precautionary approach? (select from options 1-3 that best reflects this project)

3: Credible evidence that opportunities to enhance environmental sustainability and integrate poverty-environment linkages were fully considered as relevant; and integrated in project strategy and design. Credible evidence that potential adverse environmental impacts have been identified and rigorously assessed with appropriate management and mitigation measures incorporated into project design and budget. (all must be true to select this option).

2: *No evidence that opportunities to strengthen environmental sustainability and poverty-environment linkages were considered. Credible evidence that potential adverse environmental impacts have been identified and assessed, if relevant, and appropriate management and mitigation measures incorporated into project design and budget.*

1: No evidence that opportunities to strengthen environmental sustainability and poverty-environment linkages were considered. Limited or no evidence that potential adverse environmental impacts were adequately considered.

Evidence

Management Response

Ver SES.

9. Has the Social and Environmental Screening Procedure (SESP) been conducted to identify potential social and environmental impacts and risks? [If yes, upload the completed checklist as evidence. If SESP is not required, provide the reason(s) for the exemption in the evidence section. Exemptions include the following:

- Preparation and dissemination of reports, documents and communication materials
- Organization of an event, workshop, training
- Strengthening capacities of partners to participate in international negotiations and conferences
- Partnership coordination (including UN coordination) and management of networks
- Global/regional projects with no country level activities (e.g. knowledge management, inter-governmental processes)
- UNDP acting as Administrative Agent

Yes

No

SESP not required

Evidence

Management & Monitoring

Quality Rating: Exemplary

10. Does the project have a strong results framework? (select from options 1-3 that best reflects this project)

3: *The project's selection of outputs and activities are at an appropriate level and relate in a clear way to the project's theory of change. Outputs are accompanied by SMART, results-oriented indicators that measure all of the key expected changes identified in the theory of change, each with credible data sources, and populated baselines and targets, including gender sensitive, sex-disaggregated indicators where appropriate. (all must be true to select this option)*

H X

2: The project's selection of outputs and activities are at an appropriate level, but may not cover all aspects of the project's theory of change. Outputs are accompanied by SMART, results-oriented indicators, but baselines, targets and data sources may not yet be fully specified. Some use of gender sensitive, sex-disaggregated indicators, as appropriate. (all must be true to select this option)

1: The results framework does not meet all of the conditions specified in selection "2" above. This includes: the project's selection of outputs and activities are not at an appropriate level and do not relate in a clear way to the project's theory of change; outputs are not accompanied by SMART, results-oriented indicators that measure the expected change, and have not been populated with baselines and targets; data sources are not specified, and/or no gender sensitive, sex-disaggregation of indicators.

Evidence

Management Response

Ver PRODOC Sección 5 (Marco de Resultados)

11. Is there a comprehensive and costed M&E plan with specified data collection sources and methods to support evidence-based management, monitoring and evaluation of the project?

Yes

No

Evidence

Ver PRODOC Anexo 8

12. Is the project's governance mechanism clearly defined in the project document, including planned composition of the project board? (select from options 1-3 that best reflects this project)

3: *The project's governance mechanism is fully defined in the project document. Individuals have been specified for each position in the governance mechanism (especially all members of the project board.) Project Board members have agreed on their roles and responsibilities as specified in the terms of reference. The ToR of the project board has been attached to the project document. (all must be true to select this option).*

2: The project's governance mechanism is defined in the project document; specific institutions are noted as holding key governance roles, but individuals may not have been specified yet. The prodoc lists the most important responsibilities of the project board, project director/manager and quality assurance roles. (all must be true to select this option)

1: The project's governance mechanism is loosely defined in the project document, only mentioning key roles that will need to be filled at a later date. No information on the responsibilities of key positions in the governance mechanism is provided.

Evidence

Management Response

Ver PRODOC, Sección VIII (Arreglos de gestión)

13. Have the project risks been identified with clear plans stated to manage and mitigate each risks? (select from options 1-3 that best reflects this project)

3: *Project risks related to the achievement of results are fully described in the project risk log, based on comprehensive analysis drawing on the theory of change, Social and Environmental Standards and screening, situation analysis, capacity assessments and other analysis. Clear and complete plan in place to manage and mitigate each risk. (both must be true to select this option)*

2: Project risks related to the achievement of results identified in the initial project risk log with mitigation measures identified for each risk.

1: Some risks may be identified in the initial project risk log, but no evidence of analysis and no clear risk mitigation measures identified. This option is also selected if risks are not clearly identified and no initial risk log is included with the project document.

M 8

Evidence**Management Response**

Ver PRODOC, Sección III (Riesgos y Supuestos) y Anexo 3 (Registro de Riesgos)

Efficient**Quality Rating: Highly Satisfactory**

14. Have specific measures for ensuring cost-efficient use of resources been explicitly mentioned as part of the project design? This can include: i) using the theory of change analysis to explore different options of achieving the maximum results with the resources available; ii) using a portfolio management approach to improve cost effectiveness through synergies with other interventions; iii) through joint operations (e.g., monitoring or procurement) with other partners.

- Yes
 No

Evidence

Ver PRODOC, sección 4 (Eficiencia y Efectividad de los Costos)

15. Are explicit plans in place to ensure the project links up with other relevant on-going projects and initiatives, whether led by UNDP, national or other partners, to achieve more efficient results (including, for example, through sharing resources or coordinating delivery?)

- Yes
 No

Evidence

Ver PRODOC, sección III (Alianzas), sección VIII (Arreglos de gestión)

16. Is the budget justified and supported with valid estimates?

- 3: *The project's budget is at the activity level with funding sources, and is specified for the duration of the project period in a multi-year budget. Costs are supported with valid estimates using benchmarks from similar projects or activities. Cost implications from inflation and foreign exchange exposure have been estimated and incorporated in the budget.*
- 2: *The project's budget is at the activity level with funding sources, when possible, and is specified for the duration of the project in a multi-year budget. Costs are supported with valid estimates based on prevailing rates.*
- 1: *The project's budget is not specified at the activity level, and/or may not be captured in a multi-year budget.*

Evidence

Ver PRODOC, Sección VII (Plan de Trabajo Plurianual)

17. Is the Country Office fully recovering the costs involved with project implementation?

- 3: *The budget fully covers all direct project costs that are directly attributable to the project, including programme management and development effectiveness services related to strategic country programme planning, quality assurance, pipeline development, policy advocacy services, finance, procurement, human resources, administration, issuance of contracts, security, travel, assets, general services, information and communications based on full costing in accordance with prevailing UNDP policies (i.e., UPL, LPL.)*

H 8

- 2: The budget covers significant direct project costs that are directly attributable to the project based on prevailing UNDP policies (i.e., UPL, LPL) as relevant.
- 1: The budget does not reimburse UNDP for direct project costs. UNDP is cross-subsidizing the project and the office should advocate for the inclusion of DPC in any project budget revisions.

Evidence

Management Response

Ver PRODOC, Sección VII (Plan de Trabajo Plurianual)

Effective

Quality Rating: Highly Satisfactory

18. Is the chosen implementation modality most appropriate? (select from options 1-3 that best reflects this project)

- 3: The required implementing partner assessments (capacity assessment, HACT micro assessment) have been conducted, and there is evidence that options for implementation modalities have been thoroughly considered. There is a strong justification for choosing the selected modality, based on the development context. (both must be true to select this option)
- 2: The required implementing partner assessments (capacity assessment, HACT micro assessment) have been conducted and the implementation modality chosen is consistent with the results of the assessments.
- 1: The required assessments have not been conducted, but there may be evidence that options for implementation modalities have been considered.

Evidence

Management Response

Ver Informe Micro evaluación Ministerio de Desarrollo Social y Informe de Capacidad de Adquisiciones adjuntos.

19. Have targeted groups, prioritizing marginalized and excluded populations that will be affected by the project, been engaged in the design of the project in a way that addresses any underlying causes of exclusion and discrimination?

- 3: Credible evidence that all targeted groups, prioritising marginalized and excluded populations that will be involved in or affected by the project, have been actively engaged in the design of the project. Their views, rights and any constraints have been analysed and incorporated into the root cause analysis of the theory of change which seeks to address any underlying causes of exclusion and discrimination and the selection of project interventions.
- 2: Some evidence that key targeted groups, prioritising marginalized and excluded populations that will be involved in the project, have been engaged in the design of the project. Some evidence that their views, rights and any constraints have been analysed and incorporated into the root cause analysis of the theory of change and the selection of project interventions.
- 1: No evidence of engagement with marginalized and excluded populations that will be involved in the project during project design. No evidence that the views, rights and constraints of populations have been incorporated into the project.
- Not Applicable

Evidence

Ver PRODOC, Sección I (Diagnóstico) y Plan Nacional de Prevención de Embarazo Adolescente No Intencional.

20. Does the project conduct regular monitoring activities, have explicit plans for evaluation, and include other lesson learning (e.g. through After Action Reviews or Lessons Learned Workshops), timed to inform course corrections if needed during project implementation?

- Yes

H X

No

Evidence

El proyecto incorpora una actividad específica para Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación del Plan Nacional con presupuesto asociado e indicadores de seguimiento. Ver PRODOC sección III (Resultados) y VII (Plan de Trabajo Plurianual) y sección VI (Monitoreo y Evaluación).

21. The gender marker for all project outputs are scored at GEN2 or GEN3, indicating that gender has been fully mainstreamed into all project outputs at a minimum.

Yes

No

Evidence

Management Response

Ver SES y PRODOC.

22. Is there a realistic multi-year work plan and budget to ensure outputs are delivered on time and within allotted resources? (select from options 1-3 that best reflects this project)

3: The project has a realistic work plan & budget covering the duration of the project at the activity level to ensure outputs are delivered on time and within the allotted resources.

2: The project has a work plan & budget covering the duration of the project at the output level.

1: The project does not yet have a work plan & budget covering the duration of the project.

Evidence

Ver PRODOC sección VII (Plan de Trabajo Plurianual).

Sustainability & National Ownership

Quality Rating: Exemplary

23. Have national partners led, or proactively engaged in, the design of the project?

3: National partners have full ownership of the project and led the process of the development of the project jointly with UNDP.

2: The project has been developed by UNDP in close consultation with national partners.

1: The project has been developed by UNDP with limited or no engagement with national partners.

Not Applicable

Evidence

Ver PRODOC.

24. Are key institutions and systems identified, and is there a strategy for strengthening specific/ comprehensive capacities based on capacity assessments conducted? (select from options 0-4 that best reflects this project):

H 8

3: The project has a comprehensive strategy for strengthening specific capacities of national institutions based on a systematic and detailed capacity assessment that has been completed. This strategy includes an approach to regularly monitor national capacities using clear indicators and rigorous methods of data collection, and adjust the strategy to strengthen national capacities accordingly.

2.5: A capacity assessment has been completed. The project document has identified activities that will be undertaken to strengthen capacity of national institutions, but these activities are not part of a comprehensive strategy to monitor and strengthen national capacities.

2: A capacity assessment is planned after the start of the project. There are plans to develop a strategy to strengthen specific capacities of national institutions based on the results of the capacity assessment.

1.5: There is mention in the project document of capacities of national institutions to be strengthened through the project, but no capacity assessments or specific strategy development are planned.

1: Capacity assessments have not been carried out and are not foreseen. There is no strategy for strengthening specific capacities of national institutions.

Not Applicable

Evidence

El proyecto busca en todas las instancias fortalecer las capacidades nacionales y subnacionales para la provisión de servicios de salud y educación de calidad para los/las adolescentes para prevenir el embarazo no intencional. Específicamente, el proyectador incorpora una actividad específica para Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación del Plan Nacional con presupuesto asociado e indicadores de seguimiento. Ver PRODOC sección III (Resultados) y VII (Plan de Trabajo Plurianual) y sección VI (Monitoreo y Evaluación).

25. Is there is a clear strategy embedded in the project specifying how the project will use national systems (i.e., procurement, monitoring, evaluations, etc.,) to the extent possible?

Yes

No

Not Applicable

Evidence

Ver PRODOC. El proyecto se apoyará en los sistemas de compras existentes en el marco del Ministerio de Salud para realizar la compra de MAC. Asimismo, el proyecto articula con los programas existentes (ESI, PRySS, SA) para la implementación, el monitoreo y evaluación en territorio.

26. Is there a clear transition arrangement/ phase-out plan developed with key stakeholders in order to sustain or scale up results (including resource mobilisation strategy)?

Yes

No

Evidence

Ver PRODOC, sección III (Sostenibilidad y Escalamiento)

Quality Assurance Summary/PAC Comments

M J

El PAC se realizó el 15/03/2018. El comité recomendó aprobar el documento de proyecto.

Handwritten signature or initials consisting of a vertical line on the left, a horizontal line extending to the right, and a stylized mark resembling a cross or a specific character on the right.

ANEXO 2. Diagnóstico Social y Ambiental

<i>Información sobre el proyecto</i>	
1. Título del proyecto	Apoyo al Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia.
2. Número del proyecto	ARG/17/011
3. Ubicación (mundial/región/país)	Argentina

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos²²

El proyecto se inscribe en el marco legal argentino que ha ratificado todos los Pactos y Convenciones Internacionales relativas a los Derechos Humanos al tiempo que les ha otorgado rango constitucional, considerando las interpretaciones que han realizado los organismos de derechos humanos de estas disposiciones. Particularmente relevantes a este proyecto son:

- **La Convención sobre los Derechos del Niño(CDN)**, que obliga a los Estados a: realizar hasta el máximo de los recursos disponibles el más alto nivel posible de salud de los/las adolescentes y adoptar medidas para desarrollar la educación y los servicios en materia de planificación familiar (art. 4 y 24); proteger a los/las adolescentes contra toda forma de discriminación (art. 2); promover su interés superior en todas las medidas que les conciernan (art. 3) y a reconocer, al mismo tiempo, la evolución de sus capacidades para asumir niveles de responsabilidad cada vez mayores (art. 5); garantizar el derecho de los/las adolescentes a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que los afectan,

²² La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MECNUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones (art. 12); y, velar por que el adolescente tenga acceso a información y material que tengan por finalidad promover su bienestar y su salud física y mental (art. 17):

- El **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)**, que, entre otros derechos, garantiza el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud (art. 12) y a gozar de los beneficios del progreso científico (art. 15.b)
- La **Convención Americana sobre Derechos Humanos**, que establece en su artículo 19 el derecho de los niños a las medidas de protección que requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado; y
- Otros instrumentos de derechos humanos, referidos a grupos específicos, como la **Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW**, por sus siglas en inglés) y la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)**, que también contienen obligaciones específicas para los Estados en materia de salud adolescente y planificación familiar (arts. 12 y 16.e, CEDAW y 7, 23.1.b; y 25, CDPD).

Es importante también considerar las recomendaciones que han realizado los organismos de derechos humanos encargados de monitorear la efectiva implementación de los respectivos tratados, puntualmente la **Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias** quien, en su visita al país en noviembre de 2016, señaló que muchas mujeres y niñas manifiestan dificultades para acceder a los servicios de salud reproductiva, especialmente en materia de contracepción y esterilización voluntaria, lo que podría dar lugar a embarazos no deseados o potencialmente mortales. Asimismo, advirtió sobre la gravedad de que cerca de 3.000 niñas menores de 15 años den a luz anualmente en la Argentina y que la mayoría de dichos embarazos hubieran sido consecuencia de violaciones o abusos.

Asimismo, el proyecto se enmarca en un objetivo específico del **Plan Nacional de Derechos Humanos 2017-2020** bajo el objetivo estratégico "Fortalecer el sistema de protección integral de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes" que plantea: "Promover la participación de niñas, niños y adolescentes de acuerdo a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley N° 26.061 y en el marco del Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia."

Por otra parte, este proyecto se encuadra en la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** y en las metas fijadas por el país para su logro, apuntando a la realización plena de los derechos humanos. La maternidad y el embarazo en la adolescencia se asocian a consecuencias negativas de corto y largo plazos para las adolescentes y sus hijos en cuanto a estado de salud, acumulación de capital humano y oportunidades en el mercado laboral, que llevan a perpetuar condiciones de pobreza y desigualdad. Por tanto, el abordaje de la problemática permite incidir en una multiplicidad de dimensiones asociadas a diferentes derechos mencionados ut supra y a objetivos de desarrollo humano y sostenible, principalmente el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3, meta 3.7: "Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva" pero asimismo a los ODS 1, 4, 5, 8 y 10 de la Agenda. Puntualmente, el proyecto contribuirá al avance en el goce efectivo de derechos humanos por parte de los/las adolescentes en las siguientes dimensiones:

- la reducción de la **mortalidad materna, neonatal e infantil**,
- la reducción de la **morbilidad y mortalidad prematura**,
- la promoción del **desarrollo de capital humano**, y

(iv) la disminución de las desigualdades de género.

Asimismo, el proyecto incorpora el enfoque de derechos humanos promoviendo los principios de no discriminación, participación, indivisibilidad de los derechos, así como la responsabilidad y rendición de cuentas de los portadores de obligaciones, especialmente de los Estados, en el cumplimiento de los derechos. En el Marco de Recursos y Resultados, se han definido indicadores desagregados por sexo, edad, al tiempo que se han incluido dimensiones socio-económica y regionales para poder dar cuenta de la pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad / poblaciones de riesgo de los destinatarios. Se prevé además la utilización de lenguajes y formatos inclusivos dirigidos a los diferentes públicos destinatarios en la elaboración de los materiales de capacitación y difusión. Todas las capacitaciones de equipos técnicos incluirán un enfoque de pluralismo cultural, especialmente en aquellas zonas en las cuales habitan pueblos indígenas. Además, se incorporarán contenidos de sensibilización que puedan permitir identificar otro tipo de problemáticas que estén afectando los derechos de los diferentes grupos.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

El proyecto busca contribuir sensiblemente al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer al abordar una problemática que afecta de manera profundamente diferencial a hombres y mujeres como lo es el embarazo adolescente no intencional (EANI).

Las desigualdades de género comienzan a manifestarse muy pronto en el ciclo de vida de las personas, pero nada marca tanto las diferencias entre mujeres y hombres como el embarazo temprano no intencional. La maternidad adolescente tiende a reforzar los roles tradicionales de género, prolongando situaciones de subalternidad y domesticidad que restringen los derechos de las mujeres adolescentes en el espacio público. Las madres jóvenes son más propensas a abandonar la escuela alcanzando menores niveles educativos que los varones adolescentes. Asimismo, el embarazo adolescente tiene un impacto determinante en las posibilidades de las jóvenes de insertarse plenamente en el mercado laboral acentuando las brechas de ingresos entre hombres y mujeres en el hogar. El embarazo en la adolescencia también se asocia con riesgos más altos de complicaciones de salud en el período perinatal para la adolescente y su hijo.

Considerando la anterior, el proyecto busca reducir la tasa de embarazo adolescente no intencional y con ello contribuirá a mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer de la siguiente manera:

- La prevención del EANI reducirá la mortalidad materna y neonatal (ODS 3)
- Prevenir el EANI permitirá aumentar la escolaridad de las adolescentes e incrementará las futuras oportunidades económicas y de empleo (ODS 1, 4 y 8)
- Promover la igualdad de género y desafiar las normas de género perjudiciales a través de la educación sexual integral (ESI) y asegurar la educación continua de las adolescentes embarazadas y que ya son madres contribuye al empoderamiento de las jóvenes (ODS 4 y 5)
- La enseñanza y promoción de la igualdad de género en la escuela contribuye a cambiar las normas sociales y de género, lo que a largo plazo conduce a crear una sociedad más igualitaria (ODS 5 y 10)

T
X

- La enseñanza y promoción de la igualdad de género en la escuela reducirá la violencia de género en la escuela y la violencia de género en general dentro de la sociedad, cambiando a largo plazo las normas sociales de género perjudiciales (ODS 5).

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

El presente proyecto por sus características tiene un impacto ambiental muy limitado, aunque existen dos aspectos en el que puede llegar a tener una incidencia negativa sobre el medio ambiente: el primero se vincula con la disposición de los residuos hospitalarios de acuerdo a la normativa nacional (Ley N° 24.051 y su decreto reglamentario N° 831/93 PEN) resultantes de la utilización de Métodos Anticonceptivos (MAC) de larga duración). En este sentido, el Ministerio de Salud de la Nación cuenta con buenas prácticas en la manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios de acuerdo al marco jurídico vigente. Con el apoyo del PNUD, se promoverán acciones de sensibilización ajustados a las disposiciones de la Ley de Residuos Peligrosos N° 24.051.

El segundo aspecto es la reducción de la potencial huella de carbono del proyecto, resultante principalmente del desplazamiento asiduo de profesionales para brindar servicios de consejería y asesoría, así como instancias de capacitación y de la producción de materiales de difusión y capacitación para ser utilizados en dichas instancias. Para su reducción, se procurará implementar las mejores prácticas de planificación y control, realizar los ahorros de papel y otros materiales que sean pertinentes y utilizar materiales reciclados y reciclables.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?

PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales?

PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?

Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (SI)).

Nota: Responda las preguntas 4 y 6 a continuación antes de pasar a la pregunta 5.

Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESJA o SESA, tome en cuenta que deben considerarse todos los posibles impactos y riesgos.

Descripción del riesgo	Impacto y probabilidad (1-5)	Importancia (baja, moderada, alta)	Comentarios	Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESJA o SESA, tome en cuenta que deben considerarse todos los posibles impactos y riesgos.
Riesgo 1: Inadecuada planificación y control de las actividades del	I = 3	Baja	El proyecto prevé el desplazamiento asiduo de	El PNUD asistirá mediante la transmisión de las mejores prácticas de planificación y control, así como

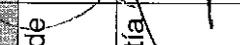
T
A

proyecto que generan huella de carbono (principalmente viajes, pero también consumo energético, etc.)	P = 1		profesionales para brindar servicios de asesoría y asesoría, así como instancias de capacitación.	en brindar capacitación para el personal a fin de reducir al máximo posible la huella de carbono producto de los traslados y otras actividades.
Riesgo 2: Problemas vinculados con la inadecuada disposición de desechos contaminantes (por ejemplo, el toner de las impresoras o los residuos provenientes de establecimientos hospitalarios).	I = 3 P = 1	Baja	Si bien se cuenta con protocolos que rigen la disposición de desechos potencialmente dañinos, existe una conciencia limitada respecto a la importancia de los mismos.	Se promoverán acciones de sensibilización ajustadas a las disposiciones de la Ley de Residuos Peligrosos N° 24.051.
Riesgo 3: Resistencias ideológicas al marco normativo vigente (ILE, ESI, SSyPR).	I = 3 P = 2	Baja	Diferentes grupos se han manifestado en este sentido, tanto en Argentina como en otros países donde existen políticas similares.	El PNUD asistirá al proyecto a generar las instancias de participación con todos los sectores de la sociedad potencialmente afectados y/o con disidencias para garantizar el diálogo con todas las partes.
Riesgo 4: Barreras en el acceso a los servicios a ser provistos por el proyecto por parte de personas de grupos en situación de vulnerabilidad (por ejemplo: poblaciones indígenas o personas con discapacidad)	I = 3 P = 1	Baja	Los servicios de asesoría, asesoría y capacitación brindados por el proyecto pueden no ser accesibles para personas con discapacidad (por ejemplo, personas hipo acúsicas) o población indígena (barreras culturales e idiomáticas)	Se prevé la utilización de lenguajes y formatos inclusivos dirigidos a los diferentes públicos destinatarios en la elaboración de los materiales de capacitación y difusión. Todas las capacitaciones de equipos técnicos incluirán un enfoque de pluralismo cultural, especialmente en aquellas zonas en las cuales habitan pueblos indígenas. Además, se incorporarán contenidos de sensibilización que puedan permitir identificar otro tipo de problemáticas que estén afectando los derechos de los diferentes grupos.
PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?				
Marque el recuadro correspondiente a continuación.			Comentarios	
Riesgo bajo			<input checked="" type="checkbox"/>	Las acciones de prevención y los mecanismos de vigilancia previstos son los adecuados para minimizar la posibilidad de ocurrencia de los riesgos previstos y para reducir su impacto.
Riesgo moderado			<input type="checkbox"/>	
Riesgo alto			<input type="checkbox"/>	

ST
A

PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?		Comentarios
Marque todos los que aplican.		
Principio 1: Derechos humanos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer	<input type="checkbox"/>	
1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales	<input type="checkbox"/>	
2. Mitigación y adaptación al cambio climático	<input type="checkbox"/>	
3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	<input type="checkbox"/>	
4. Patrimonio cultural	<input type="checkbox"/>	
5. Desplazamiento y reasentamiento	<input type="checkbox"/>	
6. Pueblos indígenas	<input type="checkbox"/>	
7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	<input checked="" type="checkbox"/>	

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al CEP.
Presidente del CEP		Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del CEP.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales		
Principio 1: Derechos humanos		Respu-esta (S/No)
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	NO
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ²³	NO
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	SI
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	NO
5.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	NO
6.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	SI
7.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	NO
8.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	SI
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	NO
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	NO
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	NO
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales?	NO
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan?	NO
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	NO

²³ No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	NO
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	NO
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	NO
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	NO
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	NO
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas?	NO
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	NO
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	NO
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona?	NO
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ²⁴ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	NO
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	NO
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?	NO
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	NO
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	NO
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	NO
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	NO
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	NO
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	NO
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la seguridad y la salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	NO
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	NO
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	NO
Estándar 4: Patrimonio cultural		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural	NO

²⁴Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

	intangibles (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	NO
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	NO
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	NO
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ²⁵	NO
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	NO
Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	SI
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	NO
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	NO
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	NO
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	NO
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	NO
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	NO
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	SI
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	SI
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual?	NO
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	NO
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	NO

²⁵ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

ANEXO 3. Registro de riesgos

Nombre y número del Proyecto: ARG/17/011 - Apoyo al Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia.						Fecha: 01/04/2018 - 30/06/2020		
#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Potenciales problemas de articulación institucional entre los actores que participan del proyecto (actores gubernamentales, academia, sector privado y sociedad civil)	Octubre 2017	Operativo Organizacional	Problemas de organización y gestión que afectarían el adecuado desarrollo de las actividades. P = 3 I = 2	Acompañamiento y asistencia técnica para el desarrollo de las actividades. Establecer mecanismos de coordinación y articulación basadas en compromisos institucionales.	Coordinación operativa.	Anual	Estable
2	Contexto político hacia la etapa final del Proyecto, dado el calendario electoral.	Octubre 2017	Político	Cambios en el contexto político (cambios de gestión) podrían obstaculizar la ejecución del Proyecto, como consecuencia de modificaciones en la estrategia institucional. P = 1 I = 1	Se mantendrán actualizados los registros e información del Proyecto, a fin de facilitar la transmisión de informaciones, experiencias, resultados y la rendición de cuentas.	Coordinación operativa y administrativa.	Anual	Creciente
3	Atrasos en el presupuesto nacional	Octubre 2017	Financiero	Los atrasos en el ingreso de fondos pueden generar demoras en la ejecución del plan de trabajo acordado. P = 3 I = 3	A la vez que se procederá a un ajuste de los cálculos presupuestarios, se mantendrá comunicación fluida permanentemente con las instancias responsables del Proyecto.	Coordinación administrativo financiera.	Trimestral	Estable

ANEXO 4. Evaluación de Capacidades: Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)

Referencia: "UNDP FINAL REPORT", Moore Stephens

HA

ANEXO 5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales

Junta Directiva del Proyecto

La Junta de Proyecto es responsable de, en forma consensuada, tomar las decisiones de gestión del proyecto cuando el Coordinador/a del Proyecto requiere orientación, incluyendo la recomendación para la aprobación del PNUD / Asociado en la Implementación de los planes de trabajo y revisiones del proyecto. Las decisiones de la Junta de Proyecto se deben hacer de acuerdo con estándares que aseguren una gestión para alcanzar resultados de desarrollo, "mejor relación costo-beneficio", equidad, integridad, transparencia y efectiva competencia internacional. En caso de no haber consenso dentro de la Junta, la decisión final recaerá en el Representante Residente del PNUD.

Adicionalmente, la Junta de Proyecto juega un papel crítico en las evaluaciones del proyecto, en garantizar la calidad del proceso de evaluación y de los productos, y en el uso de las evaluaciones para mejorar el desempeño, la rendición de cuentas y el aprendizaje. La Junta realiza revisiones del proyecto en los puntos de decisión durante la implementación del proyecto, o según sea necesario, cuando lo considere el Coordinador/a del Proyecto. El Coordinador/a del Proyecto consulta a la Junta cuando se superan los niveles de tolerancia (normalmente en términos de tiempo y presupuesto).

Con base en el plan de trabajo anual aprobado (AWP), cuando sea necesario, la Junta de Proyecto podrá revisar y aprobar los planes trimestrales y autorizar desviaciones mayores de estos planes trimestrales acordados. La Junta tiene la autoridad para finalizar cada plan trimestral, así como para iniciar el siguiente plan trimestral. Debe asegurar que los recursos necesarios estén comprometidos y arbitrar cualquier conflicto dentro del proyecto o negociar una solución a cualquier problema entre el proyecto y organismos externos. Adicionalmente, la Junta aprueba el nombramiento y las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y cualquier delegación de responsabilidades al Garante²⁶ del Proyecto. Los posibles miembros de la Junta de Proyecto son revisados y recomendados para su aprobación durante la reunión del PAC. En la Junta, según corresponda, se pueden incluir también a otras partes interesadas. El objetivo es crear un mecanismo efectivo para la gestión de los proyectos.

Responsabilidades específicas de la Junta de Proyecto

Definición e iniciación del proyecto:

- Revisar en PAC y aprobar el Plan de Iniciación (cuando aplique).
- Acordar las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y de otros miembros del equipo de gestión del Proyecto.
- Ejercer o delegar la función de Garante del Proyecto.
- Revisar los informes de progreso (cuando existe Plan de Iniciación).
- Revisar y evaluar detalladamente los Planes de Trabajo Anual (AWP), incluyendo los reportes de ATLAS (definición de actividades, criterios de calidad, registro de riesgos, registro de temas, plan de monitoreo y plan de comunicaciones).

Implementación del Proyecto:

- Brindar orientación y dirección general del proyecto, asegurando que se mantiene dentro de las restricciones especificadas.
- Abordar cuestiones planteadas por el Coordinador/a del Proyecto.
- Guiar y acordar posibles medidas para abordar riesgos específicos.
- Acordar los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto sobre el Plan de Trabajo Anual y planes trimestrales, cuando es requerido.
- Llevar a cabo reuniones periódicas para revisar los informes de progreso de los planes trimestrales y realizar recomendaciones para asegurar que los productos se desarrollen satisfactoriamente de acuerdo a lo planificado.
- Revisar los Informes Combinados de Gastos (CDR) certificados por parte del Asociado en la Implementación o el Coordinador/a en caso que le haya delegado expresamente esta función.
- Evaluar el Informe Anual del Proyecto, realizar recomendaciones para el siguiente plan de trabajo anual.
- Revisar y aprobar el informe final del Proyecto, realizar recomendaciones para el seguimiento de las acciones.

²⁶ La función de garante se explica más adelante en detalle

- Asistir en situaciones excepcionales cuando los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto se exceden.
- Evaluar y decidir sobre cambios en el Proyecto a través de revisiones.

Cierre del proyecto:

- Asegurar que los productos se han desarrollado satisfactoriamente.
- Revisar y aprobar el Informe Final del Proyecto, incluyendo las lecciones aprendidas.
- Realizar recomendaciones de acciones de seguimiento para ser presentados a la Junta de Resultados.
- Encargar una evaluación del Proyecto (solo cuando es requerido).
- Notificar a la Junta de Resultados sobre el cierre operativo del Proyecto.

Roles de la Junta del Proyecto:

Director/a de Proyecto

Es el representante del proyecto que preside la Junta, normalmente es la contraparte nacional (Asociado en la implementación) o el PNUD, según la modalidad de ejecución del proyecto.

El Director/a es el responsable último del proyecto, apoyado por los representantes de beneficiarios/as y del proveedor. Tiene el rol de garantizar que el proyecto se centra durante todo su ciclo de vida en el logro de los objetivos y productos planificados que contribuirán a un resultado mayor, y tiene que garantizar que se cumple el principio de buena relación costo-beneficio, un enfoque responsable sobre los costos y el equilibrio de las demandas de beneficiarios y proveedores.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que existe una estructura organizativa del proyecto y un conjunto de planes coherentes.
- Establecer niveles de tolerancia en el AWP según sea requerido por el Coordinador/a del Proyecto.
- Supervisar y controlar el progreso del proyecto a nivel estratégico.
- Garantizar que los riesgos están siendo monitoreados y que se mitigan con la mayor eficacia posible.
- Reportar a Junta de Resultados y cualquier socio interesados sobre el progreso del proyecto.
- Organizar y presidir las reuniones de la Junta de Proyecto.
- Conformar y firmar los CDR trimestrales.
- Firmar el documento de proyecto y revisiones presupuestarias del proyecto.
- Firmar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el formulario FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Conformar y firmar el CDR final.
- Posee la facultad de delegar determinadas funciones en el Coordinador/a del Proyecto como la autorización de los pagos, firma de órdenes de compra o contratos, entre otros previsto en el Manual de Gestión de Proyectos.

Coordinador/a del Proyecto

El Coordinador/a del Proyecto²⁷ tiene la autoridad para implementar el día a día del proyecto en nombre del Asociado en la Implementación, dentro de las limitaciones establecidas por la Junta. Normalmente, el Coordinador/a del Proyecto será contratado y supervisado por el Asociado en la Implementación. El Coordinador/a del Proyecto es el responsable de la gestión y toma de decisiones diarias relativas al proyecto. La responsabilidad principal del Coordinador/a del Proyecto es garantizar que el proyecto produce los resultados y productos especificados en el documento de proyecto, con el estándar de calidad requerido y dentro de las limitaciones especificadas de tiempo y costo. El Asociado en la Implementación designa al Coordinador/a del Proyecto, quién no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación en la Junta del Proyecto. Antes de la aprobación del proyecto, el responsable de la formulación del proyecto (funcionario del PNUD) es responsable de la gestión hasta que el Coordinador/a del Asociado en la Implementación está designado.

Responsabilidades específicas

²⁷Al igual que los demás roles, la función del coordinador/a podrá ser asumida por una persona o por un grupo de personas. Es importante que todos los aspectos de la función sean descritos en el documento de proyecto así como la división de responsabilidades.

Gestión global del proyecto:

- Gestionar la realización de los productos del proyecto a través de actividades.
- Orientar y asesorar al equipo del proyecto / partes responsables.
- Servir de enlace con la Junta del Proyecto para asegurar la dirección y la integridad de la totalidad del proyecto.
- Identificar y obtener cualquier apoyo y asesoramiento necesario para la gestión, planificación y control del proyecto.
- Responsable de la administración de proyectos, lo que incluye autorización de pagos (por delegación del Director/a Nacional).
- Servir de enlace con cualquiera de los proveedores.
- También puede realizar funciones de soporte y apoyo a proyectos.
- Realizar las acciones necesarias para asegurar la realización de las auditorías en término.

Implementación del Proyecto:

- Planificar las actividades del proyecto y supervisar el progreso con los criterios de calidad definidos inicialmente.
- Movilizar a los bienes y servicios para iniciar las actividades, incluida la redacción de términos de referencia y especificaciones técnicas.
- Monitorear los eventos determinados en el Plan de Monitoreo y Comunicación y actualizar el plan según sea necesario.
- Gestionar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el formulario FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Revisar los CDR trimestrales.
- Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para asegurar la precisión y fiabilidad de los informes financieros.
- Gestionar y controlar los riesgos de los proyectos identificados inicialmente en la revisión del LPAC, presentar nuevos riesgos a la Junta de Proyecto para su consideración y decisión sobre posibles medidas en caso de ser necesario; actualizar el estado de estos riesgos en ATLAS.
- Ser responsable de la gestión de los problemas y solicitudes de cambios mediante el mantenimiento del registro de problemas.
- Elaborar los Informes trimestrales sobre la marcha del proyecto (el progreso sobre las actividades planificadas, actualización sobre riesgos y problemas, y gastos) y presentar los informes a la Junta de Proyecto y Garante del proyecto.
- Preparar el informe de revisión anual y presentar el informe a la Junta del Proyecto.
- Con base en la revisión, preparar el AWP para el año siguiente, así como los planes trimestrales, si es necesario.

Cierre del proyecto:

- Preparar el Informe y Revisión Final del Proyecto que se presentará a la Junta del Proyecto y la Junta de Resultados.
- Identificar las medidas de seguimiento y someterlos a la consideración de la Junta del Proyecto.
- Gestionar la transferencia de los productos del proyecto, documentos, archivos, equipos y materiales a los beneficiarios.
- Revisar el CDR final, si se le ha delegado expresamente esta función. De no existir delegación lo conforma el Asociado en la Implementación.

Roles del Área Financiera

Se deben diferenciar como mínimo 2 roles dentro de la estructura de gestión del área financiera:

F1. Contable: Será responsable por la calidad y precisión de los reportes contables que deban ser producidos para el PNUD, los donantes y otras partes interesadas. En cuanto a las transacciones, será responsable por el procesamiento y preparación de:

Responsabilidades específicas

- Disponibilidad financiera del Proyecto
 - Control diario de saldos bancarios
 - Gestión de la caja chica
 - Mantenimiento de la disponibilidad de fondos

- Preparación de las proyecciones de caja
- Tramitación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
- Presupuesto
 - Preparación de borradores de presupuesto
 - Preparación de solicitudes revisiones presupuestales al PNUD
 - Seguimiento y actualización del calendario de ingresos por fuente de financiamiento
- Conciliación Bancaria
 - Preparación de la comparación entre el extracto bancario y los registros en el sistema contable
 - Solución de las diferencias y correcciones
 - Asientos contables adicionales y anotaciones explicativas
 - Preparación de informes de conciliación
- Informes contables
 - Preparación de borradores de informes de gastos, ingresos, resultados, etc.
 - Preparación de estados financieros del proyecto en general
 - Revisión de los informes de gasto del PNUD y comparación con los informes internos del proyecto
 - Revisión de rendición de gastos y solicitudes de anticipos del PNUD (FACE)
- Atención a Auditorías
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Revisión de solicitudes de IVA. Puede aprobar la solicitud de certificado de IVA si lo tiene delegado específicamente.
- Gestión documental y archivo
- Llevar los libros y registros contables del Proyecto, lo que incluye a modo ilustrativo los siguientes:
 - Libro mayor de bienes y equipos
 - Libro diario de ingreso y egresos de caja
 - Libro mayor de anticipos efectuados por PNUD
 - Libro mayor para el control de pagos directos

F2. Técnico Administrativo: será responsable por la preparación inicial de las transacciones financieras, incluyendo gastos, presupuestos, solicitudes de fondos adicionales y por la preparación de los informes generales de gestión. En general, es responsable por la calidad y precisión de las solicitudes y borradores de informes que serán posteriormente revisados y aprobados por el Director/a del Proyecto (o quien él/ella delegue).

Responsabilidades específicas

- Iniciar transacciones
 - Revisión de facturas, pedidos de pago, etc.
 - Registro de las transacciones contables en el sistema
 - Generación de órdenes de pago, cheques y transferencias bancarias
 - Preparar rendiciones de gastos y solicitudes de anticipos (FACE)
 - Revisión de información de proveedores en el sistema financiero
- Presupuestos (control presupuestario)
 - Comparación y validación de presupuestos del PNUD
 - Control de la disponibilidad presupuestaria por actividad y fuente de recursos
- Presentación de Informes financieros
 - Consolidación de gastos, ingresos y ajustes por fuente de financiamiento
 - Preparación de informes de acuerdo con los requerimientos por fuente de financiamiento
- Pedido de Fondos
 - Preparación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
 - Preparación del aviso al PNUD del depósito de costos compartidos
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Genera solicitudes
- Gestión documental y archivo

Roles del área de Adquisiciones

Deberá proponerse un equipo de trabajo adecuado al volumen y características de estas adquisiciones, los que deberán desempeñar como mínimo los roles que se detallan seguidamente.

A1. Comprador: Ejecuta los procesos de adquisiciones de acuerdo con los procedimientos acordados en el documento de proyecto. Prepara la información de los procesos para que las diferentes opciones sean evaluadas por el Coordinador/a del Proyecto y advierte sobre posibles incumplimientos de las normas de procedimientos.

Responsabilidades específicas

- Planificación de adquisiciones
 - Participar en la planificación global del proyecto.
 - Consolidar los pedidos de adquisiciones.
 - Proponer la consolidación de adquisiciones y la estrategia de aprovisionamiento, de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios del Proyecto.
 - Proponer acciones coordinadas con el PNUD.
Preparar el borrador de actualización del plan de adquisiciones.
- Gestión de inicio de los procesos de compras
 - Recibir y registrar las solicitudes de contratación emanadas del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación)
 - Determinar el método de selección, siguiendo lo estipulado en el plan de adquisiciones y en el Manual de Gestión de proyectos.
 - Verificar si la adquisición se encuentra prevista y presupuestada en el Documento de Proyecto.
 - Investigar el mercado, con apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
- Documentos de adquisiciones.
 - Elabora los Pliegos de bases y condiciones, con insumos y apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
 - Revisa términos de referencia y especificaciones técnicas.
 - Participa en la elaboración de los criterios de selección y evaluación de ofertas.
 - Gestiona la aprobación y firma de los documentos mencionados precedentemente por parte del Director/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
- Publicación y convocatoria.
 - Preparar los avisos para la publicación de procesos de selección o cartas de invitaciones, según corresponda.
 - Proponer las fechas y el lugar de entrega y apertura de las propuestas, de acuerdo a las necesidades del proyecto y respetando los plazos mínimos establecidos en el procedimiento aplicable.
 - Gestionar la firma del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de los avisos o invitaciones y su posterior publicación y/o difusión.
 - Confeccionar y proponer una lista de proveedores, para aprobación del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación), en los casos de los procedimientos de selección que así lo requieran.
- Recepción de ofertas
 - Recibir las ofertas y custodiarlas hasta el momento de su apertura.
 - Generar las actas para recepción y apertura de las ofertas.
 - Custodiar y remitir las propuestas y copias de actas a quién ejerza el rol de Evaluador.
 - Custodiar los originales de las actas de recepción y apertura de las ofertas.
- Protestas
 - Analizar protestas y preparar proyecto de respuesta, con base en la información brindada por quien ejerza el rol de Evaluador y de otras áreas del Proyecto, previo asesoramiento legal.
 - Gestionar la firma por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de respuesta.
 - Notificar respuesta al impugnante.
- Adjudicación y perfeccionamiento del contrato
 - Elaborar el proyecto de acto de adjudicación, con base en la recomendación de adjudicación realizada por el Comité local de contratos del Proyecto (en caso de corresponder) y gestionar su firma por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
 - Notificar el acto de adjudicación.

- Recibir, controlar y registrar las garantías exigidas para el perfeccionamiento y/o cumplimiento del contrato.
 - Generar contrato u orden de compra y gestionar firmas (aprobación por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) para su perfeccionamiento.
 - Registrar y numerar cronológicamente el contrato u orden de compra.
 - Custodia originales de los contratos u órdenes de compra.
 - Remite copia del contrato u orden de compra a quién ejerce el rol de Administrador.

A2. Evaluador: Provee el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de las ofertas. Prepara las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) y/o los comités relevantes para aprobación de los mismos.

Responsabilidades específicas

- Evaluación de las propuestas
 - Convoca y asiste a los equipos de evaluación y selección.
 - Elaborar el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
 - Emitir informe sobre protestas y remitirlo a quién ejerza el rol de Comprador.
- Asistencia al Comité Local de Contratos.
 - Prepara la documentación que debe presentarse al Comité Local de Contratos, u otro Comité de adjudicación, en los casos en que el procedimiento aplicable determine la intervención de dichos comités.
 - Presta asistencia al Comité, en las cuestiones que le requiera.
 - Remite al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto las recomendaciones efectuadas el comité.

Comité Local de Contratos: En los casos que corresponda, ya sea por los montos de las adquisiciones u otros motivos estipulados en los procedimientos aplicables, el Comité Local de Contratos deberá intervenir a efectos de efectuar las recomendaciones pertinentes.

A3. Administrador de contratos: una vez establecida la relación contractual, este rol será responsable por el acompañamiento a la ejecución del mismo y por mantener al día la información sobre el contrato en los diferentes sistemas de información.

Responsabilidades específicas

- Administración del contrato
 - Realiza el alta del proveedor y actualiza de datos de proveedores.
 - Control de fechas y calidad de los productos o servicios y en general del cumplimiento de las condiciones contractuales.
 - Recibir, controlar y registrar los seguros exigidos para la ejecución del contrato.
 - Recibir, controlar y registrar las garantías por pagos adelantados.
 - Advertir al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) sobre posibles desvíos y/o riesgos de incumplimiento por parte del contratista.
 - Proponer al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto los cursos de acción y/o la aplicación de las cláusulas contractuales pertinentes para proteger y resguardar los intereses del Proyecto, frente a los incumplimientos o desvíos del contratista.
 - Controlar el cumplimiento de los requisitos contractuales para la liberación de pagos.
 - Solicitar Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto que gestione el apoyo del PNUD para la importación de bienes con franquicia diplomática.
 - Recibir, sin dar aprobación, productos o servicios y gestionar de la certificación de la recepción satisfactoria por parte del Coordinador/a del Proyecto.
 - Solicitar el registro formal de inventario de los productos recibidos.
 - Evaluación de desempeño de proveedores.
 - Gestión de conflictos.
 - Elaborar borradores de enmiendas de contrato.
 - Cierre del contrato.

H X

Segregación de Funciones

Gestión General del Proyecto

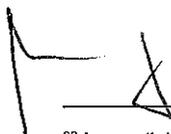
- La junta debe tener como mínimo 2 integrantes, siendo que algunos de ellos pueden acumular hasta 2 roles, pero nunca los tres roles principales.
- La función de garante puede ser ejercida por uno de los miembros de la junta, pero en general será delegada a un Oficial de Programa del PNUD.
- El Ejecutivo de la junta y el Coordinador/a del Proyecto son dos roles diferentes y no deben ser ejercidos por la misma persona.

Gestión Financiera

- Las personas encargadas de las funciones de finanzas no tendrán firmas autorizadas en las cuentas bancarias.
- Quienes ejerzan los roles de finanzas no ejercerán aprobaciones de ninguna clase. (A excepción de las solicitudes de Certificado de IVA28)
- Creación del beneficiario (pago) y el pago no pueden ser ingresados por la misma persona (en caso de existir una aprobación externa del pago podría haber excepciones)
- Nadie deberá procesar pagos para sí mismo
- Todas las transacciones deberán diferenciar entre quien la inicia y quien la aprueba
- Los sistemas de información a ser usados deberán registrar ingreso y aprobaciones de las transacciones de forma permanente.
- La gestión del presupuesto debe tener aprobación en los sistemas.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede pertenecer al panel de firma bancaria.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede aprobar pagos.
- La persona que aprueba el registro de un proveedor no puede pertenecer al panel de firma bancaria, generar órdenes de pago ni órdenes de compra y tampoco realizar la conciliación bancaria.
- Conciliación bancaria debe tener aprobación registrada en los sistemas.

Gestión de Adquisiciones

- Nadie ejecuta dos o más roles para un mismo proceso (permite rotación). Los roles de comprador, evaluador y administrador no se combinan para una misma operación de adquisiciones.
- El comprador no puede gestionar el contrato.
- Los modelos de Pliegos o Bases estándar, que contiene como anexos el procedimiento aplicable, no se pueden modificar sin la aprobación escrita del PNUD.
- No están involucrados en Pagos.
- Ninguna persona que ejecute los roles de comprador, evaluador o administrador podrá integrar el Comité Local de Contrato u otro comité de adjudicación previsto en los procedimientos aplicables.



²⁸ Las solicitudes de Certificado de IVA tienen una aprobación previa del Asociado en la Implementación o el Coordinador/a del Proyecto (por delegación) en el pago.

ANEXO 7. Plan de ingresos

Plan de Ingresos Detallado

Proyecto: ARG/17/011

Donante: GOB

Fuente: 30071

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
Segundo trimestre	2.521.014	E
Tercer trimestre	8.250.594	E
Cuarto trimestre	13.238.324	E
Subtotal año 2018	24.009.932	
Primer trimestre	12.557.156	E
Segundo trimestre	12.557.156	E
Tercer trimestre	12.557.155	E
Cuarto trimestre	12.557.155	E
Subtotal año 2019	50.228.622	
Primer trimestre	12.492.230	E
Segundo trimestre	12.492.230	E
Subtotal año 2020	24.984.460	
Total Fuente 30071	99.223.014	

NOTAS:

El Plan de Ingresos es el detalle de los aportes de costos compartidos que recibirá el proyecto para financiar las actividades presupuestadas.

En la revisión inicial incluirá la estimación de los depósitos por fuente (fecha y monto). En las revisiones sucesivas se irán reemplazando los valores estimados por los valores reales.

Se ha incorporado una columna para indicar si los montos expuestos son estimados o reales.

FECHA: Completar la fecha estimada o la fecha real del depósito de costos compartidos, según corresponda.

MONTO en US\$: Completar el monto estimado o real del depósito de costos compartidos, según corresponda.

ESTIMADO/REAL: Indicar E o R según se trate de un depósito real o estimado.

Incluir subtotales por cada año, fuente y donantes, que se trasladarán al cuadro resumen de ingresos.

Proyecto: ARG/17/011

	2018	2019	2020	Total General
Presupuesto (A + B)	24.009.932	50.228.622	24.984.460	99.223.014
Fuente 30071 (A)	24.009.932	50.228.622	24.984.460	99.223.014
Plan de Ingresos (C + D)	24.009.932	50.228.622	24.984.460	99.223.014
Fuente 30071 (C)	24.009.932	50.228.622	24.984.460	99.223.014
Diferencia (E + F)	0	0	0	0
Fuente 30071 (E = A - C)	0	0	0	0

H d

ANEXO 8: Marco de Monitoreo

El Marco de Monitoreo permitirá realizar un seguimiento del progreso de las actividades y acciones planificadas por el proyecto través de indicadores, con el fin de generar información relevante para la toma de decisiones. Será el marco para la confección de los informes trimestrales, anuales y para las visitas de monitoreo.

Planificación															
Producto 1: Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia exitosamente implementado.															
Actividades	Acciones	Año 1 (2018)						Año 2 (2019)				Año 3 (2020)		Indicadores	Metas anuales y Líneas de base
		2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	1ºT	2ºT			
1. Sensibilizar a la población en general y a los/las adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia (ENIA).	Acción 1.1: Diseñar e implementar una estrategia comunicacional nacional incorporando el enfoque de diversidad que sensibilice sobre los derechos sexuales y reproductivos e informe acerca de cómo los/las adolescentes pueden acceder a espacios de consejería y atención en SSR.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Grado de implementación de la Estrategia de comunicación nacional ²⁹	LB (2017): 0 Meta 2018: 2 Meta 2019: 3 Meta 2020: 3	
2. Mejorar la oferta de servicios de salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad,	Acción 2.1: Fortalecer el acceso de los/las adolescentes a métodos anticonceptivos con foco en aquellos reversibles y de larga duración. Acción 2.2: Ampliar y fortalecer los espacios y dispositivos de	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Cantidad de implantes subdérmicos y DIU distribuidos a las Provincias en las que se implementa el plan.	LB (2017): 0 Meta 2018: a definir en 2do semestre de 2018 Meta 2019: a definir en 2do semestre de 2018 Meta 2020: a definir	

²⁹ 0: Estrategia no desarrollada, 1: Estrategia diseñada, 2: Primera fase de Estrategia implementada, 3: Segunda fase de Estrategia implementada.

T

<p>accesibilidad, confianza y aceptabilidad de las prestaciones.</p>	<p>consejerías para adolescentes en servicios de salud del primer y segundo nivel incorporando el enfoque de diversidad. <u>Acción 2.3:</u> Fortalecer las capacidades de apoyo de las consejerías y los efectores de salud. <u>Acción 2.4:</u> Fortalecer las capacidades de los equipos de salud en género y derechos sexuales y reproductivos y para la colocación y remoción de métodos anticonceptivos.</p>	<p>x</p>	<p>Cantidad de personal de los efectores de salud capacitados en atención integral a adolescentes.</p>	<p>LB (2017): a desarrollar en 2do semestre 2018 Meta 2018: 500 Meta 2019: 800 Meta 2020: a definir en 1er semestre de 2019</p>							
<p>3. Potenciar las decisiones informadas de los/las adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.</p>	<p><u>Acción 3.1:</u> Fortalecer las capacidades de personal docente en el marco de ESI incorporando el enfoque de diversidad. <u>Acción 3.2:</u> Ampliar la cantidad de escuelas que incorporan los 5 ejes de ESI en su proyecto curricular institucional. <u>Acción 3.2:</u> Instalar y fortalecer las asesorías integrales que incorporan el enfoque de diversidad en escuelas secundarias. <u>Acción 3.4:</u> Incrementar el número de escuelas articuladas con centros de salud próximos para fortalecer acceso a métodos anticonceptivos reversibles y de larga duración.</p>	<p>x</p>	<p>Cantidad de directivos/as y docentes que recibieron formación en educación sexual integral (ESI). Cantidad de escuelas con asesorías. Cantidad de adolescentes potencialmente cubiertos (matrícula).</p>	<p>LB (2017): a desarrollar en 2do semestre 2018 Meta 2018: 1500 Meta 2019: 2500 Meta 2020: a definir en 1er semestre de 2019 LB (2017): a desarrollar en 2do semestre 2018 Meta 2018: 1000 Meta 2019: a definir en 2do semestre de 2018 Meta 2020: a definir en 1er semestre de 2019 LB (2017): a desarrollar en 2do semestre 2018 Meta 2018: a definir en el 2do semestre 2018 Meta 2019: a definir en 2do semestre de 2018</p>							

<p>4. Fortalecer las políticas en pos de la prevención del abuso y la violencia sexual y de la adecuada accesibilidad a la interrupción legal del embarazo, según el marco normativo vigente.</p>	<p><u>Acción 4.1:</u> Promover la aplicación de protocolos de atención de abuso, violencia sexual e interrupción legal del embarazo según marco normativo vigente y generar los mecanismos de apoyo, monitoreo y seguimiento correspondiente.</p> <p><u>Acción 4.2:</u> Empoderar a los y las NNYA y capacitarlos/as sobre buen trato y cuidado del cuerpo con enfoque de diversidad para prevenir el abuso sexual.</p> <p><u>Acción 4.3:</u> Diseñar estrategias de fortalecimiento y jerarquización de los organismos locales de protección para abordar el abuso sexual.</p>	<p>Meta 2020: a definir en 1er semestre de 2019</p> <p>LB (2017): 0</p> <p>Meta 2018: a definir en 2do semestre 2018</p> <p>Meta 2019: a definir en 2do semestre 2018</p> <p>Meta 2020: a definir en 1er semestre de 2019</p>
<p>5. Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación del Plan.</p>	<p><u>Acción 5.1:</u> Diseñar e implementar un esquema de monitoreo y evaluación de los contenidos del Plan.</p> <p><u>Acción 5.2:</u> Fortalecer y coordinar las capacidades de coordinación para una ejecución eficiente y efectiva.</p>	<p>Meta 2020: a definir en 1er semestre de 2019</p> <p>LB (2017): 0</p> <p>Meta 2018: 2 informes semestrales</p> <p>Meta 2019: 2 informes semestrales</p> <p>Meta 2020: a definir en 1er semestre de 2019</p>

ANEXO 9. Hoja de Datos Básicos

Proyecto: ARG/17/011 "Apoyo al Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia"

Fecha de inicio: 01/04/2018

Fecha de finalización: 30/06/2020

Asociado en la Implementación: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Ministerio de Desarrollo Social.

Director del Proyecto: Gabriel Castelli

Cargo: Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

Domicilio: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 524, C1038AAL CABA

Teléfonos: 011 4338-5800

Correo electrónico: gcastelli@senaf.gob.ar

Director alterno del Proyecto: Roberto Candiano

Cargo: Subsecretario de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia

Domicilio: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 524, C1038AAL CABA

Teléfonos: 011 4338-5800

Correo electrónico: rcandiano@senaf.gob.ar

Coordinador General del Proyecto: Guillermo Badino

Domicilio: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 524, C1038AAL CABA

Teléfonos: 011 4338-5800

Correo electrónico: gbadino@senaf.gob.ar

Presupuesto Total: U\$S 99.223.014

Fuentes de Financiamiento: Gobierno (fuente 30071).



Firma del Director

Gabriel E. Castelli

Secretario Nacional de Niñez,
Adolescencia y Familia

SENAF

Fecha

ANEXO 10. Procedimientos para el cierre de proyectos

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director/a y, en caso de delegación del Coordinador/a, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero (FACE) correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo, deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador/a al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

h x

ANEXO 11 - Procedimientos para Contratos Individuales (CI)

INTRODUCCIÓN

Definición y alcance

Como política general, el Contrato Individual (CI) se utiliza para la adquisición de servicios de un Individuo, quien desempeñará tareas distintas de las del personal, asociadas a productos claramente definidos y cuantificables. En el CI se presentará una descripción detallada de las tareas y estas, a su vez, estarán asociadas explícitamente a los pagos convenidos.

El Contrato Individual tiene por único propósito suministrar **servicios delimitados en términos de plazos y productos** y está sujeto a la disponibilidad de fondos. El administrador del contrato definirá un plazo razonable para la entrega total de los productos especificados.

La autoridad que aprueba los contratos velará por el cumplimiento de los procesos que se describen en este documento y el uso adecuado de esta modalidad de contratación. La gestión de contratos Individuales es una actividad del área de adquisiciones del Proyecto y por lo tanto está sujeta a procesos competitivos tal como se define en "Proceso competitivo de selección".

Como resultado del proceso competitivo se podrá generar uno de los siguientes tipos de contrato:

- o Contrato Individual (CI) para contratar los servicios del/de la Consultor/a Individual, quien entregará los productos de acuerdo con los términos de referencia (TDR) previamente establecidos.
- o Acuerdo de Préstamo Reembolsable (APR): Cuando el Asociado en la Implementación desea contratar los servicios de un Individuo que trabaja en una entidad/institución. Esta pondrá a disposición del Asociado en la Implementación al/a la Consultor/a Individual para que suministre los productos de acuerdo con los términos de referencia que se especifiquen en el contrato. En esta modalidad, la relación contractual se establece entre el Asociado en la Implementación y la entidad/institución.

Para efectos de las presentes directrices, por compañía/institución se entenderá una entidad jurídica autorizada a proveer servicios en el país en el que estos se solicitan. Los dos tipos de contrato están sujetos a los mismos procesos, procedimientos y umbrales que se describen en este documento.

Duración del contrato

La duración del contrato del/ de la Consultor/a Individual con el PNUD deberá ser razonable considerando los productos que deberán generarse. En caso de que el contrato del/ de la Consultor/a Individual para la asignación (incluyendo extensiones del mismo contrato) sea superior a 12 meses, se obtendrá la aprobación del PNUD antes de la firma del contrato para así garantizar el uso adecuado de esta modalidad contractual.

USO DEL CI

A continuación, se presentan las condiciones en que corresponde utilizar un CI:

- a. Cuando los servicios requeridos no pueden satisfacerse con los recursos de personal existentes por falta de conocimiento especializado y (o) conocimiento experto;
- b. Cuando la labor encargada se orienta a determinados resultados y puede completarse fuera o dentro de la oficina por un período de tiempo definido y está vinculada a productos que demandan el desempeño de una función ajena al personal;

Los Contratos Individuales no podrán utilizarse para completar funciones regulares y permanentes dentro de una oficina.

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CI

Los/as empleados/as del Gobierno Nacional, Provincial y/o Municipal, bajo cualquier modalidad, o bien aquellos que realizan tareas en instituciones gubernamentales de investigación/universidades estatales, estarán habilitados/as para realizar servicios de consultoría si, previo a la firma del contrato, el Asociado en

la Implementación recibe una declaración jurada según modelo anexo por parte del/de la consultor/a individual, en la que se certifique que se encuentra en condiciones de recibir contratos de consultoría de otra entidad sin encontrarse en licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de aquel, incluyendo cualquier tipo de condiciones y restricciones que impliquen dicha autorización, si las hubiere.

Cuando se requiera la contratación de un/a profesional internacional, el/la mismo/a deberá ser contratado/a a través de la oficina del PNUD e informando a la Dirección de Proyectos de Implementación Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (DPROY).

Condiciones previas para la contratación

A continuación, se detallan las condiciones previas para la contratación de Consultores/as Individuales bajo la modalidad de Contrato Individual:

- a) **Planificación de los productos:** Los productos a contratar deberán ser acordes a las actividades previstas en el Plan de Trabajo del proyecto y contar con la asignación presupuestaria correspondiente.
- b) **Evaluar la pertinencia de la modalidad de Contrato Individual** acorde a los criterios de uso del CI estipulados en este documento (pág. 2).
- c) **Preparar los Términos de Referencia (TDR)** específicamente para las actividades encomendadas. Los mismos son la base de la convocatoria, evaluación y selección de Consultores/as Individuales. Los TDR especifican claramente cuáles son los productos y (o) actividades que se ejecutarán y el nivel de experiencia técnica requerido, así como el nombre y cargo del/de la supervisor/a inmediato/a. Cuando se redactan los términos de referencia, la unidad solicitante decide si se requieren los servicios de un/a consultor/a o un/a para la asignación, y también cuál de las opciones de pago es más adecuada dadas las circunstancias.

Los TDR indicarán la o las personas a quienes los/las Consultores/as Individuales informarán sobre los productos y reflejarán claramente los siguientes puntos:

- Antecedentes generales sobre el contexto de la asignación;
- Objetivos de la asignación;
- Alcance del trabajo, que será coherente con el presupuesto asignado a las tareas e incluirá una descripción detallada de los productos y las actividades que se ejecutarán.
- Duración de la asignación, lugar de destino y los lugares de desplazamiento previstos, si corresponde;
- Disposiciones detalladas sobre supervisión y control del estado de avance, incluyendo exigencias, formato y plazos para la entrega de informes;
- Una definición clara e inequívoca del o los productos o productos finales (por ejemplo, estudio finalizado, taller realizado, datos recopilados, informes escritos, etc.), plazos para la finalización de los productos y etapas a cumplir para el pago;
- El proceso de aprobación necesario para certificar los productos con antelación a la autorización del pago, e información sobre las etapas a cumplir para el pago, si corresponde;
- Una descripción inequívoca de los criterios de selección, incluyendo los niveles necesarios de pericia técnica y calificaciones, tales como conocimiento especializado, requisitos de idioma y experiencia, antecedentes que proporcionará el Consultor/a;
- Si corresponde, una nómina detallada de todos los insumos y servicios que recibirá el/la Consultor/a de parte del Asociado en la Implementación o, en los casos que corresponda, de parte de otros asociados en la implementación, para la ejecución el contrato; y
- Cualquier otra información que sea pertinente.

En los TDR también se definirá si la asignación requiere la presencia parcial, intermitente o a tiempo completo de los/as Consultores/as en las instalaciones del proyecto y, si corresponde esta última opción, se incluirá una justificación pertinente respecto de por qué se necesita su presencia a tiempo completo. Si se requieren servicios de asistencia en la forma de espacio de trabajo, equipamiento, servicios de secretariado, etc., en los TDR se estipulará claramente qué disposiciones se adoptarán para satisfacer tales necesidades y se indicará además quién es responsable de brindar dicha asistencia.

Proceso competitivo de selección

Todos/as los/as Consultores/as Individuales serán seleccionados/as mediante un proceso competitivo.

El/la Director/a Nacional del proyecto o en quien se ha delegado la atribución de contratación, es el/la responsable de iniciar los procedimientos de selección por concurso para la contratación de todos/as los/las Consultores/as Individuales requeridos.

Fijación de remuneración por consultorías; la importancia del precio de mercado

El Asociado en la Implementación solicitante pedirá propuestas financieras a los/las postulantes al CI, con el objetivo de identificar el precio de mercado y como elemento de evaluación. Este es un elemento clave del proceso competitivo de selección. Los/las postulantes al CI presentarán sus propuestas financieras sobre la base de un pago de suma global.

La propuesta financiera especificará una única suma global, condiciones de pago en función de productos específicos que se pueden medir (en términos cualitativos y cuantitativos) y la alternativa de pago (pagos parciales o de una sola vez al completar el contrato). Los pagos se efectúan contra producto, por ejemplo, contra la entrega de los servicios especificados en los TDR. Se recomienda que el/la candidata/a a un CI entregue un desglose del monto global (que incluya viajes, viáticos y número previsto de días de trabajo).

Descripción del proceso de selección

A continuación, se especifican las exigencias mínimas en función del valor del contrato (menor a US\$5.000, entre US\$5.500 y 100.000 y mayor a US\$100.000) y los distintos pasos del proceso de selección.

Monto USD	Modalidad de la convocatoria	Recepción de ofertas	Evaluación	Verificación de las referencias	Revisión de la adjudicación
Menor a 5.000	No se requiere proceso competitivo; únicamente la evaluación de desempeño y una nota de archivo para el expediente	Sí, incluso si hay un solo candidato	Validación contra los criterios establecidos y una nota al archivo	Si	Aprobación del Director/a Nacional o en quién se haya delegada esta función
Entre 5.000 y 100.000	Se considerarán al menos tres postulantes calificados. (anuncio opcional)	Sí	Revisión de antecedentes y/o entrevista	Sí	Aprobación del Director/a Nacional o en quién se haya delegada esta función
Sobre 100.000	Anuncio obligatorio	Sí	Revisión de antecedentes y entrevista obligatoria	Sí	Aprobación del Comité Local de Contratos

Modalidad de selección de los/las postulantes

Cuando se requiere un proceso competitivo, se identificarán al menos tres postulantes calificados/as³⁰ por medio de un anuncio, lista de candidatos/as preseleccionados/as (roster) o candidatos/as con buen desempeño previo en asignaciones de características similares. A continuación, se especifican los procesos de selección de postulantes mediante una lista de candidatos/as preseleccionados/as o anuncio:

- *Si los postulantes son identificados mediante una lista de candidatos/as preseleccionados/as (roster) establecida u otras fuentes de información*

El anuncio de contratación y los TDR se remiten a por lo menos tres postulantes identificados/as. En el anuncio se indicará claramente que las postulaciones deberán incluir lo siguiente:

- Carta de interés / propuesta (cuando corresponda), en la que:
 - Se explique por qué se considera a sí mismo el/la candidata/a más indicado/a para la asignación;
 - Se presente, si corresponde, una breve metodología sobre cómo enfocará y ejecutará la asignación;
- CV personal, que incluya experiencias previas en proyectos similares y datos de contacto para referencias;

³⁰ Los/las postulantes calificados/as son aquellos que reúnen las exigencias mínimas establecidas para el proceso de selección del CI.

- Propuesta financiera;
- Si la asignación se difunde mediante un anuncio:

En el sitio web del PNUD y en cualquier otro lugar que se consideren oportuno (por ej., en revistas especializadas, sitios web, redes, otras organizaciones o clientes) se publica un anuncio de contratación acorde con los TDR que se han definido para la asignación. Para la publicación del anuncio se utiliza una plantilla estándar que incluye antecedentes, competencias, conocimientos y calificaciones académicas, experiencia e idiomas requeridos, y se adjuntan los TDR. En esta etapa, también se decidirá el método de evaluación, el que también se especificará en el anuncio de contratación. Más adelante, bajo el subtítulo "Método de evaluación", se describen en detalle los diversos métodos de evaluación.

El anuncio de contratación informará claramente a los/las postulantes que deberán presentar una solicitud con toda la información indicada y permanecerá abierto al menos durante cinco (5) días laborales (aunque se recomienda una vigencia de diez (10) días laborales) a partir de su fecha de publicación.

Recepción de ofertas

La unidad de adquisiciones del Proyecto solicitará y recibirá la o las ofertas que se ajusten a los TDR definidos, dentro del plazo estipulado. Las ofertas se podrán recibir en sobre o por correo electrónico. Para el caso del correo electrónico se utilizará una cuenta de correo electrónico destinada específicamente a este fin, para así garantizar la confidencialidad.

Método de evaluación

Todas las postulaciones se evaluarán de acuerdo con los criterios establecidos en el anuncio de contratación (basados en los términos de referencia);

- Cumplimiento de las exigencias mínimas, por ej., calificaciones académicas o número de años de experiencia.
- Competencias personales y técnicas demostradas, por ej., conocimiento del tema, habilidades analíticas y de comunicación.

El método de evaluación se determinará en función de las necesidades de asignación y se explicitará en el anuncio de contratación. Para la evaluación de las ofertas recibidas, la unidad de adquisiciones podrá elegir una de las siguientes opciones que se indican a continuación:

1. Mejor relación entre calidad y precio: normalmente se utiliza para las asignaciones de índole intelectual y considera una combinación entre la calificación del postulante y la propuesta financiera. La propuesta financiera deberá representar, como mínimo, el 30% del puntaje total de evaluación.
2. La oferta de valor más bajo entre postulantes técnicamente calificados/as.

En la selección de Consultores/as Individuales, se identificará el nivel adecuado de competencias que permita garantizar el cumplimiento de los productos estipulados en los TDR. El proceso de evaluación se llevará a cabo mediante la revisión de antecedentes y/o una entrevista personal, según se describe más abajo.

Se examinarán todas las postulaciones y se elaborará una lista con todos/as los/as postulantes, indicando quiénes cumplen con las calificaciones y exigencias mínimas establecidas en el anuncio de contratación. La unidad de adquisiciones preseleccionará un mínimo de 3 postulantes de esta lista.

Se preparará un cuadro que incluya los criterios de evaluación tal como estos se describen en el anuncio de contratación, la ponderación (puntaje) que tendrá cada criterio y un techo mínimo. La ponderación reflejará la importancia de cada criterio, en tanto que el techo mínimo indicará el puntaje total mínimo con el cual se entenderá que el/la candidata/a cumple con los requisitos para el trabajo.

Cada criterio se evaluará de la siguiente forma:

El/la Consultor/a Individual ha demostrado una capacidad SOBRESALIENTE para la competencia que se analiza.	5 (Sobresaliente)
El/la Consultor/a Individual ha demostrado una capacidad MUY BUENA para la competencia que se analiza.	4 (Muy buena)
El/la Consultor/a Individual ha demostrado una BUENA capacidad para la competencia que se analiza.	3 (Buena)
El/la Consultor/a Individual ha demostrado una capacidad SATISFACTORIA para la competencia que se analiza.	2 (Satisfactorio)
El/la Consultor/a Individual ha demostrado una capacidad DEBIL para la competencia que se analiza.	1 (Pobre)

- Para la revisión de antecedentes, se define un equipo de evaluación –compuesto como mínimo de dos personas, pero de preferencia de tres. El equipo evaluará y calificará a cada uno/a de los/las candidatos/as seleccionados basándose en la documentación que estos/as han proporcionado y utilizando el cuadro de evaluación.
- Cuando se realiza una entrevista, el panel de entrevistadores (mínimo 3 personas) acordará, previo a las entrevistas, las preguntas que se harán al/a la candidato/a y las capacidades y conocimientos que este/a debiera demostrar en sus respuestas. Las preguntas se relacionarán claramente con los criterios de evaluación que se han definido. Para garantizar imparcialidad, los/las postulantes responderán el mismo grupo de preguntas durante la entrevista. El panel de entrevistadores evaluará y calificará a cada uno de los/las candidatos/as seleccionados/as basándose en la documentación que éstos/as han proporcionado y en su desempeño en la entrevista utilizando el cuadro de evaluación.
- A los/las postulantes que han sido seleccionados/as de una lista corta para ser entrevistados/as, se les informará con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación. En casos en que el/la postulante decline su postulación, se podrá incluir en la entrevista al/a la postulante calificado/a que le seguía en la lista, siempre y cuando su perfil cumpla con los criterios de los TDR.
- Una vez terminada la revisión de antecedentes y/o la entrevista, el equipo de evaluación analizará a todos/as los/las postulantes y decidirá cuál es el/la candidata/a más idóneo/a. De este modo, finaliza su proceso de calificación y se preparan y suscriben las actas de entrevista y de revisión de antecedentes.
- La verificación de las referencias es parte importante del proceso de selección y siempre se efectuará en relación con el/la candidata/ha seleccionado/a.
- El/la postulante que obtenga el mayor puntaje o que presente la oferta económica más baja y cumpla con los requisitos y competencias mínimas (según el criterio elegido para la adjudicación) será el postulante recomendado.

Remuneración

La remuneración de un/a Consultor/a Individual local se define según la oferta financiera presentada por este/a; sin embargo, también se podrán negociar la remuneración de acuerdo con las tarifas locales del mercado para trabajos de similar calidad, complejidad y dificultad o tomando como referencia el régimen salarial local definido para consultores/as en el marco de proyectos PNUD.

Contratación directa

Todos/as los/las Consultores/as Individuales se seleccionarán por medio de un proceso competitivo. No obstante, bajo ciertas circunstancias y sujeto a una justificación pertinente, podrá ser apropiado considerar a un/a solo/a postulante como el único sujeto apto para la selección.

Las razones para la excepción a la utilización de los métodos de competencia son los siguientes:

- a. cuando el monto de la compra sea inferior a 5.000.- dólares estadounidenses;
- b. cuando no existe un mercado competitivo para satisfacer el requerimiento;
- c. cuando la normalización de los suministros, del equipo o de los repuestos haga inviable la competencia;
- d. cuando se hubieran obtenido ofertas para un requerimiento de idénticas características mediante métodos competitivos de selección en los últimos 12 meses, y los precios y condiciones ofrecidos continúen siendo competitivos;
- e. los precios o tarifas estén fijados de conformidad con la legislación nacional o por organismos reguladores;
- f. cuando un método competitivo de selección no haya producido resultados satisfactorios en un plazo previo razonable;
- g. cuando las necesidades del servicio no permitan la demora consiguiente a la convocatoria a la licitación o a la presentación de oferta, o una segunda publicación de convocatoria cuando la primera no haya dado resultados satisfactorios;
- h. cuando el contrato propuesto sea para la adquisición de servicios de relevancia que no pueden ser objetivamente evaluados;
- i. cuando el responsable de la compra considere que las convocatorias a la licitación o la presentación de ofertas no darán resultados satisfactorios, o no servirán a los intereses del Proyecto.

Comité Local de Contratos

Los Contratos Individuales con un valor acumulado mayor a US\$ 100.000, independiente de si el contrato ha sido adjudicado mediante concurso o contratación directa, requiere ser examinado por el Comité Local de Contratos antes de su aprobación definitiva.

Emisión de contratos (Contrato Individual /Acuerdo de Préstamo Reembolsable)

Cuando se extiende un contrato en favor de un/a postulante seleccionado/a, la oficina decidirá la modalidad contractual apropiada: un Contrato Individual (CI) o un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA). Para personas contratadas a través de una institución o compañía, se extenderá un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA). Para efecto de las presentes directrices, se entenderá por compañía/institución cualquier entidad con autorización jurídica para realizar actividades comerciales.

Independiente de la modalidad contractual (CI o RLA), el postulante seleccionado presentará los siguientes documentos antes de la firma del contrato:

- Todos/as los/as Consultores/as seleccionados/as con propuestas financieras iguales o superiores a US\$5.000 completarán y firmarán un CV antes de la adjudicación del contrato.
- Si se va a extender un CI a un Individual de 62 años de edad o más y la asignación implica realizar viajes, el/la candidata/a se someterá a un examen médico completo y presentará una declaración de salud compatible con el trabajo a realizar (para los contratos en modalidad RLA no se requieren estos documentos).

Luego de completar todos los requisitos recién descritos, el/la Consultor/a Individual recibirá el Contrato Individual con sus condiciones generales para su firma en conjunto con los TDR y los documentos pertinentes a los que se haga referencia en el contrato. No se dará inicio a ninguna actividad mientras el contrato no haya sido debidamente aprobado y suscrito por el Asociado en la Implementación y el/la Consultor/a Individual.

Sistema informatizado para la administración de Contratos Individuales

Para la emisión de Contratos Individuales se deberán utilizar los sistemas informáticos que el PNUD y el gobierno definan a este fin.

Inicio de la prestación de servicios

Se prohíbe tanto el inicio de actividades como el pago de remuneraciones antes de la firma por ambas partes del Contrato Individual. Asimismo, se prohíbe la contratación retroactiva de Consultores/as Individuales en cualquier circunstancia.

Modificación del Contrato Individual

Las enmiendas al CI se utilizan cuando los contratos se extienden más allá del período inicial de contrato y/o cuando hay modificaciones menores en las cláusulas del contrato. Existen dos opciones para enmendar un contrato:

- Modificación del plazo que no involucre cambio en el costo: se dará una breve explicación de por qué se necesita enmendar el plazo (extensión).
- Modificación con actividades adicionales acordes a los TDR originales que involucre cambio en el costo: se explicará brevemente cómo la enmienda del contrato permitirá lograr resultados en las actividades en desarrollo, así como otros factores explicativos.

Si los TDR y/o los productos son revisados, será necesario iniciar un nuevo proceso competitivo de selección. Las enmiendas se harán efectivas solo cuando sean aprobadas por el Director/a Nacional del Proyecto o en quien se haya delegado.

Acuerdo a Largo Plazo

Se puede utilizar un Acuerdo a Largo Plazo (LTA) para contratar a Consultores/as Individuales. El LTA especifica el precio por unidad y establece un acuerdo general que se podrá utilizar cuando se requieran los servicios del/de la Consultor/a. El LTA no exige que el Asociado en la Implementación se comprometa financieramente al momento de suscribirlo. Los compromisos financieros se establecerán caso a caso cada vez que se soliciten servicios que califiquen para el LTA para lo cual se emitirá un contrato.

El LTA, al igual que los demás contratos Individuales, se definirán sobre la base de un proceso de contratación por concurso que incluya anuncios, lista corta y un proceso de evaluación según criterios predefinidos, tales como la evaluación financiera y la aprobación por parte de la autoridad de contratación pertinente.

El LTA se utilizará cuando se contraten los servicios de un individuo de manera intermitente. El LTA se renovará periódicamente de acuerdo con el nivel de desempeño, el que se evaluará al término de cada año. Como mínimo, se realizará un proceso competitivo de selección cada tres (3) años. Estos acuerdos no podrán utilizarse cuando se requieran los servicios de un/a Consultor/a de manera permanente durante un período determinado.

VIAJES

Los viajes aplicables a los/las Consultores/as Individuales se realizan como parte del desempeño de las funciones en el marco de lo estipulado en el contrato. Por lo general, este desplazamiento es desde el lugar de destino al lugar de la misión y de regreso al primero.

Tomar (o conceder) permisos de ausencia inmediatamente antes de la expiración de un contrato, o la postergación del inicio del nuevo contrato para generar un receso innecesario entre los contratos no tendrá efecto alguno en la elegibilidad para viajes.

Cualquier gasto de viaje previsto se incluirá en la propuesta financiera. Esto incluye también los viajes al lugar de destino/repatriación. No se aceptan gastos por concepto de viaje superiores al costo de los boletos de clase económica. Si el titular de un CI desea viajar en una clase superior, deberá hacerlo con sus propios recursos. Además, cualquier viaje en misión previsto se incluirá en los TDR, para que puedan contemplarse en la propuesta financiera. **No se cubrirán viáticos adicionales para viajes ya previstos en el contrato, ya que estos montos deberán estar incluidos en la propuesta financiera** dentro de la remuneración del/de la Consultor/a Individual.

En el caso de **viajes imprevistos**, el Proyecto y el/la Consultor/a Individual **acordarán** el monto pagar de los costos (pasajes, alojamiento y tasas de embarque) antes del viaje para su posterior reembolso.

Gastos por concepto de viajes

No se requiere rendir los gastos de viajes incluidos dentro de un contrato por suma global, ya que en estos casos el pago está asociado a los productos.

Acuerdo sobre tarifas y viáticos para viajes imprevistos

El costo de cualquier viaje no previsto que sea autorizado por el Asociado en la Implementación al/a la Consultor/a Individual deberá acordarse con antelación al viaje. El monto final acordado no podrá ser superior al valor de un pasaje en clase económica con todos los impuestos incluidos, independiente de la duración del vuelo. Además, en este caso los costos acordados por concepto de viáticos no serán superiores a las tarifas establecidas por la escala vigente de viáticos de proyectos PNUD. Los/las Consultores/as Individuales que deseen viajar en clase ejecutiva o primera asumirán los costos del ascenso a la clase superior. Los viajes siempre se harán por la ruta más directa y económica.

Para la emisión de pasajes y liquidación de viáticos y gastos terminales para viajes imprevistos se seguirán las normas establecidas en las Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.³¹

Visa y documentos de viaje

Los/as titulares de un Contrato Individual: son responsables de obtener por su cuenta y cargo todas las visas y permisos de trabajo requeridos de parte de las autoridades locales o extranjeras antes de iniciar su asignación.

ELABORACIÓN DE UNA LISTA DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS (ROSTER) PARA CI

El Asociado en la Implementación podrá elaborar una lista de Consultores/as Individuales calificados/as preseleccionados/as (roster) para facilitar el proceso de identificación y selección, pues proporciona un acceso expedito a un conjunto de Consultores/as Individuales previamente examinados/as y potencialmente compatibles que exhiben un historial pertinente para las labores que se deben ejecutar.

Quienes actualizan las listas de Consultores/as Individuales publicarán un anuncio, que se repetirá periódicamente (al menos una vez al año), con el objetivo de identificar nuevos candidatos potenciales. Cuando se considere viable, el Asociado en la Implementación podrá publicar ininterrumpidamente un mismo anuncio (sin fecha límite de postulación) para la actualización permanente de la lista. Es conveniente aplicar este método a los servicios de Consultores/as en áreas de alta demanda.

Alternativamente, los/las postulantes en la lista de preseleccionados/as podrán identificarse de acuerdo con alguno de los siguientes criterios:

³¹ Disponible en sitio web oficial de PNUD Argentina: <http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/operations/procurement/manual-de-gestion-de-proyectos.html>

El/la postulante trabajó previamente para el Asociado en la Implementación y su desempeño fue satisfactorio (debe estar disponible su historial previo que indique claramente el área en la que el/la postulante prestó servicios; incluirá un formulario de evaluación, certificado, de rendimiento satisfactorio).

O

Dentro de los últimos doce (12) meses, el/la postulante pasó por un proceso de selección para un puesto similar en el marco del proyecto, proceso en el cual no fue seleccionado/a, aunque sí se le evaluó como postulante calificado/a (deberá estar disponible la documentación de dicho proceso de selección e indicar con claridad las áreas para las cuales fue calificado/a el/la postulante).

O

Dentro de los últimos doce (12) meses, el/la postulante presentó una postulación no solicitada o remitió su CV; se evaluaron sus calificaciones y su experiencia laboral previa y como resultado de ello se determinó que es potencialmente apto/a.

Las listas de preseleccionados/as podrán elaborarse por área/sub-área de especialización, conocimiento global/regional/local y (o) antecedentes de gestión en altos cargos, entre otros criterios.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Distintos equipos de trabajo comparten responsabilidades por la utilización eficaz y gestión adecuada de los Contratos Individuales. A continuación, se presenta una lista de las partes involucradas y sus respectivos roles.

Los/las responsables de la coordinación del proyecto son responsables de:

- Determinar el propósito y la duración de la asignación;
- Garantizar la disponibilidad de fondos y asignación de partidas presupuestarias de montos adecuados para la duración de los acuerdos y las extensiones previstas, si corresponde;
- Elaborar de los términos de referencia con definiciones claras de los productos, plazos y exigencias de calificación;
- Ofrecer orientación, apoyo, gestión del contrato y monitoreo del desempeño;
- Certificar el cumplimiento de los productos y (o) productos objetivo y autorizar el desembolso de los pagos correspondientes;
- Finalizar el proceso de evaluación de desempeño una vez concluida la asignación;
- Buscar solucionar en buenos términos cualquier controversia con el/la Consultor/a Individual.

La unidad de adquisiciones es responsable de:

- Facilitar el proceso de selección del Consultor/a Individual;
- Obtener la aprobación del Comité Local de Contratos, cuando sea necesario;
- Registrar al/a la Consultor/a Individual en los sistemas informáticos y emitir el Contrato Individual;
- Asegurar la creación de órdenes de compra correspondientes a pagos y según los términos del contrato;
- Implementar cualquier modificación al contrato en la medida en que sea solicitada y autorizada por el solicitante;
- Asesorar al solicitante en políticas vinculadas con Contratos Individuales;
- Mantener una lista de suscriptores/as calificados/as preseleccionados/as y pre-examinados/as de contratos; y
- Mantener la documentación y los registros pertinentes del proceso.

El Comité Local de Contratos es responsable de:

- Recomendar la aprobación de Contratos Individuales por un monto mayor a US\$ 100.000;
- Evaluar si las solicitudes cumplen con las disposiciones que rigen un proceso competitivo de selección y con las políticas y directrices; y
- Recomendar la conveniencia del Individuo seleccionado y la remuneración fijada.

La Unidad de Finanzas:

Pagar a los/las titulares de Contratos Individuales contra la presentación de la certificación debidamente completada y autorizada del Formulario de Pagos.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El trabajo y el desempeño de un/a Consultor/a Individual deben ser evaluados y monitoreados regularmente por las autoridades del proyecto para velar por el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los factores clave para el monitoreo serán la ejecución (según criterios de cantidad y calidad) de los productos en los plazos acordados. Los TDR definidos para la asignación y los términos y condiciones del contrato son los elementos centrales para evaluar la gestión del contrato.

Se utilizará un formulario de evaluación de desempeño del CI que se adaptará a las necesidades específicas de la asignación, con el fin de monitorear el desempeño.

PAGO DE LOS CI

En todos los casos, el pago a los/las Consultores/as Individuales se vinculará a la ejecución satisfactoria de los productos definidos en los TDR. En consecuencia, antes de que los/las Consultores/as reciban su último pago, es obligatorio que se evalúe su desempeño.

Método de pago

Los pagos se vincularán a la finalización de los productos. El método convencional de pago para Consultores/as Individuales bajo la modalidad del Contrato Individual, será el método de suma global en base a productos. Como alternativa, cuando lo anterior no sea posible debido a las características del trabajo que se ha solicitado, se podrá efectuar el pago contra la presentación de un informe mensual que señale las tareas y logros, como también todos los indicadores de desempeño que se hayan acordado.

El contrato especifica remuneración por una suma global y también las condiciones de pago (por ej., si los pagos se hacen en parcialidades o después de completar todo el contrato). Los pagos se basan en el producto, por ejemplo, contra la entrega de los productos especificados en los TDR. El pago total nunca podrá ser superior al importe total del valor global neto y solo podrá reducirse si el/la Consultor/a Individual no cumple con sus obligaciones contractuales.

Moneda de pago

En el Contrato Individual se especificará el monto y la moneda de pago. Si deben viajar a otro país, podrán recibir sus remuneraciones y gastos de viaje en otra moneda, cuando corresponda.

No se permitirán pagos a cuentas bancarias localizadas en otros países si las leyes locales prohíben efectuar pagos en monedas distintas de la local o en cuentas bancarias ubicadas fuera del país de residencia del/de la Consultor/a Individual.

Evaluación del desempeño en función de objetivos definidos y pago final

Cada vez que se efectúa un pago, el/la oficial autorizado/a llenará un formulario de certificación de pago indicando la finalización satisfactoria del trabajo, al que se adjuntará el Formulario de Evaluación de Desempeño del CI cuando se procese el pago final.

Cualquier desempeño insatisfactorio o incumplimiento de los términos de referencia de un acuerdo se dará a conocer al Director/a Nacional del Proyecto apenas se tome conocimiento de la situación. El/la Director/a Nacional considerará la posible suspensión del pago de la totalidad o parte de los montos que correspondiera pagar al Consultor/a Individual, y también la posible eliminación del Individuo de la lista activa de consultores/as.

Impuestos sobre la renta

Los/las Consultores/as Individuales son responsables de pagar todos los impuestos que sean aplicables a la remuneración que reciba por los servicios prestados. Ni el Asociado en la Implementación ni el PNUD asumen ninguna obligación respecto de impuestos, derechos y otros pagos que el/la Consultor/a Individual deba cancelar por las remuneraciones percibidas en el marco de su contrato.

ANEXOS

- a. Modelo de Aviso de Adquisiciones para Consultor/a Individual
- b. Nota de confirmación de interés
- c. Modelo de contrato individual y condiciones generales de contratación individual
- d. Declaración jurada aplicable a los/las empleados/as del Estado bajo cualquier modalidad
- e. Formulario de evaluación de desempeño del CI

a. Modelo de Aviso de Adquisiciones para Consultor/a Individual

**AVISO DE ADQUISICIONES
CONSULTOR INDIVIDUAL**

“[indicar el título de la consultoría propuesta]”

Fecha: *[indicar fecha]*

País: Argentina

Descripción del servicio: *[indicar breve descripción de la consultoría propuesta]*

Plazo del servicio: *[indicar plazo de duración de la consultoría]*

Asociado en la Implementación (AI): *[indicar Asociado en la Implementación]*

La propuesta deberá enviarse por correo a la siguiente dirección: *[indicar dirección del Asociado en la Implementación]*, o por correo electrónico a *[indicar dirección de correo electrónico del Asociado en la Implementación]* hasta las *[indicar horario]* hs. del *[indicar fecha de cierre de recepción de propuestas]*.

Cualquier clarificación deberá enviarse por escrito a la dirección o correo electrónico antes indicados. El área de Adquisiciones del AI responderá mediante correo electrónico y enviará copias de la respuesta incluyendo la consulta efectuada a todos los postulantes, sin identificar a aquél que realizó la misma.

Aclaración: Los/las empleados/as del Gobierno Nacional, Provincial y/o Municipal, bajo cualquier modalidad, o bien aquellos/as que realizan tareas en instituciones gubernamentales de investigación/universidades estatales, estarán habilitados para realizar la presente consultoría si, previo a la firma del contrato, el AI recibe una carta de “no objeción” por parte de su empleador, en la que certifique que sus empleados/as están autorizados a recibir contratos de consultoría de corta duración de otra entidad sin encontrarse en licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de aquel, incluyendo cualquier tipo de condiciones y restricciones que impliquen dicha autorización, si las hubiere.

1. Antecedentes

[indicar breve descripción del contexto y antecedentes de la consultoría propuesta].

2. Alcance del trabajo, responsabilidades y descripción del trabajo propuesto

[indicar lo mencionado describiendo los productos a entregar claramente].

3. Requisitos de Experiencia y Calificaciones

[indicar claramente años de experiencia y calificaciones académicas requeridas para el puesto así como cualquier otra habilidad pertinente].

4. Documentos a ser incluidos en el envío de la propuesta

Los/las consultores/as individuales interesados/as deben presentar los siguientes documentos/información a modo de comprobación de sus títulos y a fin de demostrar el cumplimiento con los requisitos establecidos:

- 1) Nota de Confirmación interés y envío de Propuesta Económica
- 2) CV Personal que incluya experiencia pasada en tareas similares;
- 3) Constancia de inscripción en AFIP;
- 4) Formulario Alta Proveedor;

5) Copia de Comprobante bancario³² de la cuenta a la que se realizará la transferencia, a efectos de verificar la correspondencia de los datos del Formulario de Alta, en el que debe constar:

- i. el nombre del titular de la cuenta (debe ser la cuenta del proveedor, es decir, la misma persona física indicada en el formulario Alta Proveedor)
- ii. tipo y nro. de cuenta y CBU (de considerarlo pertinente, tachar el resto de la información).

5. Propuesta Económica

La propuesta económica especificará una suma fija total expresada en PESOS ARGENTINOS. Los pagos se basan en los resultados, es decir, se realizan contra la entrega de los productos especificados en los TDR y de la factura correspondiente.

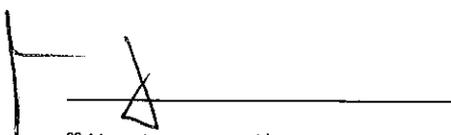
El consultor deberá indicar el monto total que cotiza para la prestación del servicio, que será abonado de acuerdo al cronograma que se detalla en los TDR.

6. Adjudicación

La adjudicación del contrato será efectuada a aquel/lla profesional que cumpla con los requisitos de experiencia y calificaciones y cotice el menor precio. *Seguidamente, el AI suscribirá un Contrato de Consultor Individual con el/la consultor/a seleccionado/a.*

ANEXO I. Términos de Referencia

[incorporar términos de referencia de la consultoría propuesta]



³² Nota: la presentación del comprobante no es imprescindible en esta instancia, no obstante será requisito la presentación del mismo - bajo las condiciones descriptas, sin excepción - para aquellos que resultaran seleccionados.

b. Nota de confirmación de interés

**NOTA DEL OFERENTE
CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD
PARA EL CONTRATO INDIVIDUAL**

Fecha: _____

Asociado en la Implementación (AI): [indicar el Asociado en la Implementación]
[indicar Dirección Asociado en la Implementación]

Estimado/a:

Por medio de la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y por la presente acepto los Términos de Referencia en los que se describen los deberes y responsabilidades de **[indicar el título de la consultoría propuesta]** en el marco del **[indicar el N° y Título del Proyecto]**.
- b) He leído, entendido y por la presente acepto las CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES.
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en desempeñar las tareas mediante el envío de mi CV, el cual he firmado y adjuntado debidamente como Anexo 1.
- d) En cumplimiento de los requisitos de los Términos de Referencia, confirmo por la presente que me encuentro disponible por la totalidad de la duración de los servicios requeridos. Desempeñaré los servicios en la forma descrita en mi propuesta/metodología que adjunto como Anexo 3 **[borre esta última frase si los TDR no requieren el envío de este documento]**
- e) Por la presente propongo realizar los servicios de acuerdo a la suma total de: **[indique el monto en letras y números, especificando la moneda]** a ser pagada de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia.
- f) Reconozco que el pago de los montos antes mencionados se basarán en la entrega de los resultados dentro del plazo especificado en los TDR, que estarán sujetos a la revisión, aceptación y proceso de certificación de pago del AI;
- g) La oferta permanecerá válida por un período total de _____ días **[mínimo 90 días]** luego de la fecha límite de presentación;
- h) Si soy seleccionado/a para esta actividad, yo **[marque la casilla correcta]**
 - Firmaré un Contrato Individual con el AI;
 - Solicitaré a mi empleador **[indique el nombre de la empresa/organización/institución]** que firme con el AI un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (APR) por y en mi nombre. La persona de contacto y los datos de mi empleador para este fin son los siguientes:

i) Por la presente confirmo que: **[marque las opciones que apliquen]**

Al momento de esta presentación, no tengo Contrato Individual activo con ninguna Unidad Ejecutora de proyectos PNUD;

Actualmente me encuentro comprometido/a con el AI y/o otras entidades para el siguiente trabajo:

Tarea	Tipo de contrato	Unidad Ejecutora de PNUD / Nombre de la Institución /Empresa	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- j) Entiendo completamente y reconozco que el AI no está obligado a aceptar esta propuesta, y también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados a su preparación y envío y que el AI no será responsable en ningún caso por esos costos, independientemente del resultado del proceso de selección.
- k) Entiendo que en el caso de ser contratado/a como consultor/a individual, no tengo expectativas ni derechos a ser renovado en el puesto o contratado como miembro del personal del AI.

Nombre completo y firma

Fecha de firma:

Anexos [marque los que aplican]:

- CV debidamente firmado
- Desglose de costos por todo concepto
- Breve descripción de la metodología a adoptar (si es requerida en los TDR)

c. Modelo de contrato individual y condiciones generales de contratación individual

[indicar el Asociado en la Implementación]

Contrato de Servicios de Contratista Individual

N.º _____

El presente Contrato se celebra el [inserte la fecha] entre [indicar Asociado en la Implementación] (Asociado en la Implementación, en adelante, denominado "el AI") y _____ (en adelante, denominado "el/la Contratista individual"), con domicilio en _____.

CONSIDERANDO que el AI desea contratar los servicios del/de la Contratista individual conforme a los términos y condiciones establecidos a continuación, y

CONSIDERANDO que el/la Contratista individual está dispuesto y preparado para aceptar el presente Contrato con el AI en virtud de dichos términos y condiciones,

POR LO TANTO, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. Naturaleza de los servicios

El/la Contratista individual prestará los servicios definidos en los Términos de Referencia que forman parte integrante de este Contrato y que se adjuntan como *Anexo I* en el/los siguiente(s) Lugar(es) de Destino: _____.

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [inserte la fecha] y finalizará una vez que se hayan completado satisfactoriamente los servicios definidos en los Términos de Referencia mencionados anteriormente, pero a más tardar el [insertar fecha], a menos que se rescinda antes, de conformidad con los términos de este Contrato. El presente Contrato está sujeto a las Condiciones Generales de Contrato para Contratistas individuales, que se adjuntan a este documento como Anexo.

3. Contraprestación

En plena contraprestación por los servicios suministrados por el/la Contratista individual en virtud de los términos de este Contrato, incluidos, a menos que se especifique lo contrario, el viaje hacia y desde el/los Lugar(es) de Destino, cualquier otro viaje requerido en el cumplimiento de los Términos de Referencia definidos en el Anexo I, y los gastos de manutención en el/los Lugar(es) de Destino, el AI abonará al/a la Contratista individual un total de [moneda] ----- de acuerdo con la tabla que se establece a continuación³³. Los pagos se realizarán luego de la certificación por parte del AI de que los servicios relacionados con cada Producto, como se describe a continuación, se han realizado satisfactoriamente y los Productos se han completado en los plazos especificados a continuación, o antes, si corresponde.

PRODUCTO	PLAZO	MONTO EN [MONEDA]

Si el AI solicitara un viaje imprevisto fuera del/de los Lugar(es) de Destino, no requerido por los Términos de Referencia, previo acuerdo por escrito, dicho viaje correrá por cuenta del AI y el/la Contratista individual

³³ Para los pagos que no son una suma fija basada en resultados, indique la cantidad máxima de días/horas/unidades de trabajo, cualquier gasto corriente (viaje, *per diem*...) y los honorarios/costos correspondientes en la tabla de Producto(s).

recibirá un *per diem* que no exceda el monto de manutención diario acordado para proyectos PNUD en ese otro(s) Lugar(es) de Destino.

4. Derechos y obligaciones del Contratista individual

Los derechos y obligaciones del/de la Contratista individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluidos sus Anexos. En consecuencia, el/la Contratista individual no tendrá derecho a ningún beneficio, pago, subsidio, compensación o derecho, excepto según lo expresamente establecido en este Contrato. El/la Contratista individual será el único responsable de los reclamos de terceros derivados de las propias acciones u omisiones del Contratista individual en el curso de la ejecución de este Contrato, y bajo ninguna circunstancia se responsabilizará al AI por tales reclamos por parte de terceros.

5. Beneficiario

El/la Contratista individual escoge a _____ como beneficiario de cualquier monto adeudado en virtud de este Contrato en caso de fallecimiento del/de la Contratista individual en el cumplimiento de los servicios, según se define a continuación. Esto incluye el pago de cualquier seguro de responsabilidad civil incurrido en el servicio atribuible a la prestación de los servicios para el AI.

Dirección postal, dirección de correo electrónico y número de teléfono del beneficiario:

Dirección postal, dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto de emergencia (si difiere del beneficiario):

EN FE DE LO CUAL, las Partes en este acuerdo firmaron el presente Contrato.

Al firmar a continuación, yo, el/la Contratista individual, reconozco y admito haber leído y aceptar los términos del presente Contrato, incluidas las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas individuales que se adjuntan a este documento y que forman parte integral de este Contrato.

El/la Contratista Individual ha presentado un certificado de buena salud.

FUNCIONARIO AUTORIZANTE:
[indicar Asociado en la Implementación]

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Nombre: _____ Nombre: _____

Firma: _____ Firma: _____

Fecha: _____ Fecha: _____

ANEXO. Condiciones Generales de contratación individual

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el/la Contratista Individual tiene la condición jurídica de un/a contratista independiente con respecto a **[indicar el Asociado en la Implementación]** (en adelante, denominado ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION) en el marco del Proyecto **[indicar número ARG de proyecto PNUD]**, y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION, o como "funcionario" del ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN y el/la Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN y del/de la Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN y el/la Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El/la Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del/de la Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN y brindar toda asistencia razonable requerida por el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN. El/la Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN. El/la Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del/de la Contratista. El/la Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el/la Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en la legislación aplicable. El/la Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye el fundamento para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el/la Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en la legislación local para proteger contra la explotación y el abuso sexual. Específicamente, el/la Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual.

El/la Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION al/a la Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION y dicho equipamiento deberá devolverse al ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el/la Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al/a la Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El/la Contratista Individual será responsable de compensar al ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el/la Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el/la Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación en el marco del Proyecto. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier

propiedad intelectual o derecho de propiedad del/de la Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del/de la Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el/la Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el/la Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION, el/la Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato. Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el/la Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD, el Asociado en la Implementación o del/de la Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El/la Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El/la Contratista Individual notificará al Asociado en la Implementación y al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al Asociado en la Implementación y al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION requiera que el/la Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION podrá requerir que el/la Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION o con relación al desempeño del presente Contrato. El/la Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el/la Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el/la Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del/de la Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el/la Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION, el/la Contratista Individual o sus empleados, tendrán

derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El/la Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION ni constituirá de modo alguno un Contrato para el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el/la Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el/la Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el/la Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION para todos los subcontratistas.

El ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al/la Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El/la Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El/la Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el Asociado en la Implementación ni en relación con el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del Asociado en la Implementación ni del PNUD o abreviatura alguna del nombre del Asociado en la Implementación ni del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El/la Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del Asociado en la Implementación o del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del/de la Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El/la Contratista Individual deberá pagar al ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION causada por el/la Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El/la Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el/la Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el/la Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El/la Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el/la Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El/la Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al/a la Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el/la Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el/la Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION, así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el/la Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El/la Contratista Individual también notificará al ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El/la Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del/de la Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el/la Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION tendrá derecho a considerar al/a la Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el/la Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del/de la Contratista Individual. El/la Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el/la Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el/la Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al/a la Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el/la Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del/de la Contratista Individual, (d) el/la Contratista Individual ofreciera una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION determine en forma razonable que el/la Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del/de la Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION, el/la Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente

Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del/de la Contratista Individual y sobre el cual el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION únicamente tendrá la obligación de pagar al/a la Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION que resulten de la rescisión del Contrato por parte del/de la Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION le deba al/a la Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el/la Contratista Individual consultará de inmediato al ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El Asociado en la Implementación y el PNUD no tendrán responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el/la Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al/a la Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el/la Contratista Individual reconoce que el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION no emitirá ningún estado de ingresos al/a la Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del Asociado en la Implementación o del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del Asociado en la Implementación o del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Asociado en la Implementación y el PNUD tendrán derecho a un reembolso por parte del/de la Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El/la Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el Asociado en la Implementación o el PNUD podrán llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del/de la Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato. El derecho del Asociado en la Implementación y el PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del/de la Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El/la Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del/de la Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al Asociado en la Implementación o al PNUD a las instalaciones del/de la Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del/de la Contratista Individual y a la documentación pertinente. El/la Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el Asociado en la Implementación o el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION y el/la Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

H X

e. Declaración jurada para contratistas individuales

El/la que suscribe _____ LE/LC/DNI/CI
N° _____, con domicilio en
_____, de _____, de
nacionalidad _____, mayor de edad, de estado civil _____, de
profesión _____ y en el marco del Contrato de Consultoría Individual
N° _____ firmado con fecha ____ de _____ de _____ entre el/la
suscripto/a y **[indicar Asociado en la Implementación]** en el marco del
Proyecto **[indicar número ARG de proyecto]**, Título
_____, con carácter de DECLARACION JURADA
manifiesta que¹,

- A. a la fecha NO se encuentra desempeñando funciones en ninguna
dependencia del Estado nacional, provincial o municipal bajo cualquier
modalidad de contratación (planta permanente, contrato temporal, etc.)
- B. estando a la fecha desempeñando funciones como **_____[indicar cargo]**
en [indicar dependencia del Estado Nacional, Provincial o
Municipal] _____, se encuentra en condiciones de recibir contratos
de consultoría de otra entidad sin encontrarse en licencia sin goce de
sueldo durante el plazo de ejecución de aquel, incluyendo cualquier tipo
de condiciones y restricciones que impliquen dicha autorización, si las
hubiere.

Fecha

Firma y aclaración

¹ Favor de indicar con una cruz la opción que corresponda, A o B.

f. Formulario de evaluación de desempeño del CI

Formulario de Aprobación de Informe de Consultor/a Individual

Proyecto:

Asociado en la Implementación:

Nombre del/de la Consultor/a Individual:

Número de Contrato:

Título del trabajo realizado:

De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia que forman parte integrante del Contrato suscrito entre el Consultor y el Asociado en la Implementación, y habiéndose verificado que se ha dado cumplimiento de lo allí requerido, se aprueba el Informe _____ y se autoriza a que se proceda al pago correspondiente.

Fecha:

Firma
[Nombre y Apellido]
[Cargo]

ANEXO 12. Términos de referencia de servicios a contratar.

Hx

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENTE I

CONSULTOR:

DURACION:

Periodo:

MONTO TOTAL: \$

I OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

En el marco de los objetivos de la Agenda de Desarrollo 2030, el Plan Nacional de Prevención de Embarazo no Intencional en la Adolescencia se propone:

1. Sensibilizar a la población en general y a los adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia.
2. Mejorar la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones.
3. Potenciar las decisiones informadas de los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos.
4. Fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) según el marco normativo vigente.

Objetivo general

Fortalecer la gestión del PNSSyPR y en particular en la implementación del Plan ENIA.

Objetivos específicos

Apoyar las tareas de gestión de eventos del PNSSyPR

Seguimiento de agenda de actividades y comunicación dentro del equipo

Fortalecimiento en la asistencia al Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable en el marco del Plan Nacional de prevención y disminución del embarazo no intencional en la adolescencia.

II DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

III.1. Principales funciones y tareas:

- Asistir al equipo de asistentes/asesores en la ejecución de actividades de consultoría.
- Ayudar en el relevamiento y análisis de información.
- Plasmar la información en base de datos.
- Asistir al cuerpo de consultores en la elaboración de avances de presentaciones
- Elaborar minutas de reuniones de avance.

M J

- Sistematización de información elaborada a partir de encuentros sobre temáticas específicas
- Responsable en la recepción de solicitud y reservas de pasajes aéreos
- Recepción y seguimiento de la documentación referida a las contrataciones requeridas
- Recepción de llamados en el PNSSyPR
- Elaboración y recepción de notas enviadas al PNSSyPR
- Asistencia a las reuniones requeridas

III_RESULTADOS

Asistir a la Unidad Ejecutora Nacional (UEN)

Recepción de documentación relativa a los Equipos Focales Territoriales (EFT)

Sistematización de la información recibida al PNSSyPR

IV_REQUERIMIENTO Y CONDICIONES DE TRABAJO

Tipo de Contrato: locación de servicio

Lugares donde se desarrolla la consultoría: CABA.

Carga horaria: Adaptado a los horarios laborales del PNSSYPR.

Supervisión: La consultoría será realizada bajo la supervisión del PNSSYPR.

V_PERFIL DEL CONSULTOR

- Título secundario completo
- Preferentemente con experiencia en administración
- Preferentemente con antecedentes de trabajo en gestión y administración en salud
- Preferentemente con conocimientos informáticos básicos.

VI_PERIODO DE CONTRATACIÓN

1 de enero al 31 de marzo de 2018

VII_HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

El monto total es de \$ 0 correspondientes a honorarios.

CRONOGRAMA DE PAGOS		
Concepto	Nº de Pago	Monto
Honorarios mes	1	
Honorarios mes	2	
Honorarios mes	3	

H X

Firma

Consultor:.....

Firma Responsable

Proyecto:.....

H X

CONTRATO DE ASESORES I: TERMINOS DE REFERENCIA

Locador:

Duración Contrato:

Monto Total:

Periodo

1- Objetivo de la contratación

En el marco de la ejecución del Plan de Trabajo: "Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia" se requiere la contratación de un asesor para implementar y relevar acciones tendientes a apoyar, fortalecer y ampliar la cobertura del Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA).

2- Descripción de las principales funciones y tareas:

- Realizar un diagnóstico de situación teniendo en cuenta todas las variables.
- Ejecutar actividades de consultoría y asesoramiento profesional. Siguiendo el plan de trabajo/estrategia establecida.
- Efectuar el diseño detallado de procedimientos y sus manuales y/o documentación acordados y que son necesarios para la obtención de resultados.
- Realizar relevamientos y análisis de información.
- Armar presentaciones de status de los proyectos.
- Realizar el seguimiento de los indicadores de resultados de los proyectos.
- Ejecutar transferencia de conocimiento utilizando mecanismos establecidos previamente.
- Planificar un dispositivo de capacitación a equipos de salud acerca de consejerías en salud sexual y acceso a métodos anticonceptivos en el marco de los objetivos del Plan Nacional ENIA
- Participar en la elaboración y realización de las reuniones semanales plenarias de la Unidad Ejecutora Nacional en función de los requerimientos para la articulación del Plan ENIA y del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable articulando con Ministerios de Educación y Desarrollo Social.
- Participar en la elaboración y realización de las reuniones plenarias de Mesas de Trabajo convocadas de acuerdo a las necesidades que surjan de la implementación del Plan.

3- Resultados

H X

- El asesor deberá entregar informes parciales de las acciones realizadas a la Coordinación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y a la Unidad Ejecutora Nacional del Plan ENIA.
- El asesor deberá entregar un documento con la propuesta de capacitación en el marco de los objetivos del Plan Nacional ENIA

4- Requerimientos y condiciones de trabajo

El asesor realizará sus tareas bajo la supervisión del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

5- Perfil del consultor

Graduado terciario y/o universitario, con experiencia de trabajo en el sector salud, preferentemente en salud sexual y derechos sexuales y derechos reproductivos.

6- PERIODO DE CONTRATACIÓN

1 de enero al 31 de marzo de 2018

7- HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

El monto total es de \$ 0 correspondientes a honorarios.

CRONOGRAMA DE PAGOS		
Concepto	Nº de Pago	Monto
Honorario mes	1	
Honorario mes	2	
Honorario mes	3	

Firma Consultor:.....

Firma Responsable Proyecto:.....

H 8

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENTES INDIVIDUALES

ASISTENTES II:

DURACION:

PERIODO:

MONTO TOTAL:

I- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Coordinar la implementación del Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia asegurando el cumplimiento de los requisitos del mismo

II DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS Y CONDICIONES DE TRABAJO:

Participar de las reuniones que convoque la UEN Nacional.

Asegurar que se cumplan las tareas de coordinación asignadas por el programa.

Generar informes de las actividades desarrolladas.

Asistir al equipo de consultores/asesores en la ejecución de actividades de consultoría.

Ayudar en el relevamiento y análisis de información.

Plasmar la información en base de datos.

Asistir al cuerpo de consultores en la elaboración de avances de presentaciones.

Elaborar minutas de reuniones de avances.

III RESULTADOS:

Estar presente las reuniones generales convocadas por la UEN.

Cumplir con las tareas asignadas por el Referente Nacional de programa.

Entregar un informe sobre las acciones realizadas.

IV REQUERIMIENTO Y CONDICIONES DE TRABAJO:

Contrato de servicio

V PERFIL DEL ASISTENTE II:

Título Técnico Terciario o Universitarios

VI PERIODO DE CONTRATACIÓN:

1 de enero al 31 de marzo de 2018

VII HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

El monto total es de \$ 0 correspondientes a honorarios.

CRONOGRAMA DE PAGOS		
Concepto	Nº de Pago	Monto
Honorario mes	1	
Honorario mes	2	
Honorario mes	3	

Firma asistente II:.....

Firma Responsable

Proyecto:.....

H X

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENTES INDIVIDUALES

ASISTENTE I:

DURACION

Periodo:

MONTO TOTAL: \$

I OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

En el marco de los objetivos de la Agenda de Desarrollo 2030, el Plan Nacional de Prevención de Embarazo no Intencional en la Adolescencia se propone:

1. Sensibilizar a la población en general y a los adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia.
2. Mejorar la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones.
3. Potenciar las decisiones informadas de los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos.
4. Fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) según el marco normativo vigente.

Dentro de este plan, se prevé la creación de nuevas Asesorías de Salud Integral en las Escuelas, cuyo fin es aportar a la construcción de condiciones que permitan cuidar y mejorar la salud de los y las adolescentes en el ámbito escolar así como también fortalecer las trayectorias educativas desde una perspectiva de derechos en salud, ESI y Género.

Se contempla que este dispositivo esté incluido en el ámbito escolar, que sea un espacio seguro y confidencial de contención y asesoramiento para que jóvenes y adolescentes puedan acceder a una adecuada información formal, confiable y oportuna sobre la salud integral, a la vez que facilitarles el uso de los recursos en salud disponibles en el Estado y en donde puedan además de expresar sus emociones, preguntar, informarse, hallar herramientas para resolver problemas cotidianos que se les presenten vinculados a su salud. Se inscribe como un modo alternativo y a la vez complementario de interacción con la oferta institucional e implica una estrategia sanitaria para facilitar el acceso al sistema de salud por parte de los/as adolescentes y jóvenes. La existencia de un dispositivo específico como el que se está promoviendo, no implica un corrimiento de los responsables de la escuela respecto de la promoción de la salud sino –por el contrario- un modo de revisar y fortalecer las prácticas educativas garantistas de derechos a través de la articulación con el asesor de salud. Para esto es esencial el conocimiento y el acompañamiento de directivos, docentes, preceptores, tutores y equipos de orientación en la implementación de la propuesta.

Objetivo general

Fortalecer la gestión del PNSIA y en particular en la implementación del Plan ENIA.



Objetivos específicos

Apoyar las tareas de gestión de eventos del PNSIA

Seguimiento de agenda de actividades y comunicación dentro del equipo

II DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

- Sistematización de información elaborada a partir de encuentros sobre temáticas específicas
- Apoyo en la organización de eventos relativos a la implementación del Plan ENIA y otras actividades
- Colaborar en las tareas de sistematización, archivo y comunicación de trámites administrativos relativos al Plan ENIA (contrataciones, gestión de viáticos, recepción y seguimiento de informes)
- Asistir al equipo de consultores/asesores en la ejecución de actividades de consultoría.
- Ayudar en el relevamiento y análisis de información.
- Plasmar la información en base de datos.
- Asistir al cuerpo de consultores en la elaboración de avances de presentaciones.
- Elaborar minutas de reuniones de avance.

III RESULTADOS

Informes que sinteticen el proceso de implementación de las acciones contempladas en el marco del Plan ENIA.

IV REQUERIMIENTO Y CONDICIONES DE TRABAJO

Tipo de Contrato: Locación de Servicio

Lugares donde se desarrolla la consultoría: CABA.

Carga horaria: La dedicación del contrato es full-time, adaptado a los horarios laborales del PNSIA.

Supervisión: La consultoría será realizada bajo la supervisión del PNSIA.

V PERFIL DEL ASISTENTE I

- Graduado/a de nivel medio
- Preferentemente con experiencia en gestión de contratos y honorarios.
- Preferentemente con antecedentes de trabajo en gestión en salud.

VI PERIODO DE CONTRATACIÓN

1 de enero al 31 de marzo de 2018

VII HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

El monto total es de \$ 0 correspondientes a honorarios.

CRONOGRAMA DE PAGOS		
Concepto	Nº de Pago	Monto
Honorarios mes	1	

H X

Honorario mes	2	
Honorarios mes	3	

VIII_OTROS GASTOS

Firma Asistente I:.....

Firma Responsable Proyecto:.....

M d

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE ASESORES INDIVIDUALES

ASESOR I:

DURACION

Periodo:

MONTO TOTAL:

I_ OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

En el marco de los objetivos de la Agenda de Desarrollo 2030, el Plan Nacional de Prevención de Embarazo no Intencional en la Adolescencia se propone:

1. Sensibilizar a la población en general y a los adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia.
2. Mejorar la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones.
3. Potenciar las decisiones informadas de los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos.
4. Fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) según el marco normativo vigente.

Dentro de este plan, se prevé la creación de nuevas Asesorías de Salud Integral en las Escuelas, cuyo fin es aportar a la construcción de condiciones que permitan cuidar y mejorar la salud de los y las adolescentes en el ámbito escolar así como también fortalecer las trayectorias educativas desde una perspectiva de derechos en salud, ESI y Género.

Se contempla que este dispositivo esté incluido en el ámbito escolar, que sea un espacio seguro y confidencial de contención y asesoramiento para que jóvenes y adolescentes puedan acceder a una adecuada información formal, confiable y oportuna sobre la salud integral, a la vez que facilitarles el uso de los recursos en salud disponibles en el Estado y en donde puedan además de expresar sus emociones, preguntar, informarse, hallar herramientas para resolver problemas cotidianos que se les presenten vinculados a su salud. Se inscribe como un modo alternativo y a la vez complementario de interacción con la oferta institucional e implica una estrategia sanitaria para facilitar el acceso al sistema de salud por parte de los/as adolescentes y jóvenes. La existencia de un dispositivo específico como el que se está promoviendo, no implica un corrimiento de los responsables de la escuela respecto de la promoción de la salud sino –por el contrario- un modo de revisar y fortalecer las prácticas educativas garantistas de derechos a través de la articulación con el asesor de salud. Para esto es esencial el conocimiento y el acompañamiento de directivos, docentes, preceptores, tutores y equipos de orientación en la implementación de la propuesta.

Objetivo general

Implementar desde el PNSIA las acciones contempladas en el marco del Plan ENIA.

Objetivos específicos

Generar los acuerdos necesarios en los diferentes niveles (municipales, regionales y provinciales) en salud y en educación para la implementación de asesorías de salud en las escuelas.

Apoyar al Asesor Provincial Territorial en la implementación y supervisión del funcionamiento del Plan en las provincias seleccionadas.

Colaborar en la sistematización de datos producidos.

Colaborar en la gestión y organización de los eventos "Encuentro de los Equipos Focales Territoriales"

Participar en las mesas de trabajo específicas del Plan ENIA (Planificación /Monitoreo /Capacitación / Protocolo).

II DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

- Revisar y observar informes mensuales de los Asesores Provinciales Territoriales
- Participar de reuniones provinciales y nacionales de trabajo y difusión con diferentes actores sobre los lineamientos y la implementación del dispositivo de Asesorías en Salud integral, el perfil de los asesores y las articulaciones entre actores del sistema de salud y el educativo.
- Participar de viajes de seguimiento y monitoreo para evaluar la planificación del dispositivo de Asesorías.
- Sistematizar los datos provenientes de las provincias seleccionadas para su uso como insumo y herramientas de gestión.
- Realizar un diagnóstico de situación teniendo en cuenta todas las variables.
- Ejecutar actividades de asesoramiento profesional. Siguiendo el plan de trabajo/estrategia establecida.
- Efectuar el diseño detallado de procedimientos y sus manuales y/o documentación acordados y que son necesarios para la obtención de resultados.
- Realizar relevamientos y análisis de información.
- Armar presentaciones de status de los proyectos.
- Realizar el seguimiento de los indicadores de resultados de los proyectos.
- Ejecutar transferencia de conocimiento utilizando mecanismos establecidos previamente.

III RESULTADOS

Informes que sinteticen el proceso de implementación y monitoreo de las acciones contempladas en el marco del Plan ENIA.

IV REQUERIMIENTO Y CONDICIONES DE TRABAJO

Tipo de Contrato: Locación de servicios.

Lugares donde se desarrolla la consultoría: CABA y provincias seleccionadas.

Carga horaria: La dedicación del contrato es full-time, adaptado a los horarios laborales del PNSIA.

V_PERFIL DEL ASESOR

- Graduado/a de ciencias sociales, ciencias de la salud o educación con formación específica en adolescencia y/o salud sexual.
- Preferentemente con experiencia en trabajo de campo en sector salud
- Preferentemente con antecedentes de trabajo en el sistema de salud o sistema educativo, experiencia de gestión, desarrollo de proyectos socioeducativos o en salud integral adolescente.

VI_PERIODO DE CONTRATACIÓN

1 de enero al 31 de marzo de 2018

VII- HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

El monto total es de \$ 0 correspondientes a honorarios.

CRONOGRAMA DE PAGOS		
Concepto	Nº de Pago	Monto
Honorario mes	1	
Honorario mes	2	
Honorario mes	3	

Firma ASESOR I:.....

Firma Responsable Proyecto:.....

CONTRATO DE ASISTENTE 2 TERMINOS DE REFERENCIA

Locador:

Duración Contrato:

Monto Total: \$

Periodo:

1 Objetivo de la contratación

En el marco de la ejecución del Plan de Trabajo: "Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia" se requiere la contratación de un asistente para implementar y relevar acciones tendientes a apoyar, fortalecer y ampliar la cobertura del Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA).

2 Descripción de las tareas

- Asistir al equipo de consultores/asesores en la ejecución de actividades de consultoría.
- Ayudar en el relevamiento y análisis de información.
- Plasmar la información en base de datos.
- Asistir al cuerpo de consultores en la elaboración de avances de presentaciones.
- Elaborar minutas de reuniones de avance.

Tareas específicas

- Planificar y gestionar las acciones necesarias para el Plan Operativo coordinando la implementación del Plan en relación a las líneas de acción del Programa de Educación Sexual Integral (ESI) en cada jurisdicción
- Participar en la elaboración y realización de las reuniones semanales plenarias de la Unidad Focal Territorial en función de los requerimientos para la articulación del Plan ENIA y del Programa ESI articulando con Ministerios de Salud y de Desarrollo Social jurisdiccionales.
- Acompañar a los equipos territoriales en el desarrollo de las acciones del Plan.
- Elaborar informes sobre la implementación, evaluación y monitoreo del Plan ENIA.
- Participar en el diseño del tablero de gestión y otras herramientas de monitoreo y seguimiento del Plan ENIA.

3 Resultados

El asistente deberá prestar servicios a la Coordinación del Programa Nacional y Provincial de Educación Sexual Integral y a la Unidad Ejecutora Nacional del Plan ENIA.

4 Requerimientos y condiciones de trabajo

El asistente realizará sus tareas bajo la supervisión de la Coordinación del Programa Provincial de Educación Sexual Integral. Contrato de servicio.

5 Perfil del consultor

Técnico pedagógico terciario y/o universitario especializado en acompañamiento de programas educativos en general y vinculados a la promoción de la salud en particular.

6- HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

El monto total es de \$ 0 correspondientes a honorarios.

CRONOGRAMA DE PAGOS		
Concepto	Nº de Pago	Monto
Honorario mes	1	
Honorario mes	2	
Honorario mes	3	

Firma Consultor:.....

Firma Responsable Proyecto:.....

H 8

TÉRMINOS DE REFERENCIA – ASISTENTE 1

CONSULTOR:
DURACIÓN:
PERIODO:
MONTO TOTAL:

1 OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

En el marco de la ejecución del Plan de Trabajo: "Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia" se requiere la contratación de un asistente para implementar y relevar acciones tendientes a apoyar, fortalecer y ampliar la cobertura del Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA).

2 Descripción de las tareas

- Asistir al equipo de consultores/asesores en la ejecución de actividades de consultoría.
- Ayudar en el relevamiento y análisis de información.
- Plasmar la información en base de datos.
- Asistir al cuerpo de consultores en la elaboración de avances de presentaciones.
- Elaborar minutas de reuniones de avance.

3 Tareas específicas

- Asistir las acciones necesarias para el Plan Operativo coordinando la implementación del Plan en relación a las líneas de acción del Programa de Educación Sexual Integral (ESI) en cada jurisdicción.
- Participar de las reuniones convocadas por la UEN en función de la articulación del Plan ENIA y del Programa ESI articulando con Ministerios de Salud y de Desarrollo Social jurisdiccionales.
- Gestionar la documentación concerniente a las contrataciones de los equipos jurisdiccionales para la implementación del Plan ENIA.
- Elaborar informes sobre la implementación, evaluación y monitoreo del Plan ENIA en cada jurisdicción.

4 RESULTADOS

El asistente deberá brindar apoyo a la Coordinación del Programa Nacional y Provincial de Educación Sexual Integral y a la Unidad Ejecutora Nacional del Plan ENIA.

5 REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO

El asistente realizará sus tareas bajo la supervisión de la Coordinación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Contrato de servicio

6 PERFIL DEL CONSULTOR

Técnico/a con manejo de sistemas operativos tipo office.

7 PERÍODO DE CONTRATACIÓN

1 de enero al 31 de marzo de 2018

8 HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

El monto total es de \$ 0 correspondientes a honorarios.

CRONOGRAMA DE PAGOS		
Concepto	Nº de Pago	Monto
Honorario mes	1	
Honorario mes	2	
Honorario mes	3	

Firma Consultor:.....

Firma Responsable Proyecto:.....

H &

TÉRMINOS DE REFERENCIA – asistente 1- PROVINCIAL

ASISTENTE:
DURACIÓN:
PERIODO:
MONTO TOTAL

1 Objetivo de la contratación

En el marco de la ejecución del Plan de Trabajo: "Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia" se requiere la contratación de un asistente para implementar y relevar acciones tendientes a apoyar, fortalecer y ampliar la cobertura del Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA).

2 Descripción de las tareas específicas

- Asistir al equipo de consultores/asesores en la ejecución de actividades de consultoría.
- Ayudar en el relevamiento y análisis de información.
- Plasmar la información en base de datos.
- Asistir al cuerpo de consultores en la elaboración de avances de presentaciones.
- Elaborar minutas de reuniones de avance.
- Asistir las acciones necesarias para el Plan Operativo coordinando la implementación del Plan en relación a las líneas de acción del Programa de Educación Sexual Integral (ESI) en cada jurisdicción.
- Participar de las reuniones convocadas por la Unidad Focal Territorial en función de los requerimientos para la articulación del Plan ENIA y del Programa ESI articulando con Ministerios de Salud y de Desarrollo Social jurisdiccionales.
- Administrar la documentación concerniente a las contrataciones que desde la jurisdicciones para la implementación del Plan ENIA .
- Elaborar informes sobre la implementación, evaluación y monitoreo del Plan ENIA.
- Participar de la carga de datos para el tablero de gestión y otras herramientas de monitoreo y seguimiento del Plan ENIA.

3 Resultados

El asistente realizara sus tareas bajo la supervisión a la Coordinación del Programa Nacional y Provincial de Educación Sexual Integral y a la Unidad Ejecutora Nacional del Plan ENIA.

4 Requerimientos y condiciones de trabajo

Contrato de servicio

5 Perfil del consultor

H X

Técnico/a administrativo/a con manejo de sistemas operativos tipo office.

6 PERIODO DE CONTRATACIÓN

1 de enero al 31 de marzo de 2018

7 HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

El monto total es de \$ 0 correspondientes a honorarios.

CRONOGRAMA DE PAGOS		
Concepto	Nº de Pago	Monto
Honorario mes	1	
Honorario mes	2	
Honorario mes	3	

Firma Consultor:.....

Firma Responsable Proyecto:.....

MX

CONTRATO DE ASESOR 1 TERMINOS DE REFERENCIA

Locador:

Duración Contrato:

Monto Total:

Periodo:

1- Objetivo de la contratación

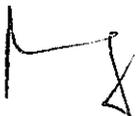
En el marco de la ejecución del Plan de Trabajo: "Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia" se requiere la contratación de un asesor para implementar y relevar acciones tendientes a apoyar, fortalecer y ampliar la cobertura del Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA).

2- Descripción de las tareas

- Realizar un diagnóstico de situación teniendo en cuenta todas las variables.
- Ejecutar actividades de consultoría y asesoramiento profesional. Siguiendo el plan de trabajo/estrategia establecida.
- Efectuar el diseño detallado de procedimientos y sus manuales y/o documentación acordados y que son necesarios para la obtención de resultados.
- Realizar relevamientos y análisis de información.
- Armar presentaciones de status de los proyectos.
- Realizar el seguimiento de los indicadores de resultados de los proyectos.
- Ejecutar transferencia de conocimiento utilizando mecanismos establecidos previamente.

Tareas específicas:

- Planificar un dispositivo de capacitación y acompañamiento a docentes y directivos de escuelas secundarias para la implementación de la ESI en el marco de los objetivos del Plan Nacional ENIA
- Participar en la elaboración y realización de las reuniones semanales plenarias de la Unidad Ejecutora Nacional en función de los requerimientos para la articulación del Plan ENIA y del Programa ESI articulando con Ministerios de Salud y de Desarrollo Social jurisdiccionales.
- Participar en la elaboración y realización de las reuniones plenarias de la Mesa de elaboración del Documento Nacional/ Protocolo para la atención de situaciones de abuso sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes.



3- Resultados

- El asesor deberá entregar informes parciales de las acciones realizadas a la Coordinación del Programa Nacional y Provincial de Educación Sexual Integral y a la Unidad Ejecutora Nacional del Plan ENIA.
- El asesor deberá entregar un documento con la propuestas de capacitación y acompañamiento a docentes y directivos de escuelas secundarias para la implementación de la ESI en el marco de los objetivos del Plan Nacional ENIA
- El asesor deberá entregar informes parciales de las acciones realizadas a la Coordinación del Programa Nacional y Provincial de Educación Sexual Integral y a la Unidad Ejecutora Nacional del Plan ENIA.
- Relevamiento de los protocolos provinciales para la intervención en situaciones de abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes desde el sector educativo.
- Documento de la intervención en situaciones de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes desde el sector educativo.

4- Requerimientos y condiciones de trabajo

El asesor realizará sus tareas bajo la supervisión del Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

5- Perfil del consultor

Técnico pedagógico terciario y/o universitario especializado en acompañamiento de programas educativos en general y vinculados a la promoción de la educación sexual integral en particular.

6- PERIODO DE CONTRATACIÓN

1 de enero al 31 de marzo de 2018

7- HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

El monto total es de \$ 0 correspondientes a honorarios.

CRONOGRAMA DE PAGOS		
Concepto	Nº de Pago	Monto
Honorario mes	1	
Honorario mes	2	
Honorario mes	3	

Firma Consultor:.....



Firma Responsable Proyecto:.....

14